

Comision Gestora del Ayunt^o

LIBRO DE ACTAS

Don Berito - 25 Julio 1938

Tip. de Trajo.-Don Benito

Provincia de Badajoz

Partido de H. S. Santos

Municipio de H. S. Santos

AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE H. S. Santos



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1938

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Comisión Gestora del Ayunt^o

Este libro, comprensivo de cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — pliego de papel de pagos al Estado, clase — número — importante —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho
El Alcalde



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cin hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concierne a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Be
nit a veinte y siete de Julio de mil nove-
cientos treinta y ocho

V.º B.º

Alcalde

José Vicente Calderón



Adhwida en prima f.º el acta de constitución de la Comisión Gestora.

Municipio de San Pedro

AÑO 1938

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Consejo Municipal de San Pedro

Este libro comienza en el día... y termina en el día...
de... de... de...
en el lugar de...
por el poder del Estado...

Y en virtud de lo prescrito en el artículo...
de la Ley de...
de... de...
de... de...
de... de...



Diputación de Badajoz - Este libro comienza en el día...
de... de... de...
en el lugar de...
por el poder del Estado...



Provincia de Badajoz

Municipio de Don Benito

Nº 1 Auditoría de Guerra del Ejército del Sur

Acta de Constitución Provisional de la Comisión Gestora de Don Benito

En Don Benito partido judicial de idem
provincia de Badajoz a veintinueve de Julio de
mil novecientos treinta y ocho III Año Triunfal.

D. Román Prego Garcia, Oficial 1.º H.º de Complemento
del Cuerpo Jurídico Militar, en nombre del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército
II del del Sur nombro la Comisión Gestora Provisional de esta localidad formándola
los siguientes señores:

Alcalde - Presidente: D. Florencio Hidalgo Barquero

Concejales: D. Manuel Mora Gomez

" Juan Alonso Gomez

" Manuel Valdés Nicolau

" Teodoro Cañamero Sanchez

Secretario: D. Anualio Gomez Nieto

Estos nombramientos tienen carácter provisional y solo subsistirán hasta que por las
Autoridades que designe el Ministerio del Interior, se proceda a la constitución definitiva de
dichas corporaciones.

Si se produjera alguna vacante, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Auditoría
de Guerra del Ejército del Sur radicante en Sevilla

Presentes los mencionados señores

JURAN por su honor desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y
energía, inspirándose en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco, nuestro
glorioso Caudillo, realizando su cometido con la máxima rapidez que la acertada resolución de
cada caso exija, en unión de las demás personas a quienes esta Autoridad militar, designará,
si lo estima conveniente, para ocupar otros puestos que facilite el más próximo restablecimiento
de la vida civil en este Municipio. En su virtud, quedan en posesión de sus cargos, siendo
las diez horas y — minutos del día de hoy.

Y para que conste, firman conmigo la presente, después de quedar enterados de su con-
tenido, aceptando y agradeciendo su nombramiento que les permite cooperar con el mayor
entusiasmo al resurgir de España.

El Oficial 1.º del C. Jurídico

Florencio Hidalgo Barquero

Román Prego Garcia

Manuel Valdés Nicolau

Anualio Gomez Nieto
Secretario habilitado

Teodoro Cañamero Sanchez

Juan Alonso Gomez

Manuel Mora Gomez

Teodoro Cañamero Sanchez

Todo 1

96º 2 Sesión ordinaria del día 28 Julio 1938



El
EN la ciudad de Don Benito a vein-
te ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo la
hora de las diez y ocho, se reunieron en el local de la calle de
Don Pedro Grande número cinco, habilitado para Casas Con-
sistoriales, por el estado ruinoso de la primitiva, los Señores Conce-
jales Don Samuel Spora Pomer, Don Juan Alonso Pomer, Don
Samuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo
Barquero y Alcañil-Camaseo, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria para lo que fueron citados previamente.

Por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se-
sión, dándose lectura del acta de la anterior correspondiente
al veintinueve del que cursa, siendo aprobada por unanimi-
dad y sin discusión.

El Señor Alcalde dió cuenta a la Comisión de la reposición
de que había sido objeto, el Secretario de la Admón Local con-
ejercicio en este Ayuntamiento Don José Vicente Calderín,
en sustitución de Don Arnalio Pomer Nieto, de acuerdo con la
Autoridad Militar, el que se posesionó como tal Secretario en el
día de ayer.

Emprestito

También se hizo presente por la Presidencia que al ser liberado
el pueblo por el Glorioso Ejército de España, y hacerse cargo de la
Alcaldía, comprobó al intentar hacer el arqueo, que había sido
totalmente robado por los rojos los fondos del Municipio y lo
recaudado hasta entonces; como igualmente los documentos
en general y Biblioteca de este Archivo, no quedando en Secre-
taria nada mas que algunos estantes completamente vacíos,
y algunos documentos de escasa importancia.

Por ello, la situación económica Municipal es harto difícil
y con objeto de poder atender a las obligaciones fundamentales
y de mayor apremio, considera se está en el caso de acudir

al "Banco de Crédito Local" en petición de un crédito - equivalente a la quinta parte del presupuesto ordinario, que, según referencia fidedigna, ascendía a un millón ciento sesenta y siete mil trescienta veinte y seis pesetas con cincuenta céntimos, más como dicho presupuesto es también de los documentos desaparecidos, forzoso es acudir al del año mil novecientos treinta y seis, que aparece en la oficina de Intervención, el que asciende a una cifra de un millón cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas y ochenta céntimos, en conformidad con las instrucciones de dicho Banco.

Abierta discusión, el Pector Señor Iborra, propone que, conociéndose de lo más elemental para el desenvolvimiento de la vida económica de este Municipio, se solicite de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde, del Banco de "Crédito Local" el préstamo que indica, poniéndose esta Comisión en contacto con la Autoridad Militar, si preciso fuere, como problema de inmediata solución.

Coincidiendo los demás Señores con lo manifestado, se acuerda por unanimidad solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local equivalente a la quinta parte del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, que es el documento auténtico que existe en Intervención, y más próximo a la actuación de hoy, en relación con sus necesidades; expidiéndose las certificaciones de pertinencia y cuantos documentos sean necesarios para el expediente de préstamo de que se trata.

Presupuesto

El Señor Alcalde considera como punto capital, se proceda a la confección de un presupuesto ordinario, que es la clave de toda buena administración y que para ello, se adopten en el acuerdo con que se procuren los ingresos y en la prudencia y cuidado con que se determinen los gastos. En su vista, continúa se deba pedir autorización para reducir los plazos legales que establece la ley.

Previa advertencia del infrascrito, haciendo referencia al Decreto de veinte y tres del finado Turiso, publicado en el Boletín oficial de la provincia el veinte y ocho del mismo, se acuerda dejarse sobre la mesa esta proposición para su estudio; autorizando las exacciones del presupuesto de mil novecientos treinta y seis para que no se paralice la administración.

Telegrama de adhesión al Gobierno

El Gestor Don Samuel Valdés, propuso se telegraficara al Generalísimo Franco, al Excmo General Jefe del Ejército del Sur, al de igual clase del Centro y al Coronel Jefe de la veinte y una División, expresándoles nuestra más entusiasta felicitación y sentimientos de gratitud impercedera, por habernos salvado del terror rojo, ante el glorioso éxito alcanzado el día veinte y cuatro del actual, en que fue liberado este pueblo.

Hicieron uso de la palabra los divinos señores Concejales, y todos convinieron con gran entusiasmo, en testimoniar a expresadas Autoridades Militares, nuestra más cordial adhesión al Gobierno Nacional y felicitar a indicados Autoridades, por el gran acierto con que se desarrollan las operaciones militares en beneficio de la España libre.

Funcionarios

Seguidamente, se acuerda por unanimidad previos informes favorables, sean repuestos en sus cargos con carácter provisional a los Señores siguientes: Don José Vicente Calderín y Sánchez, en el de Secretario de esta Comisión Gestora, como tal Secretario de Admon Local; Don Felipe Ocaña Cornejo, para el de Interventor de fondos con igual título que el anterior; Don Enrique Peralta Dorroso-Cortés, Oficial segundo de Secretaría; Don Saturnio Guzmán Álvarez, Oficial tercero de idem; Don José Paniagua Álvarez, Oficial cuarto de la misma; Don Juan Ibañeta Sánchez, Admon de Rentas y Exacciones municipales; Nombres también, con carácter provisional a Don Anselmo Gómez Nieto, para el de Oficial primero de dicha Secretaría; a Don José Spaurano Díez con el mismo carácter de provisional para el de Depositario de fondos municipales; a Don Samuel Rosiel Miguel, para el cargo de

Oficial de la Intervención de fondos municipales; a Don Liborio Aparicio Díez, de Portero del Ayuntamiento; Don José Marques Romero para Alguacil de la Comisión Gestora; Don Diego Fernández Carreño, para Alguacil de la misma Comisión; Don José Gómez-Valadés Salgado, para Auxiliar primero de la Admon de Rentas y Exacciones municipales; a Don Luis Sáiz del Campo, para Auxiliar de Secretaría; a Don Isidro Mendosa Merino, para Conserje del Matadero; Don Ramón Muñoz Turriener, para el de Recaudador del Matadero; Don Eduardo Álvarez Cidoncha, para Conserje del Cementerio; Don Bernabé Sánchez González, para Fontanero; Don Manuel Navarro Díez; Don Emilio Ortiz Fernández y Don Luciano Natalio Alonso del Pozo, para el de Médicos Titular; con el mismo carácter de provisional; Don José María Sáiz de la Cruz, para el de Médico Toxicólogo; Don Luis García Alonso, Médico Titular, Inspector de Sanidad; Don Manuel Navarro Díez, Médico de la Institución Benéfica "Cota de Leche"; Don Adolfo Cabera León, Don Antonio Hidalgo Ortega y Don Pedro Díez Calzado, para Inspectores Municipales Veterinario; Don Godofredo Turriener Biosca para Inspector Jefe de la Guardia Municipal; Don Manuel Cáceres León, Don Tomás Aliseda Paredes, Don Tomás Pizarro Salgado, y Pedro Sánchez Mateo y Antonio Álvarez Paredes, en el de Cabos de Guardia Municipal.

Enfermo Alcalde

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero, en solicitud de licencia por enfermo para ausentarse del término. Los demás señores acuerdan concederle dos meses de licencia, reconociendo la justicia de la petición.

Sesiones

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda celebrar esta Comisión sus sesiones ordinarias los Miércoles de cada semana a las doce horas

Igualmente se acordó, se halle presente a las sesiones que



celebre esta Comisión Gestora, el Interventor de fondos de la Aduana local, a los efectos que previene la ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Escuientes de Alcalde

A continuación se procedió a la designación de Escuientes de Alcalde, resultando elegidos por medio de votación secreta, en el orden siguientes: Para Primer Esciente, Don Samuel Spora Gómez; Segundo Esciente, Don Juan Alonso Gómez; Tercero Don Samuel Valdés Nicolau, y Cuarto Don Teodoro Cañamero Sanchez. Y divididos en cuatro grupos los servicios de la Administración municipal, se designa para el de Hacienda, Auxilios sociales, Beneficencia y Sanidad, al Primer Esciente; Para el de Policía Urbana y Rural y Reclamaciones que se presenten, al Segundo Esciente; Embase y Relación con las Autoridades Militares al Tercer Esciente; y Gobierno interior, Obras Públicas y Abasto al Cuarto; sin perjuicio de las facultades que corresponden al Señor Alcalde y que este pueda delegar.

Nombre de Calles

El Señor Alcalde expone ante la Comisión Gestora, que reflejando el estado de opinión producido por el éxito alcanzado por las heroicas tropas nacionales en esta desgraciada tierra extremeña, que durante dos años ha sufrido las doctrinas marxistas, y haciéndose interprete del sentimiento general, por la patriótica atención que el Generalísimo Franco, presta a la mejor obra nacional, considera que es obligación de los pueblos que fueron honrados, gloriosos y aun perpetuar en justa reciprocidad, los nombres de personas ilustres, por lo que propone se dé forma al sentimiento de esta Alcaldía, que cree interpretar al mismo tiempo el de este pueblo hidalgo y respetuoso, poniendo el nombre a varias calles de personas que merecen se perpetue la entrada triunfal de las tropas nacionales en esta población, el día veinte y cuatro de los corrientes a las cinco de la tarde.

Puesto a discusión la anterior propuesta, se acuerda por unanimidad el cambio de nombre de calles, en la forma que sigue: Sustituir el de Plaza de la República, por Plaza de España, Avenida de Luis Heróveda, por Avenida del Generalísimo Franco, y sustituir el de la calle de Estrella, por el de Luis Heróveda, el de Pi Margall por el de Ducepo de Llaro; el de Alcalá Zamora por el de Saliquet; el de Gines de lo Riso por el de Calvo Sotelo, el de Salmerón por el de José Ant^o Prieto Rivera; el de Cecilio Gallego por el de Veinte y una División; el de Avenida de Salas y García Hernández, por el General Mola; el de Avenida de Largo Caballero por el de General Sanjurjo; el de catorce de Abril por Diez y ocho de Julio; El de la nueva calle que atraviesa o pone en comunicación las calles de Pi y Margall y Doña Casimiro Torre, se denominará Veinte y cuatro de Julio; Mariana Pineda por Rincón de Abda; el de Cosío, por Heróedes del Alcaraz y el de Luis Serran por el Nuestra Señora de la Cabeza. Instalar en la fachada principal de la Iglesia de Santiago una Cruz denominada de los caídos.

Ígualmente se acordó sustituir los nombres del resto de las calles que llevan nombres o titulación moderna por el que tenían con anterioridad, salvo algunas excepciones que propondrá la Alcaldía.

Recuperación Agrícola

Se dió cuenta y lectura íntegra de la Ley, de Recuperación Agrícola de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, para la organización del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la tierra, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de dicha Ley, se acuerda por unanimidad, dirigir un oficio al Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de la JONS, al objeto que designe un Representante, que, en concepto de Vocal, forme parte de la Comisión Depositaria de recuperación Agrícola que establece dicho artículo; y designar como Vocales a Don Vicente Álvarez Rodríguez que es Agricultor, y a Don Francisco de Ibero i Hidalgo Barquero, Vocal en

concepto de Práctico del Campo, y hecho lo cual, se procederá inmediatamente a la Constitución de expresada Comisión para la práctica de servicio tan importante como del que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico =

~~Don Juan Berque~~

~~Alonso~~

Manuel Valdés

~~Nicolau~~

Teodoro Carramero

~~J. Calatrán~~

Nº 3.

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto 1938.

EN la ciudad de Don Benito a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce se reunieron en el local habilitado para Casa Consistorial, Carrera cinco, los Señores Gestores Don Juan Alonso Górrer, Don Manuel Valdés Nicolau, y Don Teodoro Carramero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Górrer por ausencia del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

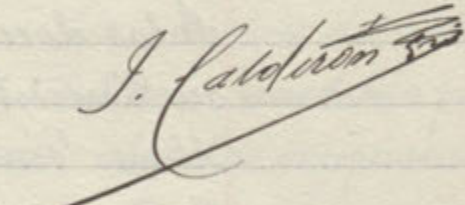

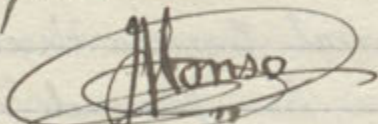
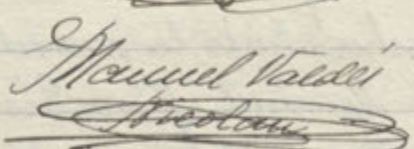
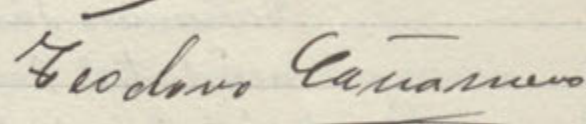
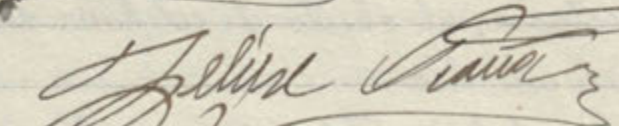
Por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior del día veinte y ocho del pasado Julio, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Funcionarios

Seguidamente se procedió al nombramiento provisional para el mejor servicio, de los señores siguientes: a Don Luis Regio Silva, Alguacil de esta Corporación; Santiago Vallejo Bravo, Ordenanza de Arbitrios; Antonio García Parejo, Con-

serje del Mercado de Abastos; Rafael Sanchez-Porro y Sanchez, Vigilante de Arbitrios; Antonio Granado Romero, Carro del Matadero; Ramon Garcia Parajo, Auxiliar de Secretaria; Fernando Spera y Spera, Auxiliar segundo de Arbitrios; Francisco Garcia Parajo, para la conduccion del carro de limpieza; Constantino Suenor Torre, Guardia, Guardia Municipal; Jose Campos Saporal, Jose Gallego Cortes y Manuel Rodriguez Martin, tambien para Guardia Municipales; Francisco Gorrivaler Arquer, Agente del Ayuntamiento en Badajoz; Rosa Blarquer Rebolledo, Encargada de la limpieza del Matadero; Manuel Coronato Crispo, Recaudador de Rentas y Exacciones municipales; Emilio Mora Exijo, Guarda de la Aduana Real; Adolfo Sanchez Sosa, Auxiliar de Practicante; Don Reyes Garcia Bayan Campomanes y Don Luis Garcia Solano, Inspectores Farmaceuticos Municipales; Antonio Pixer Martin, Auxiliar temporero de Secretaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y cinco, el Señor Alcalde accidental, levanto la sesion, de que certifico:

96° 4

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto 1938

El
En la ciudad de Don Berrito a diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en el local habilitado para el Cabildo Consistorial, a las doce, los Señores Gestores Don



Manuel Valdés Nicolán, Don Juan Alonso Gómer y Don Teodoro Cañarrero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Gómer Gómer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Presente el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Torrejón por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, de tres de los comientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

El infrascripto Secretario, con la venia de la presidencia, abandona el salón de sesiones, por figurar en el orden del día, un escrito de reposición suscrito por el mismo, siendo sustituido simultáneamente por el primer Oficial de Secretaría, Don Arnalio Gómer Nieto.

Reposicion
Secretario

Seguidamente se dió cuenta de un escrito que tiene fecha nueve de los comientes, suscrito por el Secretario de la Admón local, con ejercicio en este Ayuntamiento, Don José Vicente Calderon y Sánchez repuesto en su cargo con carácter provisional por esta Comisión de acuerdo con la Autoridad militar en sesión de veintiocho del fi rado Julio, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo municipal interior el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, que le destituyó de su legítimo cargo de Secretario de este Ayuntamiento, sin solemnidad de forma; que se le reponga con el carácter que antes tenía de propiedad como asimismo que se le abone el pago de haberes devengados durante su cesantía, lo cual acredita con documentos que presenta, tanto de la legitimidad del cargo, cuanto de la destitución arbitraria de que fue objeto faltando al respeto que merecen las leyes; y por último, plantea el estado legal del ejercicio de su derecho en esta fecha en razones fundamentales que demuestran

la imposibilidad de utilizar este recurso de reposición dentro de los plazos que señalan las leyes, por actos de fuerza mayor que le impidieron hacerlo en el plazo legal.

Con la deliberación consiguiente en la que tomaron parte todos los Señores de la Comisión, el Gestor Señor Valdés, manifestó estimaba ajustada a la realidad las razones que el firmante aduce en el escrito de reposición y documentos presentado por el mismo y considera en primer término, que, en efecto, actos superiores a su voluntad, le impidieron ejercitar la acción legal para el recurso de reposición, como trámite previo a la vía contencioso-administrativa, estándose en el caso de dar por interpuesto este recurso en tiempo y forma, y, por consiguiente procedente la deliberación.

Los demás señores de la Gestora, conforme con la tesis sustentada por el Señor Valdés, acuerda por unanimidad dar por presentado el recurso de reposición en vía gubernativa en tiempo oportuno, por no existir inacción del titular, cuyo acto no pudo ejercitar en el plazo que señala el artículo doscientos dieciocho de la ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, por una fuerza mayor superior a su voluntad, la que fue vencida por un impedimento de energía o potencia superior a ella. Así lo reconoce en cosas análogas la Sentencia del Tribunal Supremo de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres (Senta de diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco) en la que se citan los argumentos de la Sentencia del mismo Tribunal de veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco.

Vistas los artículos que se citan en el recurso de reposición de referencia, la Comisión Gestora acuerda unánimemente respecto de los demás extremos de la petición, lo siguiente: Primero revocar el acuerdo del Consejo Municipal interino, de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y

siete en oposicion con el artículo ciento noventa y seis de la Ley Municipal antes citada y ser arbitraria a todas luces. Segundo Que se le tenga como Secretario en propiedad ya que de hecho y de derecho lo era el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis y el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete estando, a las resultas del expediente personal que se instruya a todos los empleados del municipio; y tercero. Declarar la legitimidad del sueldo dejado de percibir desde que se acordó aquella destitución que deberá abonar el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que votaron dicha destitución, que será solidaria, de conformidad con los artículos doscientos veintitres, doscientos veinticuatro y doscientos veinticinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, antes citado.

Funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde, y previa solicitud, se acuerda por unanimidad nombrar con caracter de provisional para los cargos que se expresan a los individuos que se citan: Para Encargado del Reloj de la Torre y Parroquia de Santiago y dependencia de este Ayuntamiento, a Don José Dixar Pérez; para mecánico de la Estación elevadora de agua a Don Pedro Lorenzo Alvarer; para la de Peón Vor pública, a Don Adolfo Martín Audujar; trasladar a Don José Marques Romero a su instancia, del cargo de Alcañil de este Ayuntamiento al de Auxilias de la Oficina de agua; con el mismo caracter de provisional; para la vacante de Alcañil del Ayuntamiento, se nombra Don Eusebio Forcillo Donoso; a Don Manuel Nieto Gómez; para Guarda del Depósito del Quijo y tubería; y nombrar a Antonio Rodríguez Martín, Guarda de la Carritera.

Kiosco paseo

El Señor Valdes propone se abra un concurso para la adjudicacion por tiempo indefinido, de los Kioscos del Paseo en la Plaza de España, y adjudicarlos al que haga mejor proposicion y tenga méritos sociales y politicos que les haga acreedores a la tenencia de expresados puestos.

Tambien se acordó conceder al Interventor de fondos Don

Felipe Ocaña Corrijón, a su instancia, una licencia de ocho días, para asuntos propios, que empezará a contarse desde el día de mañana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las catorce y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico =

Don Teodoro Cañanero Amalio Gómez
Don Manuel Valdés Nicolau Alonso

Numero 5 Sesión ordinaria del día 17 Agosto 1958

El
En la ciudad de Don Benito a diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en el local habilitado para Casas Consistoriales, Carrera número cinco, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañanero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Alonso Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, teniendo justificada su ausencia el Alcalde Presidente Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil Carrasco.

Declarada abierta públicamente la sesión, se dio lectura del acta de la anterior correspondiente al día del que ussa, como igualmente de las operaciones de alistamiento y clasificación de soldado de los moros del primer trimestre del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, según orden telegráfica del Presidente de la Junta de Clasificación, dándose por enterada la Comisión y aprobándola por unanimidad y sin discusión.

Se aprobó una factura de cuarenta y nueve pesetas en



cuenta ciertos de "La Minerva Extremeña" de Badajoz, por un Repertorio Cronológico de legislación y seis índices.

Instituto

Conoció de un oficio del Jefe del Servicio Nacional - Victoria - Ministerio de Educación Nacional, ordenando la clausura provisional del Instituto de Segunda Enseñanza de esta población, con encargo de que por esta Alcaldía se haga la custodia de todas las existencias del mismo. Se acuerda darse por enterado y que se proceda como se ordena.

Nombres Calles

Igualmente se dió cuenta de un oficio del Comandante Jefe de Policía Militar de la segunda División que tiene fecha doce del que cursa, disponiendo la variación de nombres de calles que tengan los del Frente Popular, por los de personas de marcado relieve general o local en el movimiento, como medio de perpetuar hechos, fechas y demás circunstancias de actualidad; siendo deseo del mando que una calle de esta localidad lleve la titulación de la División veintiterna; de todo lo cual se dió por enterada la Comisión.

Fallos Contencioso

Conoció la Comisión de la Sentencia del Tribunal Contencioso de Badajoz de doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, absolviendo a la Administración de la demanda producida por Don José Ibarra Gallego, confirmando el acuerdo de la Alcaldía de esta población de nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro por el que fue separado el recurrente de su cargo de Jefe de la Guardia Municipal, dándose por enterada la Comisión.

Igualmente se dió por enterada del auto dictado por el mismo Tribunal de lo Contencioso de Badajoz, de veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, en cuya parte dispositiva se dice tener por desistidas y apartadas del recurso entablado sobre indemnización por casa habitación a Doña Purora Padilla de la Rosa; Doña Carmen Peñalba Barber; y Doña Petra

Spacias Padilla, y por consentida la resolución administrativa sucesiva.

Recuperación

Seguidamente corrió del artículo sexto del Decreto de veintitres de Junio, inserto en el Boletín oficial del Estado de veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y ocho, número seiscientos diez, sobre la custodia y administración de bienes abandonados, acordando hacerse cargo de esta obligación, si bien prescindiendo de lo que se refiere a bienes agrícolas, que rigen a cargo de la Comisión Depositaria, ya constituida en esta población.

Funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda nombrar Matrona Estelar, con carácter provisional, a Doña Consuelo García-Carracho y Díaz; nombrar a Clemente Sánchez Sopena y a Julio Porejo Díaz para cobradores lectores de Contadores de agua; y a D. Pedro Rodríguez Valadés para Guarda del Parco de la Plaza de España y a José García Rodríguez para Guardia municipal.

Reporto

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que el Repartimiento de utilidades del año mil novecientos treinta y seis, ha desaparecido de la Oficina de Arbitrios, e igual que otros documentos llevados por los rufos, y, por consiguiente, no puede aplicarse en el año en curso, conforme previene la regla tercera del artículo octavo del Decreto de veintitres de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Traido a la vista el del año anterior de mil novecientos treinta y cinco, y teniendo en consideración la corta diferencia que pudiera existir entre uno y otro reparto, la Comisión teniendo en cuenta la complejidad de un reparto nuevo y, por consiguiente, los plaros para su tramitación y confección, acuerda por unanimidad dar por confeccionado el repartimiento de mil novecientos treinta y cinco, exponerle al público para oír reclamaciones y, en su vista introducir las modificaciones que sean procedentes con lo que se ahorra tiempo y trabajo, armonizándolo a la vez con la

situación económica de este Ayuntamiento, falta de todo recurso para atender a sus perentorias obligaciones.

Reposición Funcionarios

Se dió cuenta de un escrito de Don Juan Jofre Sánchez, que tiene fecha doce del que sigue, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo municipal interino en sesión de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, destituyéndole del cargo de administrador de Rentas y Exacciones municipales sin previa formación de expediente; que se le indemnice de los perjuicios ocasionados y por último que se tenga por interpuesto el recurso de reposición en tiempo y forma, toda vez que el ejercicio de acciones no pudo ejercitarse en tiempo legal, é interrumpido por actos acaecidos de fuerza mayor que se lo impidieron.

Previo deliberación se acuerda por unanimidad darse por enterada la Comisión.

Reposición

A continuación se dió cuenta de un escrito de Don Felipe Ocaña Torrejón, que tiene fecha seis del corriente, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal interino en sesión de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, por el que fue destituido del cargo de Interventor de la Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento, sin previa formación de expediente; que se le indemnice de los perjuicios ocasionados y por último que se tenga por interpuesto el recurso de reposición en tiempo y forma, toda vez que el ejercicio de acciones no pudo ejercitarse en tiempo legal, é interrumpido por actos acaecidos de fuerza mayor que se lo impidieron.

Con la deliberación consiguiente se acuerda por unanimidad darse por enterada la Comisión.

Reposición

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito, de un escrito de Don Saturnio Guzmán Álvarez, solicitando reposición del ^{en sesión de 8 marzo 1937, que le destituyó del cargo de Oficial 5.º de la Secretaría} acuerdo adoptado por el Consejo municipal, sin previa formación de expediente; que se le indemnice de los perjuicios ocasionados y por último que se tenga por interpuesto el recurso de reposición en tiempo y forma toda vez que el ejercicio de acciones no pudo ejercitarse en tiempo legal, é interrumpida

Reposición

por actos acaecidos de fuerza mayor que se lo impidieron.
La Comisión acuerda darse por enterada

A continuación se dió cuenta de un escrito de Don Enrique Peralta y Doroso-Cortés, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Consejo municipal interino de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete que le destituyó del cargo que desempeñaba de oficial segundo de Secretaría sin el previo expediente; que se le reponga con el carácter que antes tenía de propiedad; que se le abone el pago de haberes devengados durante su cesantía, y por último plantea el estado legal para ejecutar esta acción, justificando la imposibilidad de hacerlo dentro del plazo que señala la Ley Municipal, por hechos de fuerza mayor que se lo impidieron

Vistos los artículos de pertinencia y después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad, tener por interpuesto en tiempo oportuno el recurso de reposición en conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres (Gaceta diecinueve Marzo mil novecientos treinta y cinco) en la que se citan argumentos de la Sentencia de veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco. Revocar el acuerdo del Consejo municipal interino de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete que declaró cesante sin solemnidad de formar ó Don Enrique Peralta y Doroso-Cortés, del cargo de oficial segundo de Secretaría, y se le tenga como tal oficial segundo en propiedad, ya que de hecho y de derecho lo era el dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis y el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando a los resultados del expediente personal que se instruye a todo los empleados del municipio; y por último declarar la legitimidad del sueldo dejado de percibir desde que se acordó aquella destitución que deberá abonar el Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que votaron dicha destitución, que será solidaria,



de conformidad con los artículos doscientos veintitres, doscientos veinticuatro y doscientos veinticinco de la Ley Municipal de treinta y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Después habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las trece y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico. Extraduccion en sesión de 8 de Marzo 1937, que le destituyó del cargo de Oficial 3.º de la Secretaría y Vale =

Don

Manuel Valdés
~~Niebla~~

J. Soldado 5.º

Teodoro Cavanues

Monsé

Diligencia

La pongo yo, el Secretario accidental de que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número de Concejales para tomar acuerdo; Certifico - Don Berito a 24 de Agosto de 1938 -

El Secretario accidental

Amalio Gómez



97.º 6

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto 1.938

En la ciudad de Don Berito a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en el local habilitado para Casas Consistoriales, Carrera cinco, los Señores Gestores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Niebla, Don Teodoro Cavanues Sánchez y Don Manuel Mora Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil

Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del veinticuatro de los concurrentes, la que no pudo verificarse por falta de numero para tomar acuerdo.

Presente el Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Fortejón, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: Aprobar en setecientas sesenta pesetas una factura de Paulino Dorrel, de Mérida, por cal, cemento y yeso para obras de este municipio. Aprobar en cuarenta y dos pesetas una factura de Emilia Arias, en concepto del suministro de camas para servicio militares de urgencia.

Funcionarios

Nombrar con carácter provisional para Vigilante de Artífices a Ramon Gorner Calderon; idem idem a Don Juan Fernández Carreño; y para Mangrero a D. Manuel Solís Souráler.

Admitir la renuncia que formula Rosa Blarquer Rebolledo de Encargada de la limpieza del Matadero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y diez minutos, el Señor Alcalde levanto la sesión, de que yo, el Secretario Certifico =

H. Benjumea

Agto Manuel Valdés
Hastan

Fecloso Carranero

J. Calderón

Felipe Ocaña

Moroso

96^o 7Sesion extraordinaria del dia 26 Agosto 1938

En la ciudad de Don Benito a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, a las diecisiete horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alcañal-Carrasco, reunida la Comisión Gestora del Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Concejales que componen la totalidad de los que lo constituyen, el Señor Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter extraordinario, al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de doscientas once mil setecientas setenta pesetas dieciséis céntimos al Banco de Crédito Local de España, ya iniciado en sesión ordinaria del día veintiocho de Julio último para salvar momentaneamente la falta de recaudación y la carencia de fondos al ser liberada esta población por el Glorioso Ejército Nacional. En su vista y previa deliberación se dispone:

Primero Que continuando las gestiones para nutrir la Tesorería Municipal, con sujeción a lo establecido por las Disposiciones vigentes, y conviniendo el Esquema de la oferta del Banco de Crédito Local de España, a los pueblos recién liberados de la provincia de Castellón, que se da aquí como reproducido, acuerda, visto el informe favorable del Interventor Municipal, solicitar de dicha Institución bancaria, al amparo del Decreto de veintitres de Junio último, y con arreglo a sus preceptos, la cantidad de hasta pesetas doscientas once mil setecientas setenta pesetas dieciséis céntimos como anticipo reintegrable, para destinarlo a atender cesiones ordinarias y extraordinarias de urgencia de acuerdo con las normas contenidas en dicho esquema, a los detalles que se convenga, y en especial de los siguientes:

- A.) Primero - Distribución de la cantidad hasta fin de Octubre proximo
 Primero - Ciento un mil setecientas setenta pesetas dieciséis céntimos con urgencia; cincuenta y cinco mil en primero de Octubre y cincuenta y cinco mil en quince del mismo.

- b) Segundo - Comencios de la amortización. Segundo - Primeros de Enero de mil novecientos cuarenta.
- c) Tercero - Plazo de la misma. Tercero diez años.
- d) Cuarto - Garantías que ofrece, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco: Cuarto. Todo el patrimonio y recursos legales no afectos a otra operación.
- e) Quinto - Normas para efectividad de lo anterior, exparte las que el Banco señale: Quinto Ingreso mensual ó quincenal en cuenta especial.

Segundo: Que sin perjuicio del estudio que de esta operación se efectue, y de las normas de detalle que se establezcan, se acuerda en todo a las del citado Esquema, acuerda asimismo solicitar, que se remita por el Banco un anticipo urgente de hasta el diez por ciento del importe del presupuesto de mil novecientos treinta y seis, o sea, hasta pesetas ciento cinco mil ochocientos ochenta y cinco, uro ocho, a cuenta de la operación que queda acordada, sin esperar a la formalización de la misma; comprometiéndose el Ayuntamiento en todo caso, a reembolsar dicho anticipo con sus intereses y gastos, en los términos que fije el Banco, siempre dentro de las condiciones ya citadas contenidas en el tanto veces mencionado Esquema.

Tercero: Que dicha cantidad, ó la que el Banco acuerde remitir, sea transferida a la Sucursal del Banco de España ó Banco Español de Crédito, en su caso, de esta población, para ser entregada a la representación autorizada de este Ayuntamiento; o sea, contra recibo suscrito por el Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero, Alcaide - Corrales, o quien legitimamente le represente; el Interventor Don Felipe Ocaña Corrales, y el Depositario Don José Maurano Diaz.

Cuarto: Librar certificación por duplicado del presente acuerdo, y remitir un ejemplar al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, con atenta solicitud para que se digna declarar la operación de urgencia, y como tal aprobarla, según



previene la norma quinta del artículo noveno del Decreto de veintitres de Junio, y en su caso haerla seguir al Banco de Crédito local de España, con la oportuna diligencia de aprobación; y el otro ejemplar remitirlo directamente al citado Banco, en unión de los antecedentes de estudio que se han podido reunir con arreglo a la modelación recibida a este fin.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente con toda la amplitud de atribuciones, para aceptar en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones que del comercio de estas operaciones se desprenden, y por tanto, para llevar a cabo los otorgamientos ó formalizaciones adecuadas de lo acordado, y para modificar restringiendo ó ampliando aquellos detalles que se juzguen de mutua conveniencia ó utilidad, siempre dentro de las normas ofrecidas por el Banco a los pueblos liberados de la provincia de Castellón, a lo sustantivo de estos acuerdos, y en todo caso a las condiciones usuales del Banco, en operaciones de análoga cuantía, conestada al amparo del Decreto de veintitres de Junio último.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las dieinueve y veinte minutos de que yo, el Secretario certifico=

H. Bruguera

J. Calatrán

Marcos Valses

Flodoro Carranera

Julian Carranera

no 8

Sesión ordinaria del día 31 Agosto 1958

En la ciudad de Bon Berito a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales,

Carrera cinco, los Señores de la Comisión Gestora que integran la misma, Don Manuel Mora Gómez, Don Manuel Valdés Nicolán, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Carronero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Bonquero y Alguacil Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior de veintiseis de Agosto que cursa y de la extraordinaria de igual fecha, las que fueron aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Facturas

Aprobar en doscientas dieciséis pesetas una factura de Hija de Jorge W. Welton, de Sevilla, por dos bidones de desinfectante para edificios de este Municipio.

Funcionarios

Se dió cuenta de un escrito de Antonio Sánchez Nuñez haciendo renuncia del cargo de Conductor del Carro de limpieza, la que fué admitida por acuerdo unánime. Igualmente fué admitida la dimisión de Ramón Gómez Calderón, del cargo de Vigilante de Arbitrios.

Funcionario

A propuesta del Señor Alcalde se acuerdan los nombramientos de funcionarios con carácter provisional en la forma siguiente: para sepulturero, Sebastian Cidorecha Cortés; para Guardias Municipales, Jacinto Gómez y Gómez, Manuel González Gallego, José Porcjo Guerrero y Pedro Avías Calderón.

Oficial H.º Secretaria

Se dió cuenta de un escrito de Antonio Perier Martín, que tiene fecha treinta y uno del actual, solicitando se le nombre para el cargo de Oficial Cuarto de la Secretaría de esta Corporación, siendo desestimada por unanimidad en razón a que la plaza que se pide no está vacante.

4º no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde

de levantó la sesión de que certifico

H. Goyanes
 Teodoro Cañamero

Alonso
 Manuel Valdés Nicolás
 Felipe Ocaña

96º 9

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre 1938

El
 En la ciudad de Don Benito a ~~una~~ de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, Carrera cinco, los Señores Concejales Don Manuel Valdés Nicolás, Don Juan Alonso Gómer y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Gómer Gómer, en funciones de Presidente por enfermedad del propietario debidamente justificada, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día siete del actual, la que no pudo verificarse por falta de número de Gestores para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Gómer, el Señor Alcalde accidental declaró abierta la sesión, dando se lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio entre los cuales figura un telegrama del Banco de Crédito Local de Valladolid que copiado literalmente es como sigue:
 "Correspondiendo acuerdo veintiseis Agosto pueden retirar en tiempo cien mil pesetas - Bausto - Saludos - Credit local."

Distribución de fondos Aprobar la distribución de fondos del presente mes, que forma el Interventor de la Administración Local en cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

81
Gasolina

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos una factura de Don Eduardo Hurtado Gómez, por gasolina utilizada en viajes realizados por la Corporación para asuntos de la Municipalidad.

Impresos

Aprobar en setenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos una factura de La Minerva Extremeña, de Badajoz por efectos de escritorio al servicio de Secretaría y demás dependencias.

Impresos

Aprobar en cincuenta y dos pesetas una factura de la Imprenta de Trojes, por impresos de quinta para este Municipio.

Materiales Construcción

Aprobar en mil doscientas veintitres pesetas ochenta céntimos una cuenta de Don Spiguel Sánchez de La Parro-villa, por cal servida para obras municipales.

Viaje

Aprobar en sesenta pesetas sesenta céntimos una cuenta de Don Manuel Rodríguez Martín, por varios billetes de ferrocarril a Badajoz, de mujeres conducidas para su ingreso en los Establecimientos benéficos de dicha Capital.

Teléfono

Aprobar en once pesetas cuarenta céntimos un recibo de Compañía Telefónica Nacional de España, por gastos de instalación de un teléfono, Guardia Civil.

Impresos

Aprobar en doscientas diecisiete pesetas treinta céntimos una factura de "La Minerva Extremeña, por papel, impresos y efectos de escritorio para este Ayuntamiento.

Automóviles

Aprobar en ciento treinta pesetas una factura de Don Manuel Valdés, por varios servicios de Automóviles de la Municipalidad.

Casa Socorro

Aprobar en doscientas cincuenta y cuatro pesetas treinta céntimos una factura de Don José Fernández Gorría, de Almodroledo, por agua oxigenada y otros efectos útiles para la "Casa de Socorro".

Quinta- Revisión

Aprobar en ciento veintiseis pesetas sesenta céntimos una cuenta del infrascrito en concepto de Comisionado de moros del Recensado del primer trimestre de mil novecientos cuarenta



y uno, de gastos suplidos en el acto de revision en la Capital.

Aprobar otra de igual clase de noventa y una pesetas ochenta y cinco, suplidos por el infrascrito en gastos de viaje a la Capital en el acto de revision de los rucos del segundo Trimestre de mil novecientos cuarenta y uno.

Renuncia - Médico

Dada cuenta de un escrito de Don Lázaro Natalio Alonso del Pozo, fecha dos del corriente renunciando al cargo de Médico Titular - Inspector de Sanidad que venia desempeñando con caracter de provisional, se acuerda su admision y declarar la vacante.

Renuncia Fontanero

Dada cuenta de un escrito de Don Bernabé Sánchez González, renunciando al cargo de Fontanero, que tiene fecha seis del actual, se acuerda aceptar dicha dimision y declarar vacante la plaza.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda nombrar con caracter provisional para el cargo de Fontanero, que considera de urgencia para el mejor servicio, a Don Isidro Spudora Ibarino.

Practicante auxiliar

Se dió cuenta de un escrito fecha cinco de los corrientes, suscrito por Maria Píer Barrero, de esta vecindad, de veintidos años, solicitando se la nombre Auxiliar de Practicante de la Casa de Socorro toda vez que se conoce en esta localidad de titulares, se acuerda nombrarla para ocupar provisionalmente una plaza de Practicante, interin se cubran dichas plazas con las formalidades legales de aplicacion a fin de que auxilie a los Médicos en servicios de la Casa de Socorro que reclaman constantemente asistencia de urgencia.

Ferrecionarios

El Señor Alcalde propone se cumpla el nombramiento de Guardias Municipales y Vigilantes de Arbitrios, para el mejor servicio de las obligaciones de esta Comision, acordándose en su vista nombrar con caracter provisional a los Señores siguientes: a Don Pedro Spartin Fernández a calle de Curuterio numero veinte;

a Don Antonio Rodríguez Martín y Don Pedro Barrero Sánchez, para Guardias municipales; y José García Porejo, Felipe Cabera Donado, y Bernardino Gallego Pore, para Vigilante de Arbitrios.

Reclamación Pago de Haberes

Conoció la Corporación de un escrito de Don José Ruiz García, solicitando el pago de haberes que cree corresponderle desde el veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis en que fue destituido del cargo de Portero del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta población, sin previa formación de expediente, hasta el dos del finado Agosto.

La Comisión, en su vista acuerda darse por enterada.

Exacción Placas-Perso

A propuesta del Gestor Señor Valdeís, se acuerda por unanimidad establecer el derecho y tasa por prestación de servicios, comprendido en el artículo trescientos sesenta y ocho letra b) del Estatuto municipal en armonía con la norma primera del artículo noveno del Decreto de veintidós de Junio de mil novecientos treinta y ocho sobre concesión de placas para los perros, consistentes cada una en tres pesetas. Y que en la oficina de Arbitrios se amplíe el Registro de dicho ganado, extensivo a los extremos que comprende el oficio de cura del actual del Ilustrísimo Señor Comandante Militar, relativo a vacunación con el auxilio de los Inspectores Veterinario y regirse por las ordenanzas aprobadas en sesión de veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Se dió cuenta del Boletín oficial de la provincia número ciento sesenta y seis de veintisiete del finado Agosto, donde se inserta una Circular de la Administración de Rentas públicas de la provincia, interesando la formación de los documentos cobratorios referentes al Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente a los ejercicios de mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, dando las oportunas instrucciones y placas para su presentación. Igualmente se dió cuenta de

un oficio de expresada autoridad de nueve del actual, registrada con el número mil seiscientos setenta y cuatro, correspondiendo en otro de igual clase de esta Alcaldía comunicándole la ineficacia de lo ordenado con respecto a este Municipio, por carencia de vehículos comprendidos en el Reglamento de veintiocho de Junio de mil novecientos veintisiete.

Con la deliberación consiguiente, y después de las investigaciones realizadas por los Regentes de este Municipio, se acuerda declarar la inexistencia de vehículos de tracción mecánica comprendidos en el artículo segundo de mentado Reglamento, con excepción de los dedicados al servicio del Ejército, y en su consecuencia la imposibilidad de formar el padrón o matrícula del año mil novecientos treinta y ocho, toda vez que los comprendidos en el del año mil novecientos treinta y seis, fueron requisados por los marxistas, y llevados fuera de este término.

Oficial 4.º Secretaría

Por el infrascripto Secretario, se dió cuenta de la vacante de oficial cuarto de Secretaría, de la que no se ha posesionado el nombrado para dicho cargo en sesión de veintiocho de Julio último Don José Paniagua Álvarez.

La Comisión, teniendo en consideración el tiempo transcurrido, que excede con exceso de treinta días, sin haberse posesionado del cargo el nombrado con carácter provisional Don José Paniagua Álvarez, y con noticias de que ejerce el de Secretario del Ayuntamiento de Castuera, se acuerda por unanimidad declarar vacante dicha plaza de Oficial cuarto de Secretaría por estimar que renuncia al cargo conforme al artículo treinta y tres del Reglamento orgánico de funcionarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y diez minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

[Firma]

Manuel Valdés Maldonado

Manoso

Teodoro Cisneros

[Firma]

Notas

Para hacer constar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión la Comisión, por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido con el Señor Alcalde el Gestor Don Juan Alonso Gómez. Certifico =
Don Benito a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho



J. [Signature]

Nº 10

Sesión ordinaria del día 16 Septiembre 1938.

En la ciudad de Don Benito a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, Cámara cívica, los señores gestores Don Manuel Mora Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdeís Nicolás y Don Teodoro Cañonero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alcaide Camarero, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día catorce del actual, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de la Admisión Local Don Felipe Ucaña Ferrizón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Comisión.

Se entra en el orden del día y después de previa delibera-



cion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Máquina escribir
Jurídicas

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos una cuenta de Don Fernando Calderon Barragan, por composuras en una máquina de escribir para el Juzgado Militar de esta plaza.

Impresos

Aprobar en ciento tres pesetas cincuenta céntimos una factura de "La Minerva Extremeña" para el subsidio pro combatiente; y otra idem de la misma de cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos de oficio sobres y otros efecto para las oficinas municipales; y otra idem de cincuenta pesetas ochenta céntimos de expedientes de funcionarios.

Hospital

Aprobar en doce pesetas gastos de viaje de Francisco López Huertas, enfermo pobre de Campanario, con residencia en esta población como refugiado y necesitado de una operación quirúrgica.

Eseritorio

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Don Juan Alonso, en concepto de papel y sobres facilitados a este Ayuntamiento.

Ladrillos

Aprobar en doscientas ochenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Fermín Spinalla, por dos mil ochocientos cincuenta ladrillos para obras del municipio.

Pan-Ancianos

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas una factura de Suñeros Sánchez y Sánchez-Porro, por ciento veinte panes suministrado a las Hermandades de los Ancianos Desamparados.

Matadero

Aprobar en tres pesetas una cuenta de Alejandro Garcia Camacho, por escobas facilitadas para el servicio del Matadero.

Cubos

Aprobar en cincuenta y tres pesetas una factura de Don Daniel Coronado Nieto, por varios cubos para el servicio de obras públicas municipales.

Viaje

Aprobar en ciento treinta y cinco pesetas una cuenta de Empresa Formander de viajes, un importe de viajes en automoviles al servicio militar.

Funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter provisional para el cargo de Consejero del Matadero a Julio Casquero Benito perteneciente al benemérito Cuerpo de Jue-

tilados de Guerra, a consecuencia de lesiones recibidas en el sector de "Brunete" el trece de Julio de mil novecientos treinta y siete, segun acredita con la copia autorizada del Título que presenta.

Igualmente se acordó nombrar con caracter provisional a Fernando Forvillo Romero, Ayudante de la Estacion elevadora de agua.

Auxilios mecanografa

Tambien se acordó nombrar con caracter provisional a Doña Francisca Puñor Carracho, para auxiliar-mecanografa de Secretaria

Prófugos

Se dió cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los moros Manuel Campor Casado número tres; Manuel Comuna Gallego, número cinco; Gregorio Carrara Torre, número seis; Manuel Carrara Garcia, número siete; Pedro Casado Caballero, número ocho; Francisco Diaz Parejo, número once; Juan Flores Nieto, número catorce; Antonio González López, número veinte; Quintin Lobato Pérez, número veinticuatro; Pedro Pajares López, número treinta; Prudencio Parejo Pajares, número treinta y tres; Pedro Paulino Forcillo, número treinta y cinco; Fernando Rechecho Sánchez, número treinta y siete; Juan Antonio Rodríguez Rufo, número cuarenta; Anselmo Sánchez Calderón, número cuarenta y cinco; Santiago Sánchez Diaz, número cuarenta y seis; Lirim Sánchez López, número cuarenta y ocho; y Antonio Lora Rodríguez, número cincuenta del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno del segundo trimestre, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidieran. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del número veinticinco del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, los mencionados moros.

Por el infrascripto se dió lectura de una Circular de el Dele

gado Provincial de Trabajo fecha siete del actual, en relacion con la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, mandando se constituyan las Oficinas locales de colocación y las Comisiones de Colocación.

La Comisión, en su vista acuerda nombrar a Don Teodoro Barba nuevo Sánchez, Vocal de esta Gestora como Representante del Ayuntamiento, el que formará parte de la citada Comisión de colocación. Y que con arreglo al artículo doce de la Orden del Ministerio de referencia fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se libere mensualmente y por doradas partes, la cuota que se asigne en el presupuesto de la Comisión, previa las formalidades legales de aplicación.

Banco Español
de Crédito S/c

Conoció la Corporación de una carta del Banco de Crédito Local de España, en Valladolid de nueve del actual, dando cuenta de que, con fecha siete del mismo, ha efectuado en cuenta de esta Alcaldía, el importe entregado por el Banco Español de Crédito de Badajoz, ascendente a la suma de cien mil pesetas en concepto de anticipo reintegrable, en relacion con el préstamo solicitado de doscientos once mil setecientos setenta pesetas dieciséis céntimos de expresado Banco de Crédito Local de España, conforme a lo acordado por esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria de veintiseis del pasado Agosto, señalando el gasto de transferencia a dicha orden de pesetas ciento cuarenta y siete con sesenta.

El Señor Alcalde propone que dichos fondos al ser retirados debían quedar en cuenta corriente en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad para una mayor garantía, dado el estado deficiente en que se halla la caja municipal.

Conforme los demás Señores de la Gestora con las manifestaciones del Señor Alcalde, y después de las advertencias hechas por el infrascrito de la responsabilidad que contraen los gestores de la Comisión cuando los fondos se depositan en Bancos ó Sociedades de crédito, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que retire las cien mil pesetas, dejándolas en cuenta corriente del Banco Español de Crédito de esta localidad a nombre del Ayuntamiento, recogiendo el Señor Al-



calde actual Don Florencio Hidalgo Barquero y Alcañal-Camacho, el correspondiente talarario para retirar fondos, que deberán ir firmados conjuntamente por el Interventor de la Administración Local de esta Corporación Don Felipe Ocaña Torrejon y el Depositario municipal Don José Mariano Díez, con el visto bueno del ordenador de pago que lo es el Alcalde-Presidente o quien legitimamente le represente, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Diputación 10 %

Seguidamente fue leída por el que refrenda la moción aprobada por la Comisión gestora de la Excm^a Diputación provincial de Badajoz en su sesión ordinaria de cinco del mes en curso, referente a la concesión de anticipos a los Ayuntamientos, del diez por ciento de sus Presupuestos Ordinarios de mil novecientos treinta y seis, de cuyo importe se reintegrará la Diputación tan luego tenga hecho firme el préstamo con el Banco de Crédito Local de España. La Comisión gestora municipal acordó unánimemente, darse por enterada de la memoria citada.

Local de Escuelas

El Gestor Señor Valdés, expone en sucintas consideraciones la importancia que revisten los planes de instrucción primaria, y las obligaciones que tienen los Ayuntamientos de adquirir en propiedad ó arrendamiento los locales que han de ocupar las Escuelas Nacionales; material de enseñanza y otras atenciones pedagógicas, proponiendo que, dado el mal estado en que se encuentran los edificios que fueron utilizados antes del Glorioso movimiento Nacional, se está en el caso de arrendar la casa número seis de la calle Plaza Castelar, que reúne condiciones de extensión para escuelas graduadas, siempre que Don José Mariano Díez, propietario de dicho edificio, no ponga reparos en arrendarlas previa la reforma que reclamó al fin señalado.

Con la consiguiente deliberación y conforme los demás Gestores con la tesis sustentada por el Señor Valdés, se acuerda por



unanimidad anterior al Señor Alcalde, para que formule contrato de arrendamiento con Don José Maurano Díaz, de parte de la casa número seis de la Plaza de Castelar por tiempo de cinco años y por el precio de seis mil pesetas; con las demás condiciones que reclaman las actuales circunstancias y fines a que se destina.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las catorce y diez y ocho minutos, de que yo, el Secretario. Certifico =

[Signature] *[Signature]* J. Calderón

Manuel Valdés *[Signature]* Federico Cañanero

[Signature] Alonso

Diligencia *[Signature]* La consigno para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria la Comisión gestora, por falta de número de Concejales, para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Federico Cañanero Sánchez, Certifico =

Don Berito a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

[Signature]

N^o 11 Sesión ordinaria del día 23 Septiembre 1938

El
En la ciudad de Don Berito a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitada a tal fin, calle Carrera número cinco, los Señores gestores Don Manuel Valdés Nicolás; Don Manuel Spora Gómez; Don Juan

Alonso Gomer y Don Eudoro Cañonero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria de la del día veintinueve del actual, la que no pudo verificarse en expresada fecha por falta de numero para tomar acuerdos.

En presencia del Interventor de la Administracion Local Don Felipe Ocaña Carrion, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesion, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Comision.

Se entra en el orden del dia y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Jornales

Aprobar en doscientas cinco pesetas cincuenta centimos, una lista de jornales invertidos en obras de la Casa Consistorial, calle de Groirard.

Hospedaje

Aprobar en sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos, una factura de Maria Avias, por hospedaje a varios militares en servicios de urgencia.

Hospedaje

Aprobar en veintiocho pesetas cincuenta centimos una factura de Francisco Garcia, por hospedaje a militares transeuntes en servicios especiales.

Carnes

Aprobar en cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta y siete centimos una cuenta de Jose Carrero Cidancha, por carnes suministrada a la Cruz Roja y a las Hermanas de Ancianos desamparado.

Herreria

Aprobar diferentes facturas de Julio Gallego Gomer en el orden siguiente: arreglo de Camas y aldabillas doscientas setenta pesetas treinta centimos, cerraduras, llaves, Caja de fondos, escitara en diferentes edificios de la poblacion, ciento veintinueve pesetas cincuenta centimos, abandonados por los rojos.

Anticipos

Aprobar en veintinueve pesetas treinta centimos una cuenta del Depositario de fondos municipales, en concepto de anticipos para servicios de urgencia; telegramas, escobas, y gastos de ferrocarril, en la reunion

sa de cuentas personales, sobrantes del ejercicio de mil novecientos treinta y cinco.

Limpieza

Aprobar en setenta pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de María Acebes, en concepto de limpieza en la Oficina de Arbitrios desde el siete de Agosto al veintidos del actual.

Viaje

Aprobar en veinte pesetas una cuenta de Constantino Forner, como anticipos hechos en la conducción de un demente al Hospital Psiquiátrico de Mérida.

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas una cuenta de José Parajo Guerrero, conduciendo varias jóvenes enfermas al Hospital provincial.

Cerdo - Seguro

Dada cuenta de un oficio del Administrador de Arbitrios de veintinueve del actual, participando el resultado del reconocimiento sanitario de un cerdo de la propiedad de Jesús Forcillo Campón, o Cermenterio número uno, que resultó con triquinosis, asegurado al número doce del talonario, se acuerda indemnizarle en la cantidad de doscientas setenta y tres pesetas conforme al artículo primero de la Ordenanza.

Pean público

Gratificar con ciento noventa pesetas por treinta y ocho días servidos a esta Municipalidad, al Pean público Camilo Paredes Barjola, con carácter extraordinarios.

Inspector Veterinario

Autorizar se le abone a Don Antonio Hidalgo, el importe de su haber como Inspector Veterinario, no percibido, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio último.

Enfermo pobre

Prestar auxilio de tres pesetas al enfermo pobre Juan Díaz Gómez, para que se traslade a Badajoz, en busca de tratamiento especial.

Funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda nombrar con carácter provisional, a Don José Galver Ruiz, Auxiliar Practicante de la Casa de Socorro, como tal Practicante, por carrera de Titulados en esta población, y a Don Aurelio Arrolujas Pacheco para manguero.

Alguacil - Regio

Se dio cuenta de un escrito promovido por Luis Regio Silva, que tiene fecha catorce del actual, interesando se le abone el haber que le corresponde desde el cuatro de Septiembre mil novecientos treinta y seis dejado de percibir como Alguacil de este Ayuntamiento, de



87
cuyo cargo fue destituido sin solemnidad de formas en expresada fecha por las hordas marxistas; como asimismo que se le reintegre con carácter de propiedad, ya que de hecho y de derecho lo era en cuatros de Septiembre citado.

El infrascripto advierte a la Corporación que la petición que formula el Señor Regio, está prescrita y conee de la forma de recuirsos de reposición que señala la Ley Municipal vigente, por cuanto los vias de comunicacion para formular recursos de apelacion ante el Tribunal de lo Contencioso de la provincia comenzó en esta poblacion el cuatros de Agosto ultimo.

La Comisión despues de deliberar, acuerda por unanimidad declarar la legitimidad del sueldo dejado de percibir por Luis Regio Silva, desde que se acordó aquella destitucion que deberá abonar el Ayuntamiento; y que se le tenga como Alguacil en propiedad, estando a las resultas del expediente personal que se instruye, en depuracion de su actuacion de funcionario municipal.

Propiedad funcionario Seguidamente y a propuesta del Concejal Señor Alonso, se acuerda por unanimidad declarar funcionario en propiedad a Don Felipe Caña Ferron como Interventor de la Administracion Local; a Don Soturio Guzman Alvarez, de Oficial tercero de Secretaria; y Don Juan Ipera Sanchez, de Administrador de Arbitrios, ya que de hecho y de derecho lo eran antes del ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, en que fueron destituidos de sus respectivos cargos, sin formacion de expediente; estando a las resultas del expediente que se instruya para depurar las actuaciones como tales funcionarios durante el movimiento Nacional.

Mocion - Contribuciones Se dió cuenta de una mocion formulada por el Pastor Señor Valdés, poniendo de manifiesto los perjuicios materiales sufridos en esta poblacion por la accion criminal del marxismo, señalando hechos que causan un perjuicio de más de doce millones de pesetas, sin incluir lo robado y destorado en Iglesias, Conventos y edificios públicos; dejando la tierra agotada ineulta o barbaramente incendiada; el comercio y la



industria desaparecidos y anulado totalmente recuerdos de familias exterminadas, una sola palabra sintetiza el cuadro; miseria, la mas horrida de las mas espontaneas miserias, en contraste con lo que fue rica prospera y feraz porcion de esta provincia de Badajoz. Se está, pues, en el caso, de dirigirse al Gobierno Nacional en atento escrito, solicitando condonacion de contribuciones de las diferentes manifestaciones de riqueza de este termino e industria y comercio extensiva a los tributos e impuestos que las Haciendas Nacionales y provincial, pudieran exigirle desde el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro de Julio del año que rige.

Abierta discusion fue apoyada por su autor, acordandose por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre y representacion de esta Comision gestora, se dirija al Excmo Señor Ministro de Hacienda, a fin de que, con su alto espíritu de justicia resuelva sobre el importante problema que se plantea, con la suplica de que no vea en el proposito de esta Comision, el menor asomo de egismos particulares ni locales, sino el fiel reflejo de una situacion economica y angustiosa en que se encuentra este vecindario.

Comision de Hacienda Por el Interventor de fondos de la Administracion Local, con ejercicio en este Ayuntamiento, se manifiesta, que, se está en el caso, de designar a miembros de la Comision gestora, para que proceda con toda urgencia a la confeccion del proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, con los documentos que obran en estas oficinas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos noventa y seis del Estatuto municipal. La Comision, en su vista acuerda designar a tal fin, los gestores Don Manuel Espora Gómez y Don Manuel Valdés Nicolau.

Iguualmente se acordó, designar para la Comision de Obras Públ

cas a Don Manuel Valdes Nicolau y Don Teodoro Carriamero Sánchez.

Parosoles - Mortiros

Se dió cuenta de una instancia promovida por Doña Ana Valdes; Doña Maria Antonia Galva y Doña Amalia Parejo, solicitando se les conceda permuto y se les ceda gratuitamente, el terreno necesario y lugar conveniente en el Cementerio municipal, para recoger los restos mortales de todos los que fueron asesinados en esta poblacion por las hordas marxistas, y perpetuar el recuerdo a las victimas por el salvajismo.

La Comision acuerda por unanimidad conceder el terreno necesario en la Manrana de San Francisco, con caracter gratuito, para inhumar los restos de los asesinados por los rojos, para que sirva de ejemplo a las futuras generaciones.

Jefe Especial para depuracion funcionarios municipales

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda nombrar a Don Aurelio Gómez Nieto, Jefe Instructor de los expedientes en depuracion de la conducta y actuaciones realizadas por los funcionarios que ejercen cargos en este Municipio, en relacion con el movimiento nacional, en armonia con lo establecido en el Decreto número cinco ocho de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, y el Decreto-Ley de circo de Diciembre del mismo año, cuyo cumplimiento reclama el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en Circular de ocho de Abril ultimo, Boletin oficial número setenta y dos de once del mismo.

Sueldos empleados

El Señor Don Manuel Spona Gómez, señala la escasa cantidad de sueldo que perciben los funcionarios de la fuerza armada, arbitrios y demás subalternos, el cual no les permite atender a las necesidades más perentoria de la vida.

Puesta a discusion la propuesta del Señor Spona, se acuerda por unanimidad, elevar a seis pesetas el haber de los Guardias municipales en vez de cuatro pesetas dieciséis céntimos, que hoy perciben, y en igual proporcion el Jefe, Cabos, Vigilantes de arbitrios y demás empleados subalternos, a partir de primero del corriente mes, lo que se registrará en contabilidad para el pre-

supuesto del año mil novecientos treinta y nueve en su primer trimestre
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y
 cinco minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion, de que certifico =

~~Manuel Valde~~

J. Calderón

Teodoro Cañamero

Manuel Valde

~~Manuel Valde~~

~~Manuel Valde~~

Monso

Felipe Cañamero

96-12

Sesion ordinaria del dia 28 Septiembre 1938.

En la ciudad de Don Benito a veintiocho de
 Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las
 doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitado a tal fin,
 calle Carrera número cinco, los Señores Señores Don Manuel Gó-
 mer, Don Teodoro Cañamero Sánchez y Don Juan Alonso Gó-
 mer, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hi-
 dalgo Borquero y Alguacil-Carrasco, al objeto de celebrar sesion
 ordinaria correspondiente a este dia.

En presencia del Interventor de la Administración Local
 Don Felipe Ocaña Cornejo, por el Señor Alcalde se declara
 abierta publicamente la sesion dándose lectura del acta de
 la anterior siendo aprobada por unanimidad y sin discusion.
 Se dió cuenta de la correspondencia y demas despacho de ofi-
 cio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del dia y despues de previa delibera-
 cion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Impresos

Aprobar en ciento sesenta y cuatro pesetas una factura de la Ofi-
 cina Extremeña, por impresos facilitados a este Municipio por Secre-
 taría y Subsidio Pro-Combatiente; y otra idem de treinta y nueve
 pesetas ochenta y cinco céntimos para oficinas municipales.

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas veinte céntimos una factura

de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena por paves suministrados al Hospital de la Cruz Roja. Otra de Sánchez y Sanchez-Porro de cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos, de igual artículo suministrado al Regimiento Infantería de Castilla.

Matadero

Aprobar en ciento doce pesetas una cuenta del Inspector Veterinario Don Pedro Diaz, por instrumental técnico para el servicio del matadero.

Farmacia

Aprobar en setenta y ocho pesetas quince céntimos y en trescientos treinta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos varias facturas de Don Reyes Garcia Bayon-Compananes, por el suministro de medicamentos a familia pobres.

Limpieza

Aprobar en setenta y cinco pesetas una relación nominal de trabajadores invertidos durante el presente mes en limpieza y aseo en Edificios públicos.

Obras públicas Formales

Aprobar en ocho mil quinientas veinticinco pesetas diez céntimos, varias listas de formales invertidos en obras públicas de la Municipalidad, según relaciones nominales que así lo acreditan.

Viaje-Comisionado

Aprobar en noventa y tres pesetas una cuenta del Comisionado de Reclutas a la Caja de Badajoz, correspondiente a los Reemplazos mil novecientos veintiocho y mil novecientos cuarenta y uno, con socorros y gastos de viaje para regreso.

Ordenanza Por pública

A propuesta del Señor Mora, se acuerda declarar en vigencia para el corriente ejercicio, la Ordenanza del año mil novecientos treinta y siete, sobre pregones.

Atrasos

Iguualmente se acordó se proceda al cobro de atrasos pendientes en la Administración de Arbitrios dando un plazo de carácter voluntario de quince días, y transcurridos los cuales, se utilice el procedimiento de apremio, conforme a las disposiciones legales en vigencia.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y diez minutos, el Señor Alcalde levantó



la sesion de que certifico.

~~H. Valdes~~
Teodoro Carrasero

J. Calatraz

~~[Signature]~~

Alonso

Felipe Cañá

N.º 13. Sesión ordinaria del día 5 de Octubre 1.938

En la ciudad de Don Benito a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitada a tal fin, calle de Carrera número cinco, los Señores Gestores Don Samuel Valdés Nicolau, Don Samuel Mora Gómer, Don Juan Alonso Gómer y Don Teodoro Carrasero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Bonquero y Alguacil Carrasero, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Cañá Corrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos Aprobar la distribución de fondos para atender a los gastos del presente mes, que presenta el Interventor de la Administración Local de este Ayuntamiento, ascendente a ochenta mil pesetas.

Conceder un donativo de cien pesetas a Auxilio Social, para ayu

da de la obra tan humanitaria que realice, en beneficio de los niños pobres de esta poblacion.

Obras públicas

Aprobar en cinco cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Diego Caballero, de jornales invertidos en la reparacion de varias calles.

Jurado Municipal

Aprobar en veintiuna pesetas sesenta céntimos, una factura de Santiago Cataluña, Secretario habilitado del Jurado Municipal, por un libro inscripcion de Matrimonios, según oficio que tambien lo acredita.

Total - postes

Aprobar en once pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Borillo Hermanos, en concepto de postes y acamos de dos bonos de Total.

Gómer y Gorráler
Construccion

Aprobar en doscientas sesenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Gómer y Gorráler, por material de construccion y demás efectos para edificios de la municipalidad.

Boletín del Estado

Aprobar en veintidos pesetas cincuenta céntimos el gasto de suscripcion por un trimestre que comience en primero del actual, al Boletín Oficial del Estado, que serán giradas a la Administracion de expresado Boletín.

Viajes

Aprobar en veinte pesetas un recibo de Empresa Ferrnander, por viajes facilitados en transportes al pueblo de La Haba, en servicios de policia.

Casa Socorro

Aprobar en trescientas cuarenta y ocho pesetas un proyecto de factura de Industrias Sanitarias de Sevilla, de material sanitario para la Casa de Socorro, cuya cantidad se girará anticipadamente.

Comision Comunal

Se dió cuenta de un oficio del Jurado de Primera Instancia que tiene fecha treinta del pasado Septiembre, rogando la designacion que incumbe a este Ayuntamiento en consonancia con el artículo cincuenta y seis del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra para constituir la Comision, se acuerda por unanimidad designar como Vocal al Médico-Inspector de Sanidad de este Municipio, a Don Julio Perez Ruiz y como Suplente a Don José Maria Sarr de la Cruz; y que se

Empréstito Contrato

comunique este acuerdo al Juzgado que lo interesa.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, fue leído por el que refrenda el proyecto de contrato enviado por el Banco de Crédito Local de España, con conta de fecha dieciséis de Septiembre último, con el fin de concertar en firme el préstamo de doscientas diez mil pesetas, a virtud de acuerdo de esta Comisión municipal gestora de veintiseis de Agosto del año en curso, aceptado por mentado Banco en tres del repetido mes de Septiembre, y en cumplimiento de lo prevenido en el acuerdo seguido de la sesión de referencia.

Después de la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad aceptar todas y cada una de las once condiciones de que se compone el Proyecto de contrato propuesto por el Banco de Crédito Local de España, al amparo del Decreto de veintitres de Junio último, y que así se participe a la expresada Entidad de Crédito a los efectos del contrato definitivo que se deriva del acuerdo de esta Comisión gestora de veintiseis de Agosto próximo anterior, y condiciones de contrato que se aceptan por el presente acuerdo.

Empréstito 2.º plazo

Conoció la Corporación de una carta del Banco de Crédito Local de España, en Valladolid, de treinta del fincado Septiembre, dando cuenta de haber transferido a favor de la representación autorizada de este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas por conducto del Banco Español de Crédito, de esta población, como importe de la segunda fracción quincenal, correspondiente al primero del mes que rige, de las tres que se han convenido, para completar la cantidad de pesetas doscientas diez mil, que acordó solicitar esta Corporación.

El Señor Alcalde propone que dichos fondos al ser retirados, deben depositarse en cuenta corriente, en la Sucursal del Banco Central de esta población, para mayor garantía, dado el estado deficiente en que se halla la caja de este municipio.

Conforme los demás Gestores con las manifestaciones del Señor Alcalde, y después de la advertencias hechas por el que refrenda de la responsabilidad personal que contraen los Gestores de la Comisión, cuando los fondos municipales se depositan en Bancos

ó Sociedades de crédito, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que retire las cincuenta y cinco mil pesetas del Banco Español de Crédito, depositándolos en cuenta corriente del Banco Central, con sucursal en esta plaza, a nombre del Ayuntamiento, recogiendo el Señor Alcalde actual Don Florencio Hidalgo Barquero y Alcaide Carrasco, el correspondiente talonario para retirar fondos, que debieron ir firmados conjuntamente por el Interventor de la Administración Local con ejercicio en esta Corporación, Don Felipe Ocaña Cornejo, y el Depositario municipal Don José Barralero Díaz, con el Visto Bueno del Señor Alcalde-Presidente, ó quien legitimamente le represente; siendo los Señores que integran esta Comisión Gestora, los Señores siguientes: Alcalde Presidente, Don Florencio Hidalgo Barquero y Alcaide Carrasco, y Gestores Don Manuel Bora Gómer, Don Juan Alonso Gómer, Don Manuel Valdés Nieblán y Don Teodoro Cañamero Sánchez.

Empresa Aguas

A continuación se dió lectura de un escrito promovido por Don Félix Garráler Caballero, como Director-Gerente de la Sociedad Anónima Félix Garráler S.A. que tiene fecha veintiocho del finado Septiembre, comunicando el pacto hecho a base de favor especial con la Sociedad Anónima "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A." a la que suministra como entidad contratante con este Ayuntamiento, el fluido eléctrico a la elevadora de agua para el consumo público, sin que, a pesar de haber transcurrido veintinueve meses le haya abarroado el precio convenido. Como de continuar en tal forma se le irrogan perjuicios que no puede soportar, cree llegado el momento de dar por terminado aquel acto que considera de benevolencia, aún cuando que para continuar suministrando el expresado fluido, lo hará a cargo de esta Corporación a treinta y cinco céntimos Kilo-watio y hora que es el precio de tarifa autorizado.

Tras de deliberación en la que tomaron parte los Señores Bora y Valdés, se acuerda unánimemente aceptar lo propuesto por la





Sociedad Anónima Félix González S.A. bajo la vigilancia que incumbe a esta Comisión, interin se conorea la residencia de la Empresa Eléctrica, Sociedad Anónima "Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. para exigirle la diferencia que resulte del contrato y en definitiva procurar su cumplimiento ó rescisión, según proceda.

Funcionarios

A propuesta del Señor Mora Gómez, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter provisional para Conserje del Cementerio, a Don Juan Sánchez Spiguel; para vigilante de Arbitrios a Don Eduardo Álvarez Cidoneha; para la limpiera del Matadero a Rosa Blarquer Rebolledo; para Guardias Municipales a Ramon Gómez Giraldo y a Ramon Garcia Mora Carmona.

Idem

También se acordó admitir la renuncia del cargo que desempeña de cobrador y lector de Contadores de agua Don Clemente Sánchez Spendiola, nombrándole con igual carácter de provisional, para cubrir la vacante producida por movilización al Ejército del que la desempeñaba de Recaudador de Arbitrios Don Manuel Cerrato Crespo. Y nombrar para cobrador y lector de Contadores de agua a Don Antonio Cerrato Rodríguez, con igual carácter de provisional.

Reclamacion Haberes

Se dió cuenta de un escrito promovido por Don José Gómez Valdeés, que tiene fecha tres del actual, solicitando se le abone el haber que le corresponde como Auxiliar primero de la Administración de Arbitrios, del que fue destituido el diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, sin previo expediente, acordándose por unanimidad, darse por enterada la Corporación.

También se dió lectura de un escrito formulado por Don Bernardino Gallego Porres pidiendo se le abone el haber dejado de percibir desde el veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, como Vigilante de Arbitrios en propiedad, destituido sin previa formación de expediente hasta el treinta y uno de Julio último, en que fue repuesto en dicho cargo, acordándose por

18
unanimidad darse por enterada la Comisión.

Seguidamente conoció la Comisión de varias instancias promovidas por Don Antonio García Porrejo, como consejero del Mercado de Abastos destituido sin formación de expediente el dieinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Godofredo Jiménez Biosca, Inspector Jefe de la Guardia Municipal, destituido el veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Rafael Sánchez Porro Sánchez, Vigilante de Arbitrios, destituido el dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y seis; Don Eduardo Álvarez Cidorecha, Vigilante de Arbitrios, destituido el dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y seis; Don Román Muñoz Jiménez, Recaudador del Matadero, destituido el veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Todos solicitan se les eleve a la categoría de propiedad, y que se les indemnice de los perjuicios materiales que han experimentado.

La Comisión acuerda darse por enterada.

A continuación se dió cuenta de una instancia de Don Adolfo Cabera León, a calle Avenida del Generalísimo Franco número treinta y nueve, de fecha veintinueve del finado Septiembre, solicitando se le abone el sueldo dejado de percibir como tal Inspector Veterinario Municipal, del cual no ha sido destituido por la Corporación Municipal, aunque no haya prestado servicios permanentes propios de su cargo, por haber sido objeto de detenciones por los hordos marxistas.

La Comisión acuerda por unanimidad, se le abone a Don Adolfo Cabera León, lo que legítimamente le corresponda como tal Inspector Veterinario Municipal, dejado de percibir, según los antecedentes que aparezcan en la Intervención de fondos o de otra forma acreditada por el interesado.

Ato seguido se dió cuenta de una instancia de Don Francisco Gomález Arquero, de Badajoz, que tiene fecha veintiseis del finado Septiembre, reclamando el haber que le corresponde de la

do de percibir desde el año mil novecientos treinta y seis, como tal Agente de la Capital en representacion de este Ayuntamiento.

La Comision gestora acuerda unanimemente, se abone a Don Francisco Garralera Arquero, lo que legitimamente le corresponda, como tal Agente de este Ayuntamiento, conforme a los antecedentes de la Intervencion de fondos o por los que suministre el sueldo de un modo fehaciente.

Tambien se dio lectura de dos instancias; una suscrita por Don Antonio Hidalgo Ortega, y otra por Don Pedro Diaz Calzado, solicitando como tales Inspectores Veterinarios de este Municipio, el pago de haberes devengados desde el año mil novecientos treinta y seis, no satisfechos.

La Comision acuerda el pago de los haberes no percibidos por Don Antonio Hidalgo Ortega y Don Pedro Diaz Calzado, segun los datos que acusen la contabilidad municipal o por los que suministren los solicitantes que sean fehacientes y exento de dudas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y diecisiete minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion, de que certifico.

~~HH~~
 Federico Casanar
 Manuel Valdes
 Alonso
 J. Calderon
 J. Felipe Casanar

Diligencia Para hacer constar que en el dia de hoy, no ha podido celebrarse sesion ordinaria esta Comision Gestora, por falta de numero para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Manuel Valdes Nicolau,

Certifico =

Don Benito a doce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho

Calderon



96- 114. Sesión extraordinaria del día 8 Octubre 1938

El

EN la ciudad de Don Benito a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las once se reunieron en estas Casas Capitulares, habilitada a tal fin calle Carrera número cinco, los Señores Gestores Don Manuel Valde's Nicolán, Don Manuel Mora Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil Carrasco, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada y convocada en forma reglamentaria para este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Corrojon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente y por orden de la Presidencia fue leído por el que refrenda el Proyecto de Contrato enviado por el Banco de Crédito Local de España, con carta de fecha dieciséis de Septiembre último que copiado literalmente dice así:

Condiciones

1ª Que regiran en la operacion que el Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, tiene concertada en parte con el Banco de Crédito Local de España, por acuerdo municipal de veintiseis de Agosto próximo pasado, y aceptación del Banco de tres del actual mes, cuyas condiciones se someten a la aprobación de la mencionada Corporación Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Acuerdo Segundo de la citada Sesión:

Primera. = Al amparo del Decreto de veintitres de Junio último, el Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, un anticipo



no reembolsable a corto plazo por un importe de doscientas diez mil pesetas, destinado á atenciones ordinarias, y á las extraordinarias de la guerra, cuyo total importe cargará el Banco en una Cuenta de Crédito, de esta forma:

Pesetas diez mil en una primera fracción transferida el día tres del actual mes de Septiembre; Pesetas cincuenta y cinco mil que serán transferidas el día primero de Octubre próximo; y el resto de Pesetas cincuenta y cinco mil que, asimismo, se transferirán en quince de dicho mes de Octubre, con la reserva del párrafo final de esta condición.

Al ser recibida la certificación que acredite el acuerdo consistorial aprobatorio de las presentes cláusulas, se considerará cumplido lo establecido en el Acuerdo segundo mencionado, desarrollándose, por tanto, el contrato, en los términos previstos. No obstante, si el próximo día quince no se hallara en poder del Banco la citada certificación, se seguirán remesando los anticipos en los plazos y cuantías señalados, sin que exceda el total del quince por ciento del Presupuesto, como en toda operación de Tesorería ordinaria.

La certificación deberá venir tramitada por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, con la diligencia suscrita por dicha Autoridad en que se acredite la personalidad y facultades de los representantes de la Corporación municipal de Don Benito, se legitimen las firmas, y se autorice el concierto de esta operación.

Dicho documento, que dará fe de la conformidad del Ayuntamiento de Don Benito á las condiciones contenidas en la oferta del Banco para el concierto de esta operación, cuya conformidad y aprobación superior formalizan el consentimiento de la Corporación municipal á los citados efectos, tendrán toda la validez y consecuencias del contrato, sin perjuicio de

devarlo a escritura pública, para cuyo otorgamiento se entenderá facultado desde ahora el Señor Alcalde Presidente en la fecha en que sea requerido para ello por esta Institución.

No obstante lo anterior, por el Ayuntamiento se presentará seguidamente al liquidador de impuestos de Don Benito, una certificación del acuerdo consistorial, acreditándose ante el Banco el cumplimiento de esta obligación mediante copia certificada del recibo de presentación, reservándose por el Banco la cantidad que el Ayuntamiento indique, para atender al pago de dichos impuestos.

Segunda. - El saldo de la cuenta de crédito devengará intereses que se cargarán en la misma a razón del uno veinticinco por ciento trianestral, cuyos intereses serán revisables trianestralmente, interin el Banco no establezca un tipo fijo con carácter general. En la citada Cuenta de Crédito se cargarán los gastos de giro, así como los fiscales y estatutarios, y los intereses que se devenguen, sin perjuicio de su reembolso en los términos previstos en este contrato.

Tercera. - El Ayuntamiento de Don Benito se compromete a pagar desde ahora los intereses que devengue la Cuenta de Crédito, y a cancelar el saldo deudor de dicha cuenta, destinando a tal fin los recursos sobrantes procedentes de Resultas, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. La parte no cancelada en dicha fecha se consolidará automáticamente y amortizará en el plazo de Diez años, mediante anualidades iguales pagaderas trianestralmente, con arreglo al cuadro de amortización que el Banco remitirá a tal fin y confeccionará teniendo en cuenta el mencionado plazo de diez años, el saldo deudor en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y el tipo de interés que se fije definitivamente, según lo previsto en la cláusula Segunda.

Cuarta. - Desde dicha fecha el Ayuntamiento de Don Benito queda obligado a retener en Depositaria la recaudación que efee

túe por los conceptos afectados especialmente, para su ingreso en el Banco. Para la debida comprobacion, el Señor Interventor municipal certificará quinquenalmente, con especificacion de conceptos, las cantidades recaudadas. Los recursos obtenidos se considerarán en depósito, y por tanto, diferentes y separados de los que integran el Erario municipal, hasta cancelar la deuda con el Banco por todos conceptos, y se remitiran quinquenalmente al Banco libros de deducción y gastos.

Quinta.- Si con las retenciones y remesas efectuadas, no se cubre se el importe de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a incrementar sus remesas en la cuantía necesaria para que la obligacion quede cubierta dentro del indicado plazo. De no ser así, el Banco tendrá derecho a exigir por la via de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto.

Sexta.- En todo caso, además de la garantía general, se afectará por el Banco un garantía específica de la operacion, los importes que liquide la Hacienda por participaciones y recargos en Contributos Nacionales, pudiendo el Banco efectuar los cobros directamente, mediante el oportuno poder con cláusula de sustitucion que el Ayuntamiento otorgará dejando facultado en este fin, desde ahora, al que ostente el cargo de Alcalde Presidente.

Como garantía complementaria queda afectada, asimismo, en la parte necesaria la recaudacion de la Imposicion municipal.

Para facilidad del cumplimiento en los pagos, podrá sustituirse la retencion prevista, por el ingreso diario en una cuenta abierta al efecto en esa plaza, de la parte proporcional necesaria de los recursos afectados.

Las garantías específicas podrán ser ampliadas ó sustituidas por el Banco, en caso de insuficiencia.

Septima.- Hasta la cancelacion de la deuda con el Banco no se podrán contraer por el Ayuntamiento de Don Benito nuevas obligaciones financieras sin dejar debidamente cubiertas las contraídas en este contrato, de acuerdo con esta Institucion.

Octava.- Pese al plazo fijado de diez años es admisible la amortizacion anticipada, en los términos previstos en los Estatutos del

Banco; y, asimismo, se podrá en caso necesario, ampliar el plazo, pero sometiéndose en todo a las condiciones usuales del Banco, al plantearse la petición de ampliación.

Novena. - En caso de incumplimiento, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos, y exigir el reembolso de cuanto le adeude el Ayuntamiento.

Décima. - Si se diera el caso previsto en el párrafo tercero de la condición Primera, y no se obtuviera la autorización superior dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de tres del actual mes, en la cual el Banco aceptó la operación de anticipo, y por tanto, las condiciones de una simple operación de Tesorería de las previstas en el Artículo sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal, la Corporación vendrá obligada a liquidar esta operación dentro del plazo de noventa días siguiente, según lo prevenido en el apartado b) del referido Artículo sesenta y cinco del Reglamento, para lo cual dará el Banco toda clase de facilidades; sin perjuicio de mantener el crédito concedido en espera de la resolución superior.

Undécima. - Son de cuenta de la Corporación todos los gastos, contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, quedando entendido, asimismo, que los pagos deberán verificarse en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto. Este convenio se concertará por gestión directa, al amparo de los Estatutos del Banco, los cuales, así como su Reglamento, son de aplicación en lo no previsto, y por tanto, el Ayuntamiento de Don Benito, participa en los beneficios que el Banco, obtenga, en la forma, cuantía y proporción previstas en sus Estatutos sociales.

Después de la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad aceptarlo tal y como queda transcrito.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, el Señor Alcalde levanta la sesión, siendo las once y cincuenta y



DON BENITO

cinco minutos, extendiendose de todo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Teodoro Cañamero Manuel Valdes
[Handwritten signatures]
Felipe Ocaña *[Handwritten signature]*

Nº 15

Sesion ordinaria del dia 14 Octubre 1938
supletoria de la del 12

El
En la ciudad de Don Benito a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, habilitada a tal fin en la Plaza de España número cuatro, por el mal estado de la primitiva, los Señores Don Teodoro Cañamero Sanchez, Don Manuel Mora Górriz, Don Juan Alonso Górriz y Don Manuel Valdes Nicolau, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alcaide Carrasco, al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria de la del dia doce del que rige, la que no pudo tener lugar por falta de numero de Gestores para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de la Administracion Local, Don Felipe Ocaña Cornejo, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesion, dándose lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

Se dió cuenta de la correspondencia y demas despacho oficial,

Facturas

dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Felipe Sánchez, por arreglos en las guarniciones del caballo que conduce el carro de la basura.

Aprobar en veinte pesetas, quince pesetas, quince pesetas y veintinueve pesetas cincuenta céntimos, cuatro facturas de la Empresa Fernández, por viajes de la Comisión de Obras públicas y otros de urgencia para el Ejército.

Aprobar en veintitres pesetas treinta y siete céntimos, ciento ochenta y nueve pesetas treinta y siete céntimos y sesenta y seis pesetas setenta céntimos, tres facturas de Don Reyes Gorcia Bayon Campomanes por medicinas facilitadas a enfermos pobres de beneficencia.

Aprobar en ciento cuarenta y siete pesetas una relación de trabajos invertidos en el aseo y limpieza de Edificios municipales; y otra de veinticuatro pesetas de igual clase en la Casa Consistorial.

Aprobar en diez pesetas veinte céntimos una factura del Diario de la mañana "Hoy" de Badajoz, por un anuncio en el expresado periódico de la "Feria de Ganados".

Aprobar en veintiseis pesetas, una cuenta de Don Justo Mora, por jornales invertidos en reconstrucción de la Barca de Paso del Rdo Guadiana.

Matadero - Intendencia De orden del Señor Alcalde, se dió cuenta de un oficio de Intendencia Militar de diez de los corrientes, número doscientos tres, interesando se le den facilidades para disponer de la nave aplicable para la crianza del ganado vacuno.

La Comisión acuerda por unanimidad dejar a disposición de Intendencia la parte del Matadero que interesa y al fin indicado, dada la necesidad que invoca de establecer en esta localidad un Parque de ganado, para surtir al Ejército Español.

Se dió cuenta de un escrito de Don José Paniagua Álvarez, que

tiene fecha veinte de Agosto último, que tuvo entrada en esta Secretaría, el siete del actual, solicitando se le reponga en el cargo de Oficial cuarto de Secretaría, sin perjuicio del resultado que ofrera el expediente personal, y que simultaneamente se le declare excedente voluntario, por estar desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Castuera.

Vista la condicion primera del artículo cincuenta y tres del Reglamento Organico de funcionario, de este Ayuntamiento, se acuerda reponer en su cargo de Oficial cuarto de Secretaria á Don José Paniagua Alvarez y consiguientemente declarar la excedencia a su instancia y bajo las bases establecidas en dicho artículo.

Liquidación de Haberes } Seguidamente se dió lectura de un escrito de Don Luis Garcia Solano,
Luis Garcia Solano } Farmacéutico, de fecha tres de los corrientes, solicitando el pago de haberes que le corresponden como Director del Laboratorio Municipal y el de Farmacéutico Titular cuyos cargos viene desempeñando sin interrupcion; añade que se le adeuda como Director del Laboratorio, desde el año mil novecientos treinta y seis y mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; y como Farmacéutico Titular desde Abril último.

La Comisión acuerda por unanimidad se haga por intermision con la correspondiente liquidación pendiente del percibo de haberes devengados por Don Luis Garcia Solano, cuyos cargos de Director del Laboratorio y Farmacéutico Titular ha venido desempeñando sin ninguna correccion disciplinaria, y en otro caso, se justifique por el solicitante de un modo fehaciente la justificación de lo que reclama.

Reclamación de Haberes A continuacion se dió cuenta de un escrito promovido por Don José Gallego Cortés, como Guardia Municipal destituido el veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Idem de Don Fermán Pavis Gallego, Guardia Municipal, destituido el veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Constantino Aguirre Torres, Guardia Municipal, destituido el veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Manuel Cáceres León Guardia Municipal destituido el veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Pedro Barroso Sánchez, Guardia Municipal, destituido el

nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete; Don Manuel
 González Gallego, Guardia municipal, destituido el veintuno de
 Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Tomás Aliseda
 Paredes, destituido el veintuno de Febrero de mil novecientos
 treinta y seis; Don José Carrizo Mayoral, destituido el veintinueve
 de Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don Antonio
 Álvarez Paredes, destituido del cargo de Guardia Municipal el
 nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete; Don Jacinto
 Gómez y Gómez, Guardia municipal, destituido el veintuno de
 Febrero de mil novecientos treinta y seis; Don José Parajo Guerrero,
 Guardia municipal, destituido el veintuno de Febrero de mil
 novecientos treinta y seis; y Don Ramón García Mora, Vigilante
 de Arbitrios, destituido el veinticuatro de Febrero de mil nove-
 cientos treinta y seis; Todos solicitan se les indemnicen de los
 perjuicios sufridos, toda vez que fueron separados de sus res-
 pectivos cargos, sin la formación de expediente.

La Comisión previa deliberación acuerda por unanimi-
 dad darse por enterada.

Casa habitación
 Maestra

Seguidamente se ordenó por el Señor Alcalde la lectura de
 dos escritos formulados por Doña Justa Aurora Hurtado y
 Caballero y otro de Doña Francisca Caberas Cerratos, que tienen
 fecha ocho del corriente, solicitando el pago de la indemnización
 que dicen corresponderles en concepto de casa habitación como
 Maestras Nacionales de esta población.

La Comisión gestora del Ayuntamiento, teniendo en consi-
 deración que durante el tiempo que las recurrentes citan en
 sus escritos, han permanecido interrumpidas las funciones
 de las Maestras Nacionales de primera Enseñanza en esta loca-
 lidad, sin beneficio alguno para los alumnos matricula-
 dos, como lo justifica el hecho de no haber reclamado oportu-
 namente ante la Corporación municipal; se acuerda por
 unanimidad denegar la petición formulada por considerarse
 prescrita la acción para reclamar, y desprovista de forma para
 entablarse recurso de reposición, contra acuerdo determinado que



demonstrara las razones fundamentales de la falta de pago de la indemnización que hoy reclaman contrario a lo establecido en la orden de cinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho número cuatrocientos noventa y cuatro y vigente Ley Municipal, que señala taxativamente el procedimiento a seguir en estos casos.

Falange casa calle
24 Julio 1938

Corrió la Comisión de un oficio de Falange Española Tradicionalista y de la Jona, que tiene fecha catorce del que rige, solicitando la cesión de las habitaciones que existen en una de las aceras de la calle veinticuatro de Julio, que nadie utiliza, para montar piscinas al servicio de la Organización.

La Comisión acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a Falange Española Tradicionalista y de la Jona, las pequeñas habitaciones y portalillos de la mentada calle de veinticuatro de Julio, lindantes a la vía pública, por tiempo indefinido y al fin exclusivo que se interesa.

Hermanas de la
Caridad

A propuesta del Concejal Señor Jfora, se acuerda conceder a las Hermanas Amantes de Jesús (Caridad) de esta ciudad, ciento cincuenta pesetas con cargo a la subvención consignada a tal fin en el Presupuesto de mil novecientos treinta y seis, hoy vigente, para atender a urgentes necesidades.

Presupuesto

A continuación se acuerda por unanimidad aceptar el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de mil novecientos treinta y nueve, formado por los Gestores designados a tal objeto, como igualmente su exposición al público por el plero y fueros reglamentarios; autorizando al Señor Alcalde para que solicite del Ilustrísimo Delegado de Hacienda de la provincia, la expresa autorización que señala el artículo quinientos veintidos del Estatuto municipal sobre imposición del Repartimiento general de utilidades como medio de cubrir el déficit comprendido en el artículo trescientos ochenta letra K. de mentado cuerpo legal.

Se dió cuenta de los documentos cobratorios que a continuación se

08

detallan confeccionados por la Administración de Exacciones de este Municipio para el ejercicio actual de mil novecientos treinta y ocho, conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal, en concordancia con el Decreto de veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y ocho, los cuales han sido expuestos al público sin ninguna reclamación, acordándose prestarles aprobación en los términos siguientes: Por Trinquilímetros en treinta y tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas treinta y tres céntimos; Solares sin edificios, en mil trescientas noventa y seis pesetas setenta y un céntimos; Canales y Canalones, veintitres mil cuatrocientas setenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos; Rodaje de vehículos, tres mil cuatrocientas veinte pesetas; Escaparate, doscientas veintidós; Vigilancia Especial setecientos ochenta y tres pesetas; Suelo, Subsuelo y vuelo, once mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos; Kioscos, doscientas cuarenta pesetas; y aparatos de venta automática, sesenta pesetas.

Obras

A propuesta del Gestor Señor Cañamero Sánchez, se acuerda por unanimidad, realicen por administración, con relevación de subasta, las obras de urgencia que reclama la presa en el Río Guadiana y Borrea de paso.

Casa Socorro Médico

El Señor Alcalde propone, se acuerda suplicar a los Médicos Titulares Inspectores municipales de la Beneficencia, presten auxilio facultativo en la Casa de Socorro gratuitamente hasta tanto se normalice la situación económica del Ayuntamiento.

La Comisión así lo acuerda unánimemente, en la seguridad de que los Señores Médicos sabrán corresponder a las deferencias merecidas y tenidas constantemente por este Consistorio, y estado económico actual del municipio.

Servicios Extraordinarios

A propuesta del Concejil Don Juan Alonso, se acuerda por unanimidad subvencionar a Don Saturnio Surman Álvarez con cinco veintidós pesetas, por servicios extraordinarios prestados en este Ayuntamiento, reconocido así, por el infrascripto.

Definición Auxiliares

El infrascripto advierte a la Corporación, que el personal designado para Auxiliares de Secretaría, carecen de competencia para los

servicios que reclaman las oficinas de esta Comisión Gestora no pudiéndoles dedicar a cosas inútiles de la burocracia municipal.

Funcionarios

A propuesta del Gestor Señor Alarso, se nombra con carácter provisional para el cargo de Auxiliar de Intervención, a Don José Ruiz García y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

[Signature]

Manuel Valdés
Nicolau

[Signature]

J. Calatrón

Alarso

Teodoro Cañamero

[Signature]

Diligencia

iteredito por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión ordinaria por falta de número de Gestores para tomar acuerdo; habiendo concurrido Don Manuel Mora Gómez. Certifico. Don Benito diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Calatrón

96-16

Sesión ordinaria del día 21 Octubre 1938

En la ciudad de Don Benito a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, habilitada a tal fin en la Plaza de España número cuatro, los Señores Don Manuel Mora Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sanchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día diecinueve del actual, la que no pudo verificarse por falta de número para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, entre los cuales se destaca un Saludo de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Nacional dirigido a la Corporación y al vecindario, agradeciendo la felicitación hecha por esta Alcaldía con motivo del segundo aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Facturas

Aprobar en cuarenta y dos pesetas una cuenta de María Aches, por jornales invertidos en el aseo y limpieza de la Oficina de Arbitrios, desde el veintitres de Septiembre al veinte del actual.

Aprobar en treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos, una cuenta de Angel Mora, por el suministro de gasolina y aceite para la "Elevadora y Depuradora de agua."

Aprobar en cuarenta y tres pesetas una factura de la Empresa Fernández, por un coche facilitado al Juzgado Militar a Zafra en practicas de diligencias.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos una factura de Viuda de Don Eduardo Galver, por el suministro de medicinas a enfermos pobres, en los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Micaela Labado Muñoz, por jornales utilizados en el aseo y limpieza de la Casa de Socorro durante cuarenta y tres días.

Aprobar en noventa pesetas una cuenta de Don Saturno Guzman Alvarez, por suplidos en un viaje a Badajoz como Comisionado de quintos ante la Caja de Reclutas.

Aprobar en tres pesetas, una factura de J. Morcillo de Villanueva de la Serena, por libros facilitados a esta Comandancia



cia Militar.

Aprobar en veinte pesetas una cuenta de Petra Gallego Cortés, por arreglo y limpieza de las gorras y guarniciones de funcionarios subalternos.

Aprobar en mil pesetas factura de Don Manuel Santos, de Badajoz, por confección de un Padrón de Rústica para el año mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, cuatro listas cobratorias y relleno de matrices, por comparecer en esta Secretaría de antecedentes.

Aprobar en mil doscientas cincuenta pesetas cuenta de Don Salvador Herrera Cabrera, de Badajoz por confección de dos Padrones y una lista cobratoria de Urbana para el año mil novecientos treinta y ocho; otros dos padrones y una lista cobratoria para el mil novecientos treinta y nueve con relleno de matrices de ambos años.

Subvencionar a las Hermanas de los Ancianos Desamparados pobres con mil pesetas, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Obras públicas

Aprobar en nueve mil novecientos veinticuatro pesetas cincuenta y veinticuatro listas de jornales invertidos en obras públicas municipales.

Aqua Falange

Dada cuenta de una instancia de la Inspección Provincial de Organización Juvenil de Falange Española Tradicionalista y de la JONS, solicitando el suministro de agua potable con carácter gratuito del Cuartel donde está domiciliado, se acuerda por unanimidad otorgarle sin pago alguno, hasta seis metros cúbicos mensuales, en atención a tan entusiasta organización educativa.

Comandancia Militar

Seguidamente se dió lectura de un oficio, fecha quince del corriente de la Comandancia Militar, ordenando se nombre una mujer para el aseo y limpieza de dicha Comandancia, acordándose por unanimidad atender dicho servicio con la mayor asiduidad, entre aquellas personas que el Señor Alcalde designe, destinadas al mismo fin, en los edificios municipales.

A continuación se dió cuenta de otro oficio, de fecha dieciséis del corriente de la Comandancia Militar, mandando el inmediato

to arreglo de pavimentación de la calle Ramón y Cajal, por el estado tan lamentable en que se encuentra esta vía; contraria a las condiciones de Higiene y Sanidad, se acuerda facultar al Señor Alcalde para que designe maestro de obra que formule proyecto y presupuesto, para en su vista acordar lo procedente.

Instituto Portero
Ruiz

Conoció la Corporación de un oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, de cueros de los comitentes, según fueciendo la satisfacción con que vería, si las posibilidades del presupuesto municipal lo permitiere, se concediese a José Ruiz García, Portero que fue del Instituto de esta población, dos pagas que remediara en parte su situación precaria, acordando unánimemente la Comisión, darse por enterada.

Haberés

Combin se dió lectura por orden del Señor Alcalde de un escrito promovido por Don Carlos Sálvor Ruiz, de dieciséis del que rige, interesando se le abone el trimestre de Abril, Mayo y Junio del año mil novecientos treinta y seis, como haber que le corresponde de Médico de la Casa de Socorro, donde prestó su servicio con título legítimo para esta

La Corporación acuerda por unanimidad se practique por Intervención la liquidación oportuna, y que previa justificación, se le abone a Don Carlos Sálvor Ruiz, el haber dejado de percibir que señala como tal Médico de la Casa de Socorro.

Instituto Portero

Se dió cuenta de un escrito de Doña Exesca Martín Mora, con domicilio en la calle de Espolon, de fecha veintinueve de Octubre actual, solicitando se declare nulo el acuerdo del Ayuntamiento de veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis que destituyó a su esposo Enrique Chico Vivas del cargo de Portero del Instituto de Segunda Enseñanza, sin previo expediente; que se le abone el sueldo que le corresponde desde expresada fecha, hasta el día en que se clausuró el Centro docente, no habiéndolo su citado esposo, por encontrarse en la zona roja contra su voluntad. La Comisión acuerda darse por enterada.

Reclamación de Haberés

Iguualmente conoció de un escrito de Doña Rosa Blázquez Rebollo, a calle de San Francisco, que tiene fecha veintinueve

de Octubre corriente, interesando, que ya que su difunto marido Pedro Garcia Gordo, no puede ser repuesto en el cargo de Guardia municipal, por la muerte alivosa de que fué objeto, se le abonen los haberes dejados de percibir desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, que le destituyó el Ayuntamiento rojo, sin previa formacion de expediente.

La Comision acuerda pase a informe de la Comision especial de Presupuesto Señores Mora y Valdés, para que informen lo que se le ofrezca y parezca.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito promovido por Doña Carmen Martin-Romo y Quirós, a calle de Agrimanes, que lleva fecha veintinueve del actual, solicitando, que ya que su difunto esposo Valentin Morcillo Garcia, no puede ser repuesto en el cargo de Vigilante de Arbitrios por la muerte alivosa de que fué objeto, se le abonen los haberes dejados de percibir desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, que le destituyó el Ayuntamiento del cargo de Vigilante de Arbitrios, sin solemnidad de forma.

Previo deliberacion, se acuerda pase a informe de la Comision de Presupuesto, para que emita el correspondiente informe.

Acto continuo se dió lectura de un escrito que suscribe Josefa Paredes Gallego, a calle de Velasco número veintinueve, de fecha veintinueve de los corrientes, interesando que ya que su difunto esposo Manuel Gallego Nieto, no puede ser repuesto, se le abonen los haberes que le corresponden desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis al veintidos de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en que ocurrió su muerte, ya que fué destituido sin previa formacion de expediente.

La Comision acuerda pase a informe de la especial de Presupuesto Señores Valdés y Mora.

Nomenclamiento

A propuesta del Gestor Don Teodoro Cañamero, se acuerda nombrar Guardia Municipal con caracter provisional a Antonio Gauder Sanchez.

Licencia

Se dió cuenta de una instancia de Don Julio Pajo Diaz, funcionario dedicado a Lector de Contadores, pidiendo licencia por todo el mes de Noviembre próximo para atender a sus asuntos.



88
Farmaceutico
D. A. Garcia

se acuerda pase a informe del Administrador de Arbitrios, donde figure aquel empleado dichos servicios.

Seguidamente conoció la Comisión de un escrito de Don Ricardo Garcia Cortés, a calle de Doña Consuelo Torre, como padre de Don Alfredo Garcia Sanchez, que tiene fecha dieciocho del que cursa, solicitando en ausencia de su hijo detenido y conculcado por los rufes, se le abone los créditos pendientes de cobro en este municipio como tal Farmaceutico Titular, y medicinas servidas a la Beneficencia.

La Comisión acuerda que previa justificación y antecedentes que obran en Intervencion, se le abonen al reclamante los haberes que tiene sin percibir su hijo Don Alfredo Garcia Sanchez y medicinas servidas, dada la aflictiva situación de esta familia.

Igualmente se dió lectura de una solicitud promovida por Doña Ana Maria Garcia-Becerra Garcia, a calle de Quijotes de blanco número cincuenta, que tiene fecha veinte del que rige, interviendo que desaparecido su esposo Francisco Alvarez y Solo de Zaldivar, por las hordas marxistas, este no pudo reclamar contra el acuerdo que le perjudicó, destituyendole del cargo de oficial primero de Secretaria, el primero de Euro de mil novecientos treinta y siete, siendo obligado para que continuara en Secretaria como tal escribiente, con el sueldo de seis pesetas, y en su consecuencia que debe abonarse la diferencia de sueldo entre la seis pesetas diarias que cobró desde el ocho de Marzo al dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis y las que le correspondían de tres mil ochocientos cincuenta pesetas anuales, más el sueldo total que le correspondía desde el día dieciséis de Septiembre hasta el veinte del actual en que solicita; y que se le conceda como pensión alimenticia el derecho a disfrutar el veinticinco por ciento del sueldo que teria como tal Oficial primero de esta Secretaria. Se acuerda pase a la Comisión especial de Presupuesto Señores Valdés y Mora. A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda el pago de pensiones



de funcionarios municipales afetos, a Don Guillermo Gómer Duarte; Don Francisco González Pedrosa; Doña Josefa Álvarez Chacón; Doña Leonor Ruiz Parajo; Doña Esperanza Gallego Galver; Don Camilo Paredes Borjola, por los meses pendiente de liquidación.

Ordenanza Aceite

Toda lectura de un proyecto de Ordenanzas para la exacción del arbitrio provincial sobre el reconocimiento sanitario y consumo de aceite, formada con arreglo a las normas facilitadas por Circular de la Exma Diputación provincial de siete de Diciembre último, se acuerda prestarles aprobación tal y como aparece del proyecto, por considerarla ajustada a las disposiciones de observancia.

Hora de sesión ordinaria

A propuesta del Gestor Señor Forra, se acuerda variar el horario de las sesiones ordinarias que celebra esta Comisión, fijándola a las dieciocho horas de los Miércoles de cada semana y la supletoria los viernes a la misma hora.

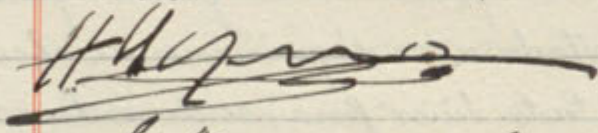
Colégio 2ª Enseñanza

El Gestor Señor Valdeís, pide la palabra y concedida que le fue expuso: Que en nombre de los Profesores designados para formar parte del Colegio de Segunda Enseñanza de esta población, en consonancia con la orden ministerial de veintiseis Septiembre último, propone entre otras, que la admisión de los alumnos y su concepción de gratuitos o de pago sea de la competencia de la Comisión Gestora; que el nombramiento y separación de todo el personal docente y subalterno corresponda a esta Comisión; y que el señalamiento y abono, de los honorarios de los Profesores sea de la competencia del Ayuntamiento, que tomará como base para la retribución del Profesorado la cantidad de horas diarias que cada uno trabaje, no pudiendo tener cada Profesor para su retribución más horas que las establecidas legalmente para los alumnos de Centros oficiales; debiendo efectuarse el pago de todo el personal por mensualidades.

Abierta discusión en la que tomaron parte varios Señores de la Gestora, se acuerda por unanimidad facilitar a los padres de familia para la mejor organización del Colegio que han solicitado,

todo lo que el Ayuntamiento tenia consignado en su presupuesto ordinario para el Instituto de Segunda Enseñanza que ha sido clausurado; y conceder el número de becas que aconseje las circunstancias económicas y de actualidad, previa solicitud de los interesados. Con esto considera la Corporación, cumplido el oficio del Jefe del Servicio Nacional del Ministerio de Educación Nacional, en armonía con el nuevo Estatuto de la Segunda Enseñanza y el deseo de los padres de familia, ya que otra cosa equivaldría a crear un Colegio municipal que seguramente no fueron los propósitos de los solicitantes, al dirigirse al expresado Ministerio.

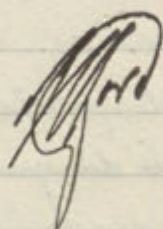
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las catorce y diez minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

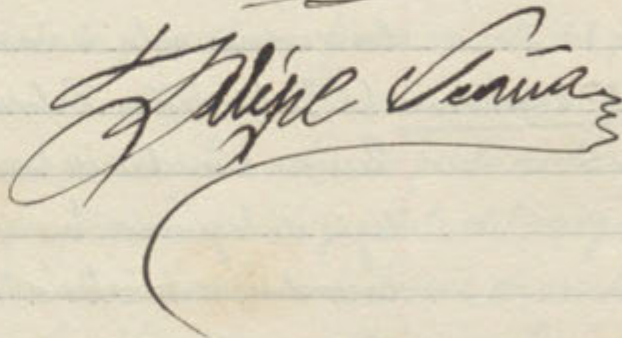


Manuel Valdés
Nicolau



Teodoro Cañamero





Nº 17

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre 1938

En la ciudad de Don Benito á veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en estas Casas Capitulares, Plaza de España número cuatro, los Señores Don Manuel Gómer, Don Juan Alonso Gómer, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hiedolgo Barquero y Joaquín Carrasco, que integra la Comisión Gestora, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración local con ejercicio en este Ayuntamiento Don Felipe Ocaña Ferriz por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior de veintinueve de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Historias de jornales
Obras

Aprobar en mil novecientos veintinueve pesetas cincuenta céntimos una lista de jornales invertidos en reparaciones y limpieza de varias calles; otra ídem de mil setecientos noventa y siete pesetas cincuenta céntimos en reparaciones y enjolvado del Cuartel de la Guardia Civil; y varias en cantidad de mil setenta y seis pesetas de obras y servicios diversos de la municipalidad.

Facturas

Aprobar en tres pesetas veintinueve céntimos un recibo por un servicio oficial de Telégrafo.

Aprobar en siete pesetas cincuenta céntimos una cuenta de G. Turriner, por varias escobas para la limpieza de vías públicas.

Aprobar en treinta y seis pesetas dos facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos al Cuartel de la Guardia Civil en los meses de Septiembre último y actual.

Aprobar en dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Wenceslao Martiner, por dos libros de tinta para Secretaría.

Aprobar en cinco dos pesetas cincuenta céntimos, una factura de "La Muevra Extremeña por impresos Visita vivienda, Cuerpo de Sanidad.

Salí del salón de sesiones el infrascrito para tratar de su expediente personal, pasando a reemplazarle el Interventor de la Administración Local Señor Ocaña

Expediente personal
Secretario

El Señor Alcalde-Presidente dio cuenta del expediente para depurar las outenciones del funcionario municipal Don José Vicente Calderon y Sánchez, que ejerce el cargo de Secretario de la Administración Local de primera categoría en este Ayuntamiento en rela

cion con el glorioso movimiento Nacional, el cual consta de quince folios útiles rubricados por el Sr. Instructor Don Aurelio Gómer Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporacion, en sesion del día veintitres de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al Interventor-Secretario accidental designado a este solo efecto, diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura pidió la palabra el Gestor Don Manuel Jofra Gómer, proponiendo se aceptara en todos sus partes el informe del Sr. Instructor, el que considera, en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad a Don José Vicente Calderon y Sánchez, como medida de reparacion a su situacion y conducta observada en defensa del movimiento Nacional, habiendo sido objeto de persecucion por los Rejos, segun consta de conocimiento propio y resulta del expediente instruido.

Constituido el fallo del Sr. Instructor y proposicion del Señor Jofra a votacion, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a Don José Vicente Calderon y Sánchez, el que en todo momento ha acreditado de modo fehaciente, su leal adhesion a la España Nacional; con independencia a su escrupulosa labor, observada en este municipio durante muchos años.

Por último en cumplimiento de lo dispuesto en Circular de ocho de Abril último número setenta y dos, inserta en el Boletín oficial del día once del mismo, se acuerda remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, copia literal del resultado de este expediente, acompañando el fallo del Sr. Instructor designado a este objeto para todos los funcionarios de este Ayuntamiento.

Vuelve al Salón de actos el infrascripto, para continuar su actuacion como Secretario.

A propuesta del Gestor Señor Comonero Sánchez, se acuerda por unanimidad, nombrar con carácter provisional para



el cargo de Guardia municipal, a Don Julio Martín Gómez.

Licencia Julio Parajo

Visto el informe del Administrador de Arbitrios en relación con la licencia que solicita el lector de Contadores Don Julio Parajo Díez, se acuerda concederle permiso por veinticinco días, sin sueldo, contado desde el primero de Noviembre, próximo.

Donativo

Beatriz Cáceres

A propuesta del Gestor Señor Jfora, se acuerda conceder un donativo de ciento cincuenta pesetas a Beatriz de Cáceres Martiner, madre de dos hijos, que carece de lo más elemental para el sostenimiento de su familia, ya que su esposo José Coscano Gallardo, fue detenido por las hordas marxistas y conducido a cárcel en cárcel, ignorándose su paradero.

Instituto Colegio

Conoció la Corporación de una instancia suscrita por los Profesores del Colegio que se intenta formar para atender a las necesidades de la enseñanza secundaria en esta Ciudad, que tiene fecha veintitres del que rige, comunicando que no se consideran en condiciones de organizar el centro docente de que se deja hecho mérito por ser los padres de familia y Ayuntamiento los llamados y autorizados a resolver en todo sus aspectos cuanto con dicho Colegio se relacione; y que quedan, no obstante, a las ordenes de las Autoridades con el mayor desprendimiento, para ayudarlas en esta tarea docente; pero nunca para convertirse en fundadores y organizadores, del mismo.

Previa deliberación se acuerda unánimemente convocar a los padres de familia solicitantes del Ministerio de Educación Nacional, y darles cuenta de las actuaciones realizadas a partir de la fecha en que por esta Comisión se inició la primera reunión, al exclusivo objeto de cooperar a la constitución de un Colegio de segunda Enseñanza, en esta población, por lo que siempre sintió este Ayuntamiento vivo deseo, bien demostrado al establecerse en esta ciudad el Instituto de segunda Enseñanza, para lo que no cesó actividad y celo hasta lograr su propósito.



Obras públicas
por Administración

A propuesta del Gestor Señor Carramero, se acuerda realizar por Administración con relevación de subasta, dada la urgencia que reclaman, los del Pionaje de Recuperación de muebles, Estación depuradora de agua; Paseo de la Plaza de España; Matadero Público y desagüe y reformas de Refugios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve y treinta y cinco minutos de que certificamos el Secretario accidental e Interventor de fondos y el propietario que suscribe.

J. Carramero

Manuel Valdes

Teodoro Cañonero

Nº 18

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1938=

En la ciudad de Don Benito a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en estas Casas Capitulares, Plaza de España número cuatro, los señores Don Manuel Valdes-Nicolau, Don Juan Alonso Gómer, Don Teodoro Cañonero Sánchez y Don Manuel Mora Gómer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Borqueso y Alguacil-Carrasco, lo que integra la totalidad de la Comisión, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Cañonero Ferrizón, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, entre los cuales aparecen uno del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de treinta y uno del finado Octubre número dos mil setenta y siete, Negociado primero, pidiendo informes que hagan referencia al percibo de haberes que corresponden a empleados municipales de los orados cesantes por los marxistas durante su dominación en esta Ciudad, para la adopción de las correspondiente medidas, de lo que se dió por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos - Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto vigente, formada por el Interventor para satisfacer las obligaciones del presente mes ascendiendo a ochenta y un mil pesetas

Lista de jornales - Aprobar en doscientas cuarenta y cuatro pesetas varias listas de jornales invertidos en obras del Cementerio, en la Prisión Preventiva, Casa Consistorial y en la conculción de tierra en diferentes via públicas. Otra de igual clase de cuatrocientas treinta y cinco pesetas, en limpieza de Refugios en vias públicas, recuperación de muebles y Elevadora de agua,

Hacienda - Dietas - Se dió cuenta de un oficio del Administrador de Rentas Públicas de la provincia número cuatrocientos noventa de veintisiete de Octubre último reclamando las dietas devengadas por el funcionario de aquella dependencia Don Daniel G. H. Solá, sobre documentos catastrales de Rústica y Urbana y ejercicio de mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho, en cantidad de ciento diecisiete pesetas cincuenta céntimos, acordándose se gire el correspondiente libramiento para su efectividad.

Facturas - Aprobar en veinticinco pesetas una factura de la Empresa Fernández, por servicios de automovil en la Estación de Villanueva de la Serena del Equipo jurisdicción militar.

Aprobar en doscientas noventa y una pesetas, una factura de Gómer y Garráler, S.A. por cristales y otros efectos en reparaciones de edificios municipales.

Aprobar en trescientas pesetas una factura de la Imprenta de Frejo, por libros e impresos para la Oficina de Arbitrios municipi-

88
cipales. Otra idem del mismo de cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos de efectos de escritorio y papel para Secretaría; Otra idem idem del mismo, de noventa y seis pesetas ochenta céntimos de impresos para el Negociado de Quintas; y otra de sesenta pesetas de mandamiento de ingresos, nominos etc para la oficina de Intervencion.

Aprobar en dieinueve pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Manuel Cerrato Calderon, enfermo pobre, por el suministro de alimentos especiales, segun prescripcion facultativa.

Aprobar en doce pesetas noventa céntimos, dos facturas de Felix Gourailler S.A. por fluido electrico para el alumbrado de la Plaza de Abastos en los meses de Agosto y Septiembre ultimos; Idem de seis pesetas noventa y cinco céntimos, por dos facturas por igual concepto y tiempo para la Oficina de Obras publicas; y otras dos del mismo de treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos para el Juzgado de Instruccion.

Aprobar en ocho pesetas, una orden de precio de la Comandancia Militar, importe del arreglo de una cerradura en el edificio de la misma por Daniel Coronado.

Aprobar en treinta pesetas una factura de Felix Gourailler S.A. por diez litros de aceite para la Elevadora de agua.

Aprobar en treinta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos dos recibos de Don Bernardo Romero, por gastos ferrocarril y acarreo de efectos para la Casa de Socorro.

Aprobar en treinta y dos pesetas ochenta céntimos, una factura de Compania Telefonica Nacional de España, por gastos de instalacion del Telefono en la Casa Capitular.

Aprobar en noventa pesetas noventa y tres céntimos, dos cuentas de jornales de Rosa Blarquer Rebollo, invertidos en el aseo y limpieza del Dispensario Antivenereo de los meses de Septiembre y Octubre ultimos.

Aprobar en cuarenta pesetas una factura de Doña Juana Santamaria, por ocho lámparas electricas para las oficinas del Ayuntamiento.



Aprobar en noventa y una pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Doña Pura Alonso Lidancha, por sesenta y un jornal invertidos en la Casa de Socorro e Inspeccion municipal y Oficinas de Arbitrios.

Aprobar en ciento cuarenta y cinco pesetas, una factura de Don Paulino Doncel, de Mérida, por sacos de cemento para obras públicas.

Aprobar en ciento una pesetas ochenta centimos, varios vales o favores del Hospital que fue "Cruz Roja" de especies facilitadas para enfermos,

Renuncia - limpieza
Motadero } Admitir la renuncia que hace Rosa Blanquer Rebolledo, del cargo de encargada de la limpieza del Motadero

Nombramientos
funcionarios } Nombrar con caracter provisional de Auxiliar con funciones de Secretario, del Colegio de Segunda Enseñanza instalado en el local del Instituto, a Don Spiguel Hermida Villalga. Y para el de Portero, con igual caracter, a Don Justo Martin Romo y Martin Romo.

Nombrar igualmente pora Vigilante de Arbitrios, con caracter provisional, a Don Jacinto Gallego Blanco, con domicilio a la calle de Tercera Cuesta.

Nombrar para Guardia Municipal, con caracter provisional a Don Spiguel Mora Pajuelo.

Desestimar instancia formulada por Don José Redondo Forcello, solicitando la plaza de encargado de la Estacion depuradora de agua.

D. Reyes Garcia
Residencia } Dada cuenta de una instancia promovida por Don Reyes Garcia Bayon-Campomoues, solicitando el abono dejado de percibir en concepto de residencia como Farmaceutico Titular en los meses de Abril, Mayo y Junio de mil novecientos treinta y ocho, se acuerda pase a informe de la Comision especial de Presupuesto Señores Mora y Valdeís.

D. Carmen Ramos Lopez } Seguidamente se dió lectura de una instancia formulada por Doña Carmen Ramos Lopez, solicitando se declare ilegal la destitucion de su difunto esposo Don Cardido Ferrer Rubio fusilado por los rojos, debiendo abonarse el sueldo dejado de percibir desde el

veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis al veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y que como Viuda de un funcionario ó empleado municipal auxiliar de Secretaria, se le conceda una pensión alimenticia anual equivalente a la mitad del sueldo que disfrutaba de dos mil trescientas cincuenta pesetas anuales, conforme establece el Decreto de tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo con el de ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, acordándose por unanimidad pase a la Comisión de Presupuesto para que informe lo que haya lugar.

D.ⁿ Ramon Olmo Porro

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por Don Ramon Olmo Porro, solicitando el abono de su haber dejado de percibir como funcionario de la depuradora de agua, de cuyo cargo fue destituido el veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis, sin previa formación de expediente, acordándose por la Corporación, pase á informe de la Comisión de Presupuesto.

D. Luis Garcia Solano

Tambien se dió cuenta de una instancia de Don Luis Garcia Solano, que tiene fecha veintiseis del fuero de Octubre, en petición de aumento de sueldo como Director del Laboratorio municipal, en razón a la economía que reportó al Ayuntamiento, en sustitución de la residencia de nuevos Inspectores Farmacéuticos, con arreglo á la legislación vigente, se acuerda pase a la Comisión de Presupuesto para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Vinos Arbitrios

Seguidamente conoció la Comisión de un escrito de Don Adolfo Loraño Suárez, de veintiseis de Octubre último, solicitando se le condonen los derechos de arbitrios de ciento setenta arrobas de vino, pendiente de pago en su cuenta de depósito como cosechero, en razón a que los rajes se apoderaron de sus existencias al abandonar su domicilio, se acuerda por unanimidad, pase á informe del Administrador de Arbitrios en el que se haga constar el resultado de la última acta de realforo practicado por los Agentes fiscales y cuantos antecedentes hagan referen-

cia con la cuenta corriente de depósito y documentos cobratorios de dicha oficina.

Patente Nacional
Automóviles

Conoció la Corporación del Boletín oficial de la provincia de veintinueve de Agosto último, donde se publica una Circular de la Administración de Rentas Pública, ordenando la formación de los documentos cobratorios del Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente a los ejercicios de mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, y de un oficio de la misma Administración de fecha nueve de Septiembre último número mil seiscientos setenta y cuatro, mandando se prorogue la del expresado último ejercicio de mil novecientos treinta y nueve a partir del ocho del finado Octubre.

La Comisión, teniendo en consideración las investigaciones practicadas por los agentes municipales, se acuerda declarar la irrisistencia de vehículos de tracción mecánica comprendidos en el artículo segundo del Reglamento de veintiocho de Junio de mil novecientos veintisiete, con excepción de los dedicados al Ejército, y por tanto, la imposibilidad de formar el padrón o matrícula del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, toda vez que los comprendidos en el mil novecientos treinta y seis, fueron requisados por los ejércitos, y llevados fuera de este término.

Fiesta de los Caídos

A propuesta del Concejal Señor Valdés, se acuerda por unanimidad, costear los gastos de los funerales celebrados el veintinueve de Octubre último en esta localidad, con motivo de la Fiesta de los caídos.

La Comisión interpretando el nobilísimo propósito de dicha Fiesta de los Caídos por el movimiento salvador de la Patria; de los Soldados regulares, Falangistas y Requetés que dieron en lucha su vida por España, por su salvación y por la civilización cristiana, acuerda sufragar los gastos ocasionados de tan solemnes funerales, ascendentes a trescientas una pesetas, según cuenta de la Pomoquia.

Suscripción para el
equino del combatiente

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, abrir una suscripción pró Equino del Combatiente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, con destino a



abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, varias cuentas de jornales invertidos en arreglos del piso de la Barea en el río Guadalupe; arreglo de los Cerramientos, Casas Consistoriales, extracción de agua de los Refugios; recuperación de muebles; y en la elevadora de agua.

Aseo y limpieza

Aprobar en ciento cincuenta y tres pesetas una lista de jornales en el aseo y limpieza de Edificios municipales y Comandancia Militar.

Facturas

Aprobar en veintiocho pesetas una cuenta de Don José Carrero, por treinta y dos kilos de carnes suministradas al Asilo de los Ancianos pobres.

Aprobar en doscientas treinta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de "Rapallo, de Sevilla, por pastillas "Sanotal", para desinfección de edificios municipales.

Aprobar en noventa y cuatro pesetas setenta céntimos, una factura de Don José López Romero, por fabón, pescado y otros artículos de consumos facilitados a la "Cruz Roja".

Aprobar en cien pesetas quince céntimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo Fernández, por efectos de obras y escritorio.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos, una factura de Antonio Rodríguez Guillen, por impresos y obfijos de escritorio para la Comandancia Militar.

Aprobar en trescientas veintinueve pesetas setenta céntimos, una cuenta de Don Manuel Bidoncha, en concepto de carne suministrada a las Hermanas de los Ancianos Desamparados según vales que acompaña.



Aprobar en treinta pesetas, una factura de Paulino Daniel, de Hérída, por diez sacos de yeso para las obras públicas.

Aprobar en ciento ochenta y seis pesetas setenta y cinco centimos una factura de Doña Maria Josefa Fuentes, por efectos timbrados para las oficinas municipales; y otra idem de la misma de cuatro pesetas cincuenta centimos de timbres móviles para la oficina de Arbitrios.

Aprobar en tres pesetas noventa centimos, una cuenta de Don Francisco Mora Ortiz, por seis escobas para la Prision Preventiva.

Aprobar en ciento cincuenta y seis pesetas una factura de Don José Excevia Sorrales, por portado y colocacion de cristales para la Torre de la Parroquia de Santiago.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, una factura de Don José Excevia Sorrales, por una puerta de calle-ventana y otros efectos para la Prision preventiva.

Aprobar en ciento dos pesetas veinticinco centimos, una factura de "La Minerva Extremeña" por dos mil declaraciones de aceite y vino.

Aprobar en ciento doce pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Doña Luisa Galver, importe del arrendamiento de una parte de la casa de su propiedad, calle de Carrera, utilizada provisionalmente para la oficina Subsidio pro-combatiente.

Aprobar en quinientas cuarenta y cuatro pesetas dos centimos, una factura de la Imprenta de Exejo, por impresos y efectos de escritorio para la Comandancia Militar y Cuerpo Juridico.

Jubilacion Secretario } Sale del Salon de sesiones el infrascripto Secretario, y para a sus-
D. José Vicente Calderon } tituirle por acuerdo unanime de la Comision, ocupa la Secretaria el Interventor de fondos de la Administracion local Don Felipe Ocaña Torrijos, para tratar del expediente de jubilacion del primero.

Seguidamente se dió cuenta, con sentimiento, por la Presidencia, a sus compañeros de la Gestora, de una instancia suscrita por el Secretario de la Administracion Local, con ejercicio en este Ayuntamiento Don José Vicente Calderon y Saincher, en la que

solicita su jubilacion por contar con cuarenta y ocho años, diez meses y dos dias de servicios en este Municipio, con los sueldos y circunstancias que se exponen en la hoja de servicios y certificaciones que acompaña, conforme a la Circular de veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve y articulo cuarenta y cuatro del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, lo que es publico y notorio y consta de propio conocimiento a la Comision, por ser el Secretario natural y vecino de esta ciudad y haber desempeñado cargos solamente en este Municipio; y teniendo, segun el articulo cuarenta y cinco del Reglamento citado, derecho al haber de jubilacion de las cuatro quintas partes del mayor sueldo disfrutado durante varios años, suplica a la Comision Gestora municipal, se le conceda el sueldo de jubilacion anual de ocho mil pesetas, por haber sido el de diez mil el mayor sueldo percibido en activo.

Vistos los articulos veinte numero primero, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y ocho del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, veinte por la ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; articulos ciento seis y ciento setenta y siete de esta ultima ley, y articulos separativos, noventa, noventa y cinco y ciento cincuenta y cinco del Reglamento organico de Funcionarios aprobado por el Ayuntamiento en sesion de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, sancionados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en veintitres de Agosto del mismo año, la Corporacion atendida las razones expuestas y teniendo en cuenta su deficiente estado de salud, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de este Ayuntamiento Don José Vicente Calderon y Sanchez, la jubilacion que solicita, con el sueldo anual de ocho mil pesetas; haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporacion por tener que prescindir de un funcionario que tan relevantes servicios la ha prestado y al que queda altamente reconocido, acordandose por ultimo, concederle un voto de gracia.

Adoptado el precedente acuerdo, retorna el infrascrito a su sitial ga



na proseguir con su fe' Secretarial, esta sesion.

Seguidamente, y no habiendo en esta localidad, Secretarios que figuren en la Categoria que corresponde del Cuerpo de Secretarios, se acuerda por unanimidad o propuesta del Señor Alcalde, nombrar con carácter provisional para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, al oficial de Secretaria Don Saturnio Gurrion Alvarez, de reconocida competencia y conforme al Reglamento de Funcionarios de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Seguro cerdo

A continuacion se dió cuenta de un oficio del Administrador de Arbitrios, de ocho del actual, participando la existencia de un cerdo, debidamente asegurado a los efectos de enfermedad infecciosa, recibido numero setenta y seis del Calendario numero dos, el que reconocido facultativamente resultó con Cistericosis, de la propiedad de Don Emilio Ostia Ferrándiz, acordandose en su vista, indemnizar al interesado con trescientas sesenta pesetas importe de la tasa fijada en expresado oficio.

Prófugos

Se dió cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los moros Eugenio Alvarez Calderon numero uno; Angel Astillero Romero, numero cinco; Elias Garrato Mora, numero tres; Adolfo Diaz Banda, numero quince; Manuel Garcia Alcaraz, numero diecinueve; Eusebio Garcia Morcillo, numero veintinueve; José Herrera Rodriguez, numero veintinueve; Gabriel Lorano Garcia, numero veintiocho; José Martin Mora Gussado, numero veintiocho; Pablo Merino Martin-Romo, numero veintinueve; Joaquin ~~Martin~~ Rodriguez, numero treinta y cuatro; Juan Rodriguez Garcia, numero treinta y siete; y Fermín Saucedo Cidoneha, numero treinta y nueve, del Reemplazo del año mil novecientos cuarenta y uno tercer trimestre, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representante al efecto de la clasificacion y declaracion de soldado, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino



designado como defensor, y por tal la del tío del moro número treinta y dos del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar por profugos, para todos los efectos legales, a los mencionados moros.

Limpieza

A continuación se acuerda aprobar una cuenta de Edwiges Real Díaz y Justa Rodríguez Casado, de cinco ochos pesetas, importe de jornales de vengados en el asco y limpieza de las oficinas del Equipo Jurídico Militar.

Obras

También se acordó aprobar en cinco veinticinco pesetas, una cuenta de jornales invertidos en reparaciones de la casa número treinta y tres de la calle de Villanueva, a instancia de Intendencia Militar de Artillería, donde está instalada.

Casa habitación Maestra

Conoció la Comisión Gestora municipal de un escrito promovido en colectividad por Doña Sacramento García Bayon-Campomanes, Doña Justa A. Hurtado Caballero y Doña Francisca Cabera Corrales, que tiene fecha ocho del actual, reproducción de lo solicitado por las dos últimas como Maestras Nacionales, el ocho de Octubre anterior, alegando correspondientes la indemnización por casa habitación que tienen pendiente de pago por este Municipio, lo que fue desestimado en sesión de catorce de expresado mes de Octubre con fundamentos de derecho que lo justificaban.

La Comisión, en su vista, acuerda no dar por presentado dicho escrito, toda vez que sobre la petición que se formula, no hay acuerdo y fue notificado a las reclamantes, el tres de los corrientes a los efectos legales de aplicación.

Veterinario

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Isaac Sánchez Parejo, de Volditorres, que tiene fecha siete del actual, solicitando se le nombre Inspector Veterinario de este Municipio con carácter provisional, para cubrir la vacante que existe conforme al Presupuesto en vigencia, se acuerda por unanimidad desestimar dicha instancia teniendo en consideración a que si bien no está desempeñada la plaza por su Titular, es consecuencia de una



fuerza mayor que se lo impide, siendo así que los tres Inspectores Veterinarios que residen en esta población son lo bastante para atender a los servicios de su cargo, teniendo que desplazarse uno por semana para atender a los de Guareña y otras poblaciones por carencia absoluta de Veterinarios en cumplimiento de Ordenes de la Inspección provincial cargo que muy bien pudiera servir el reclamante en beneficio de los servicios públicos.

Funcionarios

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que suscribe Fernando Spurillo Romero, de fecha de hoy, renunciando al cargo que desempeña de ayudante de la estación elevadora de agua, y solicitando se le nombre para la depuradora, acordándose por unanimidad aceptar la renuncia que hace, y nombrarle con carácter provisional para el cargo que al propio tiempo solicita.

También se acordó nombrar provisionalmente para el cargo de Encargada de la limpieza del Matadero a Cecilia Nieto Conchero; y para Auxiliar de la que hace igual servicio en el Colegio de segunda Enseñanza de esta localidad, a Juana González Santos, que habita en la calle de Polvillo número diecinueve.

Igualmente se acordó nombrar con carácter provisional a José Banda Gutiérrez, que habita en la calle de Arrabal número ochenta y uno, para Guardia Municipal.

Pasivo - Ramírez

Se dio cuenta de una instancia promovida por Fernando Ramírez Rosa, de cuatro del presente mes, solicitando se le abone el haber pasivo que dice corresponderle que fue acordado por este Ayuntamiento en el mes de Junio de mil novecientos treinta, se acuerda pase a informe de la Comisión de Presupuestos Señores Valdés y Mora Gestores de este organismo municipal.

Licencia Establecimiento

Vista la instancia presentada por Don José Ramos Clavero, de esta vecindad, que tiene fecha de hoy, solicitando la correspondiente licencia para instalar un establecimiento de bebidas en la calle primera Cruz número dos, se acuerda que, previo los trámites legales, se le autorice para tal fin.

Haberes D. Ernesto
Ruiz Porrojo

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura de un escrito promovido por Doña Consuelo Ruiz Porrojo, fecha de hoy, como hermana de Don Ernesto Ruiz Porrojo, funcionario que fue de este Ayuntamiento y recientemente asesinado por los Ropos, solicitando se le practique una liquidación de los haberes dejados de percibir por su citado hermano, como Oficial de Intervención; y que en reglas de equidad se le conceda la pensión que pudiera corresponderle por los casos no previstos en el Reglamento Orgánico de Funcionarios, pero factible de modificación en regla de humanidad, se acuerda en cuanto al primer extremo, que por la Oficina de Intervención, se practique una liquidación de los haberes dejado de percibir por Don Ernesto Ruiz Porrojo, como Oficial de Intervención, con abono a Doña Consuelo Ruiz Porrojo, previo los descuentos procedentes, como única hermana soltera previo conocimiento a los demás hermanos, y desistimar el segundo extremo relativo a pensión, por no estar autorizada la Comisión conforme al Reglamento orgánico antes citado.

Funcionario

A continuación se acordó acceder a la instancia que suscribe Jacinto Diar Sánchez, a calle de Zalamea número tres, solicitando se le nombre Guardia Municipal y en su consecuencia por unanimidad se nombra al solicitante Guardia municipal con el carácter de provisional.

Muebles de Incautación

Seguidamente se acuerda por unanimidad gratificar con quince pesetas a varias mujeres, propuestas por Auxilio Social, para el aseo y limpieza de ropa incautada, para su ordenación en locales especiales a tal fin. Como igualmente gratificar con ciento cincuenta pesetas a Doña Antonia María Cidancha, como encargada de la instalación de camas y demás muebles de incautación destinados a la organización de un hospital provisional.

Expediente personal

D. Felipe Ocaña Corrijón

Sale del salón de sesiones el Interventor de fondos Don Felipe Ocaña Corrijón, para tratar de un expediente personal, mandado instruir. El Señor Alcalde-Presidente dió cuenta del expediente para depurar las actuaciones del funcionario Municipal Don Felipe Ocaña Corrijón que ejerce el cargo de Interventor de la Admón Local con ejercicio en este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de doce folios, rubricados por el Jefe Instructor Don Aurelio Gómer Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación,

en sesión del día veintitres de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrascripto Secretario, diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, pidió la palabra el Gestor Señor Valdés, proponiendo se aceptara en todas sus partes el informe del Jefe Instructor, el que considera, en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo, de Interventor de este Ayuntamiento en propiedad, a Don Felipe Ocaña Corrojo.

Concedido el fallo del Jefe Instructor y proposición del Gestor Señor Valdés, se acuerda por unanimidad conformar en su cargo de Interventor de Fondos a Don Felipe Ocaña Corrojo, el que en todo momento ha acreditado de modo fehaciente, su leal adhesión a la España Nacional, con independencia de su reconocida capacidad bien acreditada durante varios años en este municipio.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en circular de ocho de Abril último, número setenta y dos, inserta en el Boletín oficial del día once del mismo, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación del resultado de dicho expediente.

Vuelve al salón de sesiones el Interventor Señor Ocaña.

Expediente personal }
D. Satorio Gurrían } Por el Señor Alcalde-Presidente se dió cuenta del expediente para depurar las actuaciones del funcionario municipal Don Satorio Gurrían Álvarez, que ejerce el cargo de Oficial Tertero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso movimiento Nacional, el cual consta de doce folios rubricados por el Jefe Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación, en sesión del día veintitres de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrascripto Secretario, diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, hizo uso de la palabra el Gestor Señor Mora, proponiendo se aceptara en todas sus partes el



informe del Juer Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento en propiedad a Don Satorio Guzmán Alvarer.

Sometido el fallo del Juer Instructor y proposicion del Señor Mora, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Oficial tercero de Secretaria a Don Satorio Guzmán Alvarer, el que ha acreditado su leal adhesion a la España Nacional, con independencia de su capacidad demostrada durante muchos años en este municipio.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en circular de ocho de Abril último, numero setenta y dos, inserta en el Bolatin Oficial del día once del mismo, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificacion del resultado de mentado expediente

Expediente personal } El Señor Alcalde, dió cuenta del expediente para depurar las actuaciones
D. Enrique Peralta y Cortés } del funcionario municipal Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés, que ejere el cargo de Oficial de Secretaria de este Ayuntamiento, en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de doce folios, rubricados por el Juer Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporacion, en sesion del día veintitres de Septiembre último.

Acto seguido ordenó al infrascrito Secretario diese lectura integra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, hizo uso de la palabra el Gestor Señor Alarzo, proponiendo se aceptara en todas sus partes, el informe del Juer Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de Oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento en propiedad, a Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés.

Sometido el fallo del Juer Instructor y proposicion del Gestor Señor Alarzo, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Oficial segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento a Don Enrique Peralta y Donoso-Cortés, el que siempre ha acreditado de un modo concluyente, su leal adhesion a la España Nacional, con

independencia de su reconocida competencia, acreditada durante los años de servicio de este Municipio.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en Circular de ocho de Abril último, número setenta y dos, inserta en el Boletín oficial del día once del mismo, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación del resultado de dicho Expediente.

Expediente personal
D. Juan Mera Sánchez

El Señor Alcalde-Presidente dió cuenta del Expediente para depurar las actuaciones del funcionario municipal Don Juan Mera Sánchez, que ejerce el cargo de Administrador de Rentas y Exacciones con ejercicio en este Ayuntamiento, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de catorce folios rubricados por el Sr. Instructor Don Aurelio Gómez Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporación, en sesión del día veintitres de Septiembre último.

Ato seguido ordenó al infrascripto Secretario, diese lectura íntegra de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, pidió la palabra el Gestor Señor Cañonero, proponiendo se aceptara en todas sus partes, el informe del Sr. Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de Admón de Rentas y Exacciones municipales a Don Juan Mera Sánchez.

Sometido el fallo del Señor Sr. y proposición del Señor Cañonero, se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de Admón de Rentas y Exacciones a Don Juan Mera Sánchez el cual ha acreditado su leal adhesión a la España Nacional, y su competencia en el desempeño de su cargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en Circular de ocho de Abril último, número setenta y dos, publicada en el Boletín oficial del día once del mismo, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, certificación del resultado del expediente de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintuna

y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certificamos los funcionarios actuantes en este acto

[Signature] J. Caldeira

[Signature] Teodoro Cañamero

[Signature] Manuel Valdés Nicolás

N^o 20

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1938.

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, Plaza de España número cuatro, los Señores Don Manuel Valdés Nicolás, Don Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Cañamero Sánchez, y Don Manuel Jofra Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, que integran la totalidad de la Comisión Gestora municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente en este día.

En presencia del Interventor de la Admón Local Don Felipe Ocaña Cornejo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del minutarío de acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad con las modificaciones acordadas que ya están allí consignadas.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, y entre ella las siguientes comunicaciones:

Una de Don Saturnio Surman Álvarez, su fecha doce del actual, por la que participa su más profundo agradecimiento por la designación

hecha por esta Comisión Gestora para el cargo de Secretario provisional que, por considerarle superior a sus fuerzas y facultades en las actuales circunstancias, no puede aceptar, rogando encarecidamente acija con cariño la división, en la seguridad de que en el desempeño de su cargo presta mejores servicios al Ayuntamiento y al bien público. Todos los señores Gestores consideran atendibles las razones expuestas por el Señor Guzmán y con gran sentimiento aceptan la división presentada, y acuerdan que conforme al Reglamento orgánico de funcionarios municipales, desempeñe el cargo de Secretario de esta Corporación el oficial primero Don Arnalio Gómez Nieto.

Otra comunicación del Comandante de puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, su fecha quince del corriente mes por la que participa que, encontrándose la Casa Cuartel en estado de deficientísimo de higiene por estar las cañerías de las aguas interceptadas sin corriente hasta el extremo de que estas se filtran en el poro así como el mal estado de la cuadra y estercolero, solicita que con la brevedad posible se arregle. Enterados los señores Gestores consideran urgente la reparación que se solicita, ya que su aplazamiento pudiera ocasionar graves perjuicios en la salud de las fuerzas del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, y en su consecuencia por unanimidad acuerdan que inmediatamente y por administración se ejecuten las obras necesarias de reparación pretendida en evitación del grave riesgo anotado, para lo cual se darán los ordenes oportunos al maestro de obras.

Otra comunicación de Don José Haurano Díez, Director del Colegio de Segunda enseñanza su fecha nueve del mes actual, solicitando el nombramiento de un profesor para dicho Centro docente, por ser insuficiente para las necesidades del mismo el personal nombrado. Los señores Gestores, considerando atendible la pretensión, por unanimidad nombran para Profesor del Colegio de Segunda enseñanza a Antonio Blanco Sánchez, de quince años de edad que ya tenía solicitado el cargo, con el haber de una peseta diaria.



Otra comunicacion de Don Aurelio Gómez Nieto, Jefe de Primera Instancia de esta Ciudad y como tal, Presidente de la Comision Inspectora Comarcal del Benemérito Cuerpo de Voluntarios de Guerra por la Patria, su fecha quince del corriente mes, rogando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete del Reglamento del Cuerpo de Voluntarios, se facilite por esta Comision Gestora local para instalar la oficina los muebles y enseres necesarios para dicha dependencia oficial y material de oficina y la designacion de un amanuense y un ordenanza. Vista la disposicion citada del Reglamento del Cuerpo de Voluntarios, los Señores Gestores por unanimidad y en cumplimiento de la obligacion legal que tiene esta Comision, acuerdan que con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento se facilite material de oficina necesario, muebles, consistentes en una mesa de escritorio, un armario y doce sillas de los almacenes de recuperacion; que se instale provisionalmente la oficina en la casa donde estan los Juzgados de Primera Instancia y el Municipal calle diez y ocho de Julio numeros cinco y siete; y a propuesta del Señor Valdés y por unanimidad se nombra para el cargo de escribiente a Don Santiago Cataluña Otero y para el de Ordenanza a Tomás Sánchez Mateo, con los sueldos que aparecen presupuestados.

Otra comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de la provincia, su fecha nueve del mes en curso, por la que se autoriza a esta Comision Gestora para que pueda imponer el Repartimiento general de utilidades a fin de cubrir el déficit de su presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve. Enterados los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que se constituya la correspondiente Junta para la confeccion del Reporto de Utilidades conforme a las disposiciones legales de aplicacion.

Otra comunicacion del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia su fecha catorce del corriente mes por la que se participa a esta Comision Gestora, trasladando oficio del Excmo Señor Gobernador Civil

de Avila, que el Señor Jefe del Servicio nacional de abastecimiento y transportes ha autorizado la remesa de treinta mil Kilos de patatas por Don Manuel Hernandez y Don Jeronimo Rodriguez, vecinos de Combaraceros (Avila) para esta Alcaldia, con el ruego al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, de que permita la salida de mencionada cantidad de patatas para cubrir las necesidades militares benéficas y civiles de esta Ciudad y pueblos limítrofes, todo lo cual comunicaba el Señor Gobernador con el fin de que puesta de acuerdo esta comision Gestora con los Señores Industriales vendedores de patatas, se gestione su más rapido envio. Enterados los señores Gestores y teniendo en cuenta el anhelo de deseo público de adquirir dicho artículo, acuerdan unánimemente que sin pérdida de tiempo se solicite de los señores Don Manuel Hernandez y Don Jeronimo Rodriguez, antecedentes acerca del precio, forma y condiciones en que pueda venderse en esta plaza los treinta mil Kilos de patatas, cuya remision está autorizada.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar en ciento treinta y una pesetas setenta céntimos los gastos de limpieza y arso en el edificio del instituto para la apertura del Colegio de Segunda Enseñanza, según factura del Director Don José Maurano, su fecha quince del corriente mes.

Aprobar en ciento ochenta y seis pesetas una factura del Maestro de obras Don Fernando Martin Carrallo por obras ejecutadas en reparacion del aceras de la Avenida del Generalísimo Franco, otra del señor Martin importante ciento setenta pesetas por obras ejecutada en retirar tierra del refugio público de San José, en retirar montones de tierra de la vía pública y en retirar agua de los refugios públicos; otra del mismo maestro importante noventa y cinco pesetas por jornales invertidos en la recuperacion de muebles; otra idem ascendente a noventa y una pesetas, haberes del fontanero mecánico y peón ayudante de la elevadora de agua dulce; y

otra del mismo maestro de obras, importante ciento catorce pesetas cincuenta céntimos por jornales invertidos en la limpieza de ladrillos en el Cementerio municipal, en cargar grava para el Cementerio y en blanqueo y limpieza de las oficinas de obras.

Accidente de trabajo

Aprobar en sesenta pesetas a que ascienden las tres cuarta partes del jornal diario durante diez y seis días por accidente del trabajo que Pedro Aliseda Bonágera sufrió en obras del municipio, según factura de catorce del corriente mes.

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por las tres cuarta partes del jornal diario a razón de cinco pesetas diaria, los diez días sufridos en accidente de trabajo en obras municipales por José Nieto Calderón.

Facturas

Aprobar tres facturas de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S. A. importante cada una mil seiscientos ochenta y siete pesetas y quince céntimos, por el alumbrado público como pendiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, las tres facturas importan en punto cinco mil sesenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Aprobar dos facturas de Félix González S. A. por suministro de fluido eléctrico en el Poro Republicano durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, que importan, respectivamente, cuatrocientas veintinueve pesetas ochenta céntimos y doscientas veintiseis pesetas cuarenta y cinco céntimos, y las dos en punto seiscientos diez y seis pesetas veintinueve céntimos.

Aprobar dos facturas de Félix González S. A. por suministro de fluido eléctrico en la Correr Roja durante los meses de Agosto y Septiembre del año actual, importante respectivamente, treinta y ocho pesetas diez céntimos y diez y siete pesetas treinta y cinco céntimos las dos en punto cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Aprobar cuatro facturas de la misma sociedad por suministros de fluido eléctrico al Estado Mayor en Agosto último, al Juzgado Militar durante el mismo mes, a la Carcel calle Goya en el mes de Septiembre último y a la carcel de mujeres en el propio mes, importantes veintinueve pesetas quince céntimos, una peseta treinta céntimos, veintinueve pesetas veintinueve céntimos y diez y seis pesetas treinta



y cinco céntimos y las cuatro en punto sesenta pesetas cinco céntimos.

Aprobar en setenta y cuatro pesetas una factura de José Teixeira González por colocar cristales en el Juzgado militar jurídico, componer un diván, y por un troquel para cemento armado con las flechas de Falange y balaustrada en refugios.

Aprobar en treinta y dos pesetas otra factura del mismo Señor Teixeira su fecha seis del corriente, por arreglo de una mesa para la oficina de Colocación de Trabajo.

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos ídem que ascuerden cuatro recibos de Don Pedro Ramos López por transporte de mercancías desde la estación ferrocarril.

Aprobar en treinta y siete pesetas cinco céntimos una factura del mismo Señor Ramos, su fecha catorce de Noviembre actual por cincuenta y siete pares facilitados para la casa socorros, Cour Ropa y otros, según vales que acompaña.

Aprobar en treinta y nueve pesetas una factura del Herrero Sebastian Sánchez Torro por distintos trabajos realizados para el edificio de la Carcel.

Aprobar en sesenta pesetas una factura de Don Francisco Pedrosa su fecha diez del corriente mes por tres gorras de uniforme.

Aprobar en sesenta pesetas cincuenta céntimos una factura del Carpintero Julio Gallego Górriz su fecha seis del mes actual por diversos trabajos para la oficina de Arbitrios.

Aprobar en treinta y seis pesetas una factura de Don Bernabé Sánchez González fecha de hoy, por trabajos para el Instituto.

Aprobar en trescientas diez pesetas otra factura del mismo señor Sánchez por diversos trabajos realizados en las fuentes públicas.

Aprobar dos facturas del Herrero Don Ernesto Górriz, importante, importante pesetas en punto treinta y cuatro.

Aprobar en cuarenta y seis pesetas cuarenta céntimos factura de L. Tubor residente en Sevilla, su fecha siete del corriente por tinta y material de escritorio.



Aprobar dos facturas del Farmacéutico Don Reyes Garcia por recetas de beneficencia despachadas durante el mes de Octubre último, importantes en cinco cuarenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos.

Aprobar en cuarenta y siete pesetas veinte céntimos una factura del mismo Farmacéutico Señor Garcia fechada el treinta y uno de Octubre último por recetas para la Casa de Socorro.

Aprobar en diez y nueve pesetas treinta céntimos otra factura del propio Farmacéutico, fechada el mismo día por recetas de beneficencia - provision Preventiva.

Aprobar dos facturas del Farmacéutico Don Guillermo Paniagua Alvarez fechadas el once y quince del corriente mes importantes respectivamente, diez y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos y sesenta y seis pesetas quince céntimos por recetas de beneficencia.

Aprobar en ciento treinta y nueve pesetas diez céntimos otra factura del mismo Farmacéutico Señor Paniagua, su fecha quince del corriente mes, importe de recetas despachadas para Beneficencia.

Aprobar en ciento cuarenta y una peseta noventa y dos céntimos del propio Farmacéutico Señor Paniagua su fecha once del mes actual por recetas para Beneficencia.

Aprobar en trescientas catorce pesetas cincuenta y cinco céntimos importe del obsequio hecho a las fuerras de nuestro Glorioso Ejército que vivieron o descansaron en esta Ciudad el día seis del corriente mes, indemnizando en esta cantidad a la asociación de Auxilio Social de esta Ciudad.

Funeccionarios

A continuacion se dió lectura de una instancia del fontanero Don Sidro Ispadora Iperino su fecha catorce del corriente mes, en la cual manifiesta que, no conviniendo a la enfermedad bronquial que padece las humedades que ha de recoger en su trabajo de fontanero municipal, renuncia el cargo y suplica le sea admitida la renuncia, Los Señores Gestores considerando digna de atender las

raron expuestas por Don Isidro Sbordora, acuerdan por unanimidad admitirle la dimision presentada del cargo de Fontanero municipal, y declarar la vacante consiguiente.

Leida otra instancia del mismo Don Isidro Sbordora fecha su fecha catorce del mes en curso solicitando se le nombre para el cargo vacante de Encargado de la estacion depuradora de agua y se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Sbordora Merino para el desempeño de expresado cargo que solicita con el haber anual que figura en los presupuestos y con el caracter provisional.

Dada lectura de una instancia suscrita el nueve del corriente mes por Leandro Sborero Saucedo, jornalero, vecino de esta, con domicilio en Santa Maria numero cinco, por la cual solicita se le nombre para el cargo de ayudante de la Estacion Elevadora de agua que está vacante, los señores gestores por unanimidad nombrar al Sr. Sborero Saucedo para el cargo que solicita con el haber anual que figura en los presupuestos.

Leida una instancia de Don Antonio Pérez González de esta vecindad con domicilio en la calle Polvillo numero doce, solicitando el cargo de Guardia municipal, la Comision Gestora acuerda desestimar la solicitud.

Dada lectura de un escrito de Antonio Aliseda Sánchez, vecino de esta con domicilio en la calle Lerra numero once segundo solicitando el cargo de peon en la estacion depuradora de agua, los Señores Gestores acuerdan desestimar la solicitud por no existir cargo vacante en dicha estacion.

Por la misma razon de no existir cargo vacante en la Estacion depuradora de aguas, los Señores Gestores acuerdan desestimar la solicitud que ha presentado Don Emilio Carrato Leal de esta vecindad, domiciliado en la calle Pilar numero cuarenta y nueve quinto pidiendo un cargo de ayudante en dicha estacion.

Acto seguido se da lectura de un escrito de Don Manuel Sánchez

Andujar, de esta vecindad, como Gerente de la sociedad "Sánchez y Sánchez Porro" su fecha quince del corriente, en el cual manifiesta que a consecuencia de los bombardeos durante la dominación roja tuvo la pérdida de un transformador que tenía colocado para alimentar el circuito que comprende la calle Pilatos y barrios próximos, y teniendo necesidad de reconstituir la normalidad del servicio afectante a los barrios citados, solicita se le conceda autorización para instalar una caseta de material y colocar un transformador en el sitio más adecuado que previamente se señale. Enterados los Señores reunidos y previa deliberación, teniendo en cuenta que el servicio interrumpido causa perjuicios y trastornos a los vecinos de los barrios indicados, acuerdan por unanimidad conceder a la sociedad "Sánchez y Sánchez Porro" la autorización solicitada por su Gerente, para que en el sitio que se señale de acuerdo con el maestro de obras de este municipio, y que no obstaculice el tránsito público, instale con las debidas garantías la caseta de material para colocar un transformador de quince kilovoltios

Reconstrucción de fachada

Dada lectura de un escrito de quince del corriente mes por Antonio Bauda Sponuro, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Santa Sporia número diez y nueve solicitando autorización para reconstruir la fachada de la casa número doce de la Plaza de España, propia de Doña Spauela Calderon, consistente la reconstrucción en descolgar dos metros de altura a la fachada y en la parte interior tabiquería y cielos rasos, los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que la solicitud pase a la Comisión correspondiente para estudio.

Haberes de funcionarios

Dada lectura de un escrito de Juana Sorriales Santos, de esta vecindad, con domicilio en la calle Pilatos número cuarenta, en el que manifiesta que su esposo Eusebio Escudero Lamora, por coacción del Jefe marxista Juan Casado Sponcillo, tuvo que presentar en tres de febrero de mil novecientos treinta y seis, la dimisión del cargo de Vigilante de Arbitrios que legítimamente ostentaba, que desde dicha fecha fue constantemente perseguido y encarcelado varias veces y por último evacuado forzosamente con sus demás compañeros de prisión el día veintitres de Julio último,



83
ignorando la ocurrencia si habrá ó no sido fusilado y el lugar don-
de se encuentre en otro caso, y suplica a esta Comisión que, hecha cargo
de la angustiosa situación por que atraviesa porra subvenir
a sus necesidades y la de sus tres hijos menores, se le conceda los
haberes dejados de percibir por su esposo hasta la liberación de
esta Ciudad y en lo sucesivo la pensión reglamentaria. Entera-
dos los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que la soli-
citud pase a estudio de la Comisión de Hacienda, y que entretan-
to, para remediar en lo posible la aflictiva y precaria situación de
la solicitante Juana Gorríaes Santos, se la facilite trabajo de aseo
y limpieza en los Centros oficiales y oficinas dependiente de este
Ayuntamiento donde sean necesarios estos servicios, con la
misma remuneración asignada a otras mujeres dedicadas a
esos menesteres.

Ato continuo se dió lectura de un escrito fechado en Terer de
los Caballeros el veintisiete de Octubre último por Don Spiguel
Nogales Baldo, manifestando: que en el de Diciembre de mil
novecientos treinta y cinco fue nombrado en propiedad practi-
cante de la Casa de Socorro de esta Ciudad; que tuvo la suerte
de pasarse a las Gloriosas filas Nacionales en enero de Julio
último, regresando previa resolución favorable de su actuación
política, en el tercer Batallón de Falange y después como practi-
cante en el Hospital Militar de "Agua Santa" de Terer de los
Caballeros, donde se encontraba y considerándose con derecho
a percibir de este Ayuntamiento el haber íntegro como prac-
ticante de la casa de socorro de esta Ciudad, con arreglo a dis-
tintas disposiciones legales citadas en su escrito, solicita el pago
de los haberes que se le adeuden y además que se le sigan
abonando en tanto en cuanto continúe movilizado. Entera-
dos los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que se re-
quiera al solicitante Don Spiguel Nogales para que justifi-
que de una manera indubitada todas las alegaciones hechas
en su escrito y después se resolverá lo procedente en justicia.

A propuesta del Señor Valdés la Comisión Gestora acuerda por



unanimidad que se provea la vacante de Arquitecto municipal dotada con el haber anual de seis mil pesetas, mediante concurso que se anunciará en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia, dando un plazo de treinta días para la presentación de las solicitudes, a partir de la inserción del anuncio en dicho periódico oficial.

Obras públicas

Dado el estado deficiente del aceraso y pavimento de las calles, se acuerda que se realicen por administración y paulatinamente las obras de reparación que la conservación y mejoramiento del aceraso y pavimento requieren en algunas calles.

También se acuerda que para evitar accidentes en el público se levanten las barandillas de los refugios públicos, a la altura que se estime necesario a juicio del maestro de obras.

Pago de haberes

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que previa la liquidación correspondiente y con las deducciones que procedan se abonen a Doña Ana María García Beerra y García, esposa de Don Francisco Álvarez y Solo de Zaldivar, Oficial primero de este Ayuntamiento, evacuado por los rejos el veintitres de Julio último y cuyo paradero actual se ignora, los haberes dejados de percibir desde que fue destituido por los elementos marxista sin previa formación de expediente el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Así lo consideran de justicia los Señores Gestores y queda resuelta la solicitud de dicha Señora en cuanto a la primera de las reclamaciones que hizo en escrito de veinte de Octubre último, dejando pendiente la segunda reclamación hasta que se resuelva por la Comisión de Hacienda a la que se encomendó el estudio de las peticiones formuladas por Doña Ana María García Beerra según se acordó en sesión de veintinueve de Octubre último.

Expediente personal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Señor Alcalde Presidente se dió cuenta del expediente para depurar las actuaciones del funcionario municipal Don José

Pariagua Alvarer, oficial cuarto de la Secretaria de este Ayuntamiento, en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de doce folios rubricados por el Sr. Instructor Don Aurelio Gómer Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporacion en sesion del veintitres de Septiembre ultimo.

Acto seguido ordenó al infrascripto Secretario diere lectura integral de expresado expediente.

Una vez terminada la anterior lectura, hizo uso de la palabra el Gestor Sr. Valdés, proponiendo se aceptara en todas sus partes el informe del Sr. Instructor, el que considera en vista de las actuaciones practicadas, que procede se confirme en su cargo de oficial de Secretaria de este Ayuntamiento a Don José Pariagua Alvarer.

Constituido el fallo del Sr. Instructor y proposicion del Sr. Valdés se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de oficial cuarto de Secretaria a Don José Pariagua Alvarer, (ratificando de este modo el acuerdo de esta Comision Gestora tomado en sesion de catorce de Octubre ultimo en que se acordó la reposición y la excedencia voluntaria)

Por ultimo en cumplimiento de lo dispuesto en circular de ocho de Abril ultimo numero setenta y dos inserta en el Boletín Oficial del día once del mismo mes se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, certificacion de repetido expediente.

Expediente personal de
D. Emilio Forca Frejo

El Sr. Alcalde dió cuenta del expediente para depurar las actuaciones del funcionario municipal Don Emilio Forca Frejo, guarda de la Dehesa Royal, en relacion con el Glorioso movimiento nacional el cual consta de doce folios rubricados por el Sr. Instructor Don Aurelio Gómer Nieto, nombrado a tal fin por esta Corporacion en sesion del día veintitres de Septiembre ultimo.

Acto seguido ordenó al infrascripto Secretario diere lectura integral del expediente.

Una vez terminada la anterior lectura hizo uso de la palabra el Gestor Sr. Alorro proponiendo se aceptara en todas sus partes el informe del Sr. Instructor, el que considera en vista de las actuaciones

practicadas, se confirme en su cargo de guarda de la Dehesa Boyal á Don Emilio Gora Erijo.

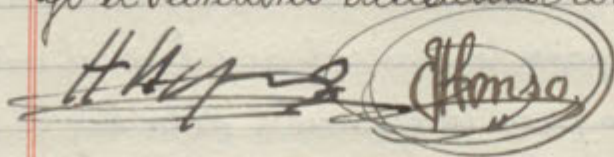
Sometido el fallo del Jefe Instructor y proposicion del Señor Alonso se acuerda por unanimidad confirmar en su cargo de guarda de la Dehesa Boyal á Don Emilio Gora Erijo.

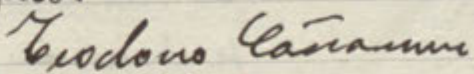
Por último en cumplimiento de lo establecido en circular de ocho de Abril último número setenta y dos inserta en el Boletín Oficial del día once del mismo mes, se acuerda remitir al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia certificación del resultado del expediente.

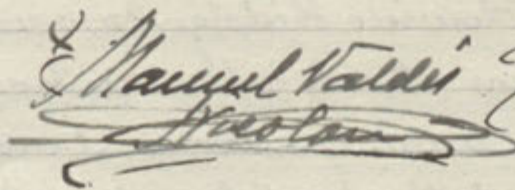
Honorarios del Jefe
Instructor

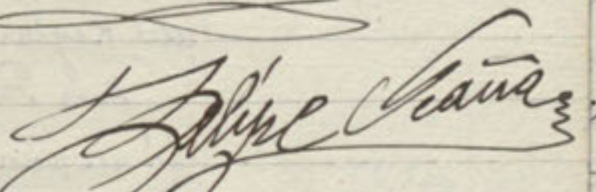
Dada cuenta de un escrito del Jefe Instructor Don Aurelio Gómer Nieto su fecha doce del corriente mes, en el que manifiesta que ha terminado la instrucción de siete expediente á otros tantos funcionarios de esta Corporacion para su depuracion de sus actuaciones, en cumplimiento de la mision conferida y solicita se le señale como retribucion, ó gratificacion, la remuneracion de veinticinco pesetas por cada expediente, ó la que esta Comision estime adecuada. Enterados los señores Gestores, por unanimidad y sin discusion, acuerdan que se le abone al Jefe Instructor Don Aurelio Gómer Nieto como retribucion la cantidad de veinticinco pesetas por cada uno de los siete expediente que ha instruido, quedando esta Comision Gestora muy reconocida y altamente satisfecha por el gran acierto y prontitud con que ha cumplido la mision que se le confió.

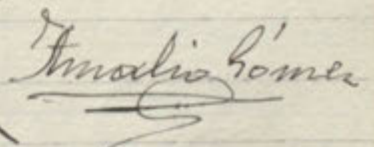
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y surido las veinticuatro horas y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesion, de que yo el Secretario accidental certifico.

 Manuel Valdés

 Teodoro Carrasero

 Manuel Valdés

 Teodoro Carrasero

 Aurelio Gómer



N.º 21

Sesion extraordinaria del dia 18 de Noviembre, 1938

Alcalde - Presidente

D. Florencio Ib. Barquero

y Alguacil - Carrasco

Señores Fuertes

D. Manuel Górriz

" Juan Alonso Górriz

" Manuel Valdís Nicolás

" Teodoro Carrasero Sánchez

Secretario accidental

D. Amalia Górriz Nieto

En la ciudad de Don Benito a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil - Carrasco, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta y nueve, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión designada, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos e introduciéndose las modificaciones siguientes:

Aumentar en el Capítulo primero, artículo segundo, el crédito de ocho mil pesetas para satisfacer a Don José Vicente Calderón y Sánchez, la jubilación acordada por esta Comisión Municipal Gestora en sesión de nueve del corriente mes.

En armonía con la Circular del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día catorce del actual, consignar la cantidad de veinte mil pesetas para abono de las cuotas normales durante el ejercicio y para la inicial que fija el artículo veinticinco del Reglamento para la ejecución de la Ley de Subsidio familiar.

Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, formuló su mas rotundo voto en contra del crédito de ocho mil pesetas que se presupuestan en el capítulo segundo artículo segundo, con destino a satisfacer los gastos de representación del Señor Alcalde, fundamento su protesta en que ve con mucho desagrado que la Comisión Municipal Gestora de su Presidencia, sea la que por vez primera lleve al Presupuesto Municipal esta clase de



gastos.
 En cuanto a los ingresos, se aumenta en veintiocho mil pesetas, el Repartimiento General de Utilidades, como consecuencia de las dos modificaciones anteriormente reseñadas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales.....	416,850	39
2º	Representación municipal.....	12,850	00
3º	Vigilancia y seguridad.....	66,100	00
4º	Policia urbana y rural.....	68,068	50
5º	Recaudación.....	41,150	00
6º	Personal y material de oficinas.....	126,930	00
7º	Salubridad e higiene.....	96,495	30
8º	Beneficencia.....	111,319	83
9º	Asistencia social.....	75,700	00
10º	Instrucción pública.....	56,052	50
11º	Obras públicas.....	187,154	00
12º	Fontes.....	1,000	00
13º	Fomento de los intereses comunales.....	8,100	00
14º	Servicios municipalizados.....	"	"
15º	Parroquias.....	"	"
16º	Entidades menores.....	"	"
17º	Agrupación forzosa del municipio.....	12,500	00
18º	Imprevistos.....	10,000	00
19º	Resultas.....	400,000	00
Total del Presupuesto de Gastos..		1.720,270	52
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas.....	34,256	73

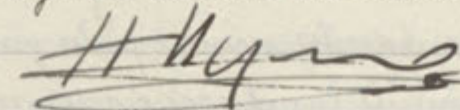
	Suma anterior.....	34,256	73
2:	Aprovechamientos de bienes comunales.....	4,000	00
3:	Subvenciones.....	"	"
4:	Servicios municipalizados.....	"	"
5:	Eventuales y extraordinarios.....	26,443	30
6:	Arbitrios con fines no fiscales.....	40,000	00
7:	Contribuciones especiales.....	"	"
8:	Derechos y tasas.....	116,243	50
9:	Costas, recargos y participaciones en tributos " Nacionales.....	83,470	09
10:	Imposición municipal.....	856,307	67
11:	Spultas.....	2,000	00
12:	Spañcomunidades.....	"	"
13:	Entidades menores.....	"	"
14:	Agrupación forzosa del Spunicipio.....	7,549	23
15:	Resultas.....	550,000	00
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.720,270	52
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos.....	1.720,270	52
	Idem los ingresos idem idem.....	1.720,270	52

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se revista al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de ocho de febrero de mil novecientos veinticuatro.

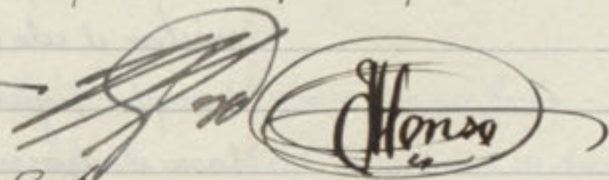
Seguidamente fueron también aprobadas por unanimidad, todas y cada una de las Ordenanzas correspondientes a los impuestos, arbitrios, derechos, tasas y exacciones que se utilizarán en el Presupuesto de Ingresos y que se expongan al público previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia por el plazo de quince días a los efectos de general conocimiento y reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, fue levantada

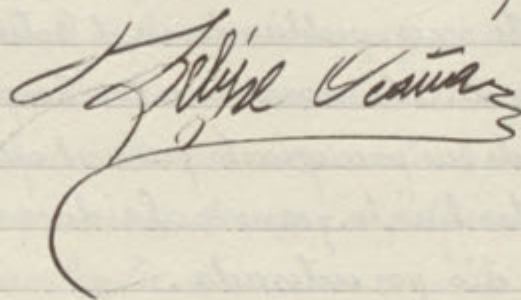
tada por el Señor Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, acordándose extender la presente acta que firmarán todos los Señores que integran la Comisión Gestora Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, con cuyo el Secretario accidental de la Corporación de que certifico. =



Teodoro Carranero



Manuel Valdés Nicolau



Amalio Gómez

N.º 22

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1938.

En la ciudad de Don Benito a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron, en estas Casas Capitulares, Plaza de España número cuatro, los Señores Don Manuel Valdés Nicolau, Don Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Carranero Sánchez y Don Manuel Spora Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil Carrasco, que integran la totalidad de la Comisión Gestora municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración local Don Felipe Cejudo Forrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del minuterio de acta de la sesión ordinaria anterior y del de la extraordinaria del día diez y ocho, ambos fueron aprobados por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta de la correspondencia y demás despacho de

oficio, y entre ella los siguientes documentos:

Una circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, su fecha diecinueve del corriente mes, referente a la obligación de cumplir los precios de tasa. Leída que fue íntegramente se acordó exhortar el celo de los Agentes municipales para que vigilen y hagan cumplir rigurosamente las disposiciones relativas a los precios de tasa de ganado, carnes y demás mercancías.

Una orden circular del Ministerio del Interior su fecha diez y siete del corriente mes, publicada en el Boletín Oficial del Estado el siguiente día dando normas a las Corporaciones locales sobre la formación de sus presupuestos para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve. Leída que fue íntegramente, la comisión se dió por enterada.

Un oficio del Juzgado de primera instancia de este partido, su fecha diez y ocho del mes en curso, por el que se participa que el Señor Fiscal del Tribunal provincial contencioso administrativo se ha allanado a las demandas de los recursos interpuestos por Don Manuel Cáceres León y Don Manuel Gallego Nieto contra los acuerdos destituyéndolos de su cargo de guardias municipales, su fecha cuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis, leído que fue el oficio la Comisión acordó darse por enterada.

Un oficio de Don Manuel Sparrano Añar, Subdelegado de Medicina, su fecha veintidos de Octubre último, interesando se le proporcionase un local con personal y material adecuado para instalar la oficina de Sanidad que a la vez serviría de oficina para la Delegación local de la Fiscalía de la Vivienda. Otro oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, su fecha ocho del corriente mes; y otro oficio de la Fiscalía provincial de la Vivienda su fecha nueve del actual ambos referentes al mismo asunto del Señor Subdelegado de Medicina. Leídos que fueron los tres acordó por unanimidad que la instalación de la oficina que solicita el Señor Sparrano, sea en una de las dependencias de esta Casas Consistoriales; que con cargo al presupuesto municipal se facilite el material y muebles que necesite el solicitante; y que uno de



Los Auxiliares de este municipio preste los servicios comunales que precise el Señor Subdelegado de Medicina.

Un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia su fecha diez y ocho del corriente mes por el que manifiesta que el Jefe Provincial de Admón Local le informaba que no podía ser obligado este Ayuntamiento a abonar haberes de funcionarios cuya reclamación no se haya formulado de conformidad con lo dispuesto en la Orden número cuarenta y ocho de doce de Enero de mil novecientos treinta y siete, siendo discrecional en la Corporación acceder o no, a peticiones hechas, sin sujeción a las normas y plazos legales.

Terminada la lectura hizo uso de la palabra el Señor Cañamero proponiendo que se proceda de la forma y plazos en que se hayan formulado las reclamaciones de pago de haberes de los funcionarios destituidos ilegalmente por los rojos, e inspirándose la Comisión Gestora, sólo en un deber de conciencia, y en uso de la facultad discrecional que se da en el oficio, atendida a las peticiones que han formulado diversos funcionarios destituidos, siempre que sus respectivos expedientes de depuración de su actuación, hayan sido resueltos favorablemente, y esperar a la resolución de aquellos que estén pendientes.

Los señores Gestores deliberaron detenidamente acerca de la proposición del Señor Cañamero, y aceptándola en todas sus partes, por unanimidad acuerdan que por Intervención se practiquen las liquidaciones correspondientes de los haberes de aquellos funcionarios destituidos ilegalmente, cuyos expedientes de depuración hayan sido resueltos favorablemente; y que las cantidades adeudadas resultantes de la liquidación, se abonen a los respectivos interesados o a los herederos y casas habientes de aquellos que hayan fallecido, previa justificación de su utilidad, cuando lo permita el estado económico de este Ayuntamiento, pero siempre dentro del ejercicio actual y del próximo de mil novecientos treinta y nueve, quedando facultado el Señor Alcalde para acordar los



pagos en los fechas que crea oportunas.

Otra comunicacion del Señor Delegado de Abasto de esta provincia su fecha diez y ocho del corriente mes por la que se participa no poder atender a la demanda de cebada y avena hecha por esta Alcaldia. La Comision se dió por enterada.

Y una carta del Banco de Crédito local de España fechada en Valladolid el diez y ocho del corriente mes, por la que se acusa recibo de la comunicacion de esta Alcaldia numero ochocientos diez y seis y se participa que debiendo procederse a formalizar el contrato de crédito por escritura pública, comunicará la fecha en que esta pueda firmarse para que concuerda el Señor Alcalde ó apoderado en forma. Los Señores Gestores se dan por enterados en espera del señalamiento de fecha de la escritura.

Se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Jornales

Aprobar en doscientas veinticuatro pesetas una factura de jornales de la semana del trece al diecinueve del actual por reparacion de aceras de varias calles.

Aprobar en doscientas sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos por jornales de la misma semana, por sacar agua de los refugios públicos y retirar montones de tierra de la calle y del refugio de San José.

Aprobar otra factura de ciento noventa pesetas jornales de la propia semana, invertidos en el blanqueo y limpieza de escuelas públicas, serrear leña para uso del matadero y hacer un andamio

Aprobar en noventa y una pesetas factura de jornales de la misma semana del fontanero y ayudante Bernabé Sánchez y Joaquin Paredes, respectivamente, en la elevacion de agua.

Aprobar en ochenta y cinco pesetas una factura de jornales de repetida semana, invertidos en la carga y descarga de recuperacion de muebles.

Fluido eléctrico

Desestimar una factura de Félix Garralder S.A. importante ciento cincuenta pesetas por contador ^{cinco} concertado en la casa numero, calle Carrera correspondiente al mes de Agosto, en varar a que hecho el

concierto por los manuscritos no lo acepta esta Comisión que está dispuesta a abonar solo la cantidad correspondiente al fluido eléctrico consumido dentro de dicho mes.

Pintura

Aprobar en quince pesetas factura de Don Francisco Chico por pintura y trabajo en tablon de anuncios.

Escobas

Aprobar una factura de tres pesetas setenta y cinco céntimos, importe de cinco escobas de torrujo facilitadas por Antonio Fernández.

Gasolina

Aprobar en diez y seis pesetas sesenta céntimos factura de Angel Jofra por gasolina y aceite.

Cerrajero

Aprobar en cinco cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de una factura de Julio Gallego Gómez por diversos trabajos realizados que detalla.

Timbres

Aprobar en setenta y nueve pesetas importe de timbres, pólizas y sellos facilitados por Doña María Josefa Fuentes Deusada.

Farmacia

Desestimar once facturas importantes novecientos cincuenta y tres pesetas sesenta céntimos por recetas despachadas para beneficencia por el Farmacéutico Don Alfredo Garcia Sánchez por referirse a época del dominio rojo.

Funcionarios

Dada lectura de un escrito de Don Fermín Garcia Adamer y Aguirre, de esta vecindad, con domicilio en la calle Cilla número once, solicitando el cargo de oficial Cuarto de esta Secretaría, los Señores Gestores por unanimidad nombran al solicitante Señor Garcia Adamer para el cargo de oficial cuarto con el carácter de provisional y con el haber anual que figura en el presupuesto.

En este momento abandona el salon el Gestor Don Teodoro Cañamero Sánchez.

Leído otro escrito de Don Juan Cañamero Sánchez, vecino de esta con domicilio en la calle Esquero número veintinueve, su fecha de hoy, pidiendo el cargo de Guarda de la Carretera a la estación de la vía férrea, los cuatro señores Gestores presentes por unanimidad nombran al solicitante Don Juan Cañamero Sánchez para el referido cargo con el carácter de provisional y el haber anual presupuestado.

Vuelve al salon el Gestor Don Teodoro Cañamero.



Arbitrios

Dada cuenta de una instancia suscrita el veintidos del corriente mes por Don Juan Ruiz de Medina de esta vecindad, como encargado de Don Pedro de Peralta y Gorráler de Serradora y Don Juan de Peralta y Torres-Cabrera propietarios de la casa número seis de la calle Gouirard, solicitando que se di' baja del pago del impuesto de desague que grava la expresada casa, en atención a que desde el momento de ser liberado este pueblo se incautó del edificio nuestro Glorioso Ejército.

Los señores Gestores por unanimidad acuerdan que mientras las fuerzas militares ocupen la expresada casa se exima a sus dueños del pago del impuesto de desague importante cincuenta pesetas y que se comuniquen este acuerdo al Señor Administrador de Arbitrios para que surta los debidos efectos.

Busca de documento

Leído un escrito de Don Manuel Lidoncha Sánchez, vecino de esta Ciudad de su fecha veintidos del corriente mes, solicitando la busca y entrega en su casa unos vales de carne suministrada a la casa Grande durante el dominio rojo los cuales entregó entonces a la Alcaldía, se acuerda la busca de vales y factura en el Archivo municipal y caso de ser hallados se entreguen al solicitante.

Apertura de establecimiento

Dada lectura de un escrito su fecha veintitres del corriente por el cual Isabel Hernández del Monte de esta vecindad solicita se le conceda licencia para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número dieinueve de la calle, San Gregorio, la Comisión Gestora acordó conceder autorización para la apertura del establecimiento previo los trámites legales.

Pago de Arbitrios

Leído un informe del Señor Administrador de Arbitrios emitido en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión tomado en sesión del día dos del corriente mes, referente a la existencia de vino según aforo que tuviera Adolfo Lorano Suarez, que en escrito de veintiseis de Octubre último solicitó se le eximiera del pago de arbitrio por que los rojos se habian apoderado de todo el vino que tenía, los Señores Gestores teniendo en cuenta el informe del Señor Adminor, acuerdan por unanimidad se reduzca el pago



de arbitrios a la mitad de las ciento setenta y siete arrobas que según el último aforo practicado el veintidos de Junio de mil novecientos treinta y seis, condonándose la otra mitad, dándose cuenta de este acuerdo al Señor Administrador de Arbitrios a los fines procedentes.

Auxilio

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad se dé a Doña Bernarda Gallego Gómez, religiosa, como auxilio la cantidad de noventa pesetas para ayuda de los gastos de viaje al Convento de Gijón.

Expediente de empleados municipales

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de los expedientes instruidos en el año mil novecientos treinta y seis durante el dominio rojo, para la separación de los guardias municipales Joaquín López Crespo, José Parajo Guerrero, José Campos Payoral, Pedro Astillero Nuñez y Jacinto Gómez y Gómez, del Guarda de la Carretera a la estación Juan Aparicio Herrera y del Aguacil interino Felipe Barjola Fernández, todos los cuales fueron destituidos sin la previa formación de expediente.

El Señor Alcalde ordenó la lectura de los siete fallos dictados por el Tribunal provincial contencioso administrativo por los cuales se reformatan declarando su ilegalidad e invalidar los acuerdos de separación de los cargos de los siete expresados empleados municipales, los cuales en su virtud tendrían derecho a ser reemplazados en sus respectivos cargos y a exigir los sueldos no percibidos desde su destitución.

Enterados los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que se cumplan en todas sus partes los fallos del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, una vez que se instruyan, según está prevenido, los correspondientes expedientes de depuración de la actuación de los empleados y su resolución sea favorable, aplazándose hasta entonces la ejecución de este acuerdo. Entró en cinco = Vale
Tras haberlo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental Certifico

[Handwritten signature]

Teodoro Cañamero
Felipe Ucaña
Manuel Valdés Nicoláu
Manuel Gómez

N.º 23

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1938:

En la ciudad de Don Benito a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Capitulares, Plaza de España número cuatro, los señores Don Manuel Valdés Nicoláu, Don Manuel Gómez, Don Juan Alonso Gómez y Don Teodoro Cañamero Sánchez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Bidalgo-Borquero y Alguacil-Comunes, que integran la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ucaña Corrijón, por el Señor Alcalde, se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del minutario de acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, destacándose entre ella los siguientes documentos:

Un oficio del Señor Delegado del trabajo fechado en Badajoz el veintinueve del corriente mes por el que se ordena la entrega al Presidente de la Comisión de Colocación, Delegado local Sindical, del remanente de la cantidad consignada en presupuesto de este Ayuntamiento, para el servicio de colocación, o hacer efectivos cuantos documentos de pago se presenten con el Visto Bueno del citado Presidente. Se acuerda por unanimidad el cumplimiento de la orden mencionada en los términos que en ella se indican.

Una atenta carta del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, su fecha veintinueve del corriente mes, por la que se ruega a

esta Comisión Gestora que al confeccionar los presupuestos para el año próximo consigne alguna subvención anual para las organizaciones juveniles de ambos sexos de Falange Española Tradicionalista y de la JONS.

Enterados los señores Gestores manifiestan que nada tienen que acordar respecto a este extremo, por que ya, y anticipándose a los deseos del Excmo. Señor Gobernador, han conseguido en los presupuestos aprobados para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y nueve, una subvención de cuatro mil pesetas, mitad para cada grupo de referidas organizaciones y tienen el propósito de ampliar dicha cantidad en la cuantía que permitan los medios económicos de este Ayuntamiento, con el fin de estimular a aquellas a que prosigan la labor patriótica y digna de encomio, que vienen realizando la que reportará grandes ventajas para el futuro de España.

✓ Otra carta de Don Antonio Rodríguez, Administrador legal de "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A.", fechada en Cáceres el veintiseis del corriente mes por la que manifiesta estar dispuesto a cumplir todos sus servicios y contratos, aludiendo al concertado con este Ayuntamiento sobre suministro de fluido eléctrico, e indicando que daba traslado de la carta a la sociedad "Felix González S.A." para que se avenga a seguir facilitando el fluido necesario conforme a lo convenido, pues en breve y personalmente se liquidaría todo lo pendiente de la manera mas formal y legal posible, con el abono del saldo a quien corresponda.

Enterados los Señores Gestores por unanimidad acuerdan que en virtud de la carta relacionada, procede revocar, como revocan el acuerdo que adoptó esta Comisión en cinco de Octubre último, referente al precio del fluido eléctrico; y en su consecuencia el que suministre la sociedad "Felix González S.A." se pagará a razón de diez y ocho céntimos por kilowatio, que es lo concertado con la entidad Fuerzas Eléctricas del Oeste. +

Un oficio de Felix González Caballero, su fecha veintiocho del mes en curso, por el que contestando a oficio de esta Alcaldía del día veintidos, manifiesta que no cree tenga documento alguno referente a la expropiación de los bienes de la empresa de aguas.

La comision se dio por enterada.

Otro oficio del Comandante Militar de esta plaza, su fecha de hoy, participando que el próximo Domingo cuatro de Diciembre, tendrá lugar en esta plaza el terreno del Discurso del Soldado, e interesando se prepare alojamiento y comida. Los señores Gestores por unanimidad acuerdan que por el Señor Alcalde de acuerdo con el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de la JONS y Jefe femenina prepare alojamiento y se organicen los festejos a que son acreedores las fuerzas de nuestro Glorioso Ejército Nacional y que por este Ayuntamiento se les haga un obsequio a juicio del Señor Alcalde.

Se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Facturas

Aprobar en nueve pesetas noventa y cinco céntimos una factura de Félix González por suministro de fluido eléctrico para la torre; y otra de cuatro pesetas noventa céntimos para el reloj.

Aprobar en ciento treinta y seis pesetas noventa céntimos importe de dos facturas del Farmacéutico Don Luis Garcia Solano por recetas para la Casa de Socorro y Beneficencia, y otra del mismo Farmacéutico importante cuatrocientas setenta y una pesetas siete céntimos por recetas de beneficencia despachadas durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

Aprobar en ochocientos sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos importe de cuatro facturas por jornales en obras públicas durante la semana del veinte al veintiseis del corriente.

Aprobar en ocho pesetas treinta céntimos factura de L. Tubert por un sello de caucho.

Aprobar en veintidos pesetas factura de Manuel Calatrava por reparación de portado y cerradura en el Instituto.

Aprobar en doce pesetas cuarenta y cinco céntimos factura de Antonio Bustamante por escobas y otros artículos facilitados.

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos factura de Félix González por fluido eléctrico suministrado al Pazo Republicano durante los días veinticuatro al treinta y uno de Julio último.

Aprobar en cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos fac



tura de Tomael Duñas foborro por jabon y otros artículos facilitados.

Aprobar en nueve pesetas veintinueve centimos factura del Farmaceutico Don Guillermo Paniagua Alvarez importe de una receta que acompaña; y otra factura de ochenta y cinco pesetas veinte centimos por receta que adjunta despachadas en el mes de Octubre último.

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas importe de los servicios de limpieza en el Mercado de Abasto durante los dias cinco, doce, diecinueve y veintiseis del corriente mes.

Subsidio familiar

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad en armonia con el artículo cuarto del Reglamento General del régimen obligatorio de Subsidios familiares de veinte de Octubre último, optar por abonar directamente este Ayuntamiento a sus empleados y demás trabajadores, el Subsidio familiar que corresponda con arreglo a la escala que determina el artículo diez y seis del Reglamento antes citado y librar certificación de este acuerdo que será remitida a la Caja Nacional de Subsidios para conocimiento y efectos consiguientes.

Anticipo de sueldo

Leida una instancia de Don José Gómez Valadés primer auxiliar de Administracion de Arbitrios, por la que solicita el pago anticipado de una mensualidad, la Comisión acuerda que la solicitud pase a informe del Señor Administrador de Arbitrios.

Funcionarios

Acto seguido se da lectura de una instancia de Antonio Aliseda Sánchez, de esta vecindad con domicilio en la calle Luna número once segundo, solicitando el cargo de fontanero, la Comisión acuerda nombrar al solicitante para dicho cargo con el haber anual presupuestado.

A propuesta del Gestor Señor Alonso, se acordó hacer efectiva la cantidad de doscientas pesetas que varios constructores de carros tienen en su poder como saldo de compra de madera durante el dominio rojo según documento que presentan, cantidad que se destinará al pago de peones de recuperacion de bienes.

Se desestima por no existir vacante, una instancia de Pedro Lorano

por el que solicita el cargo de Guardia Municipal.

Haberes pasivos

Dada lectura de una instancia de Francisco Velarde Poro, de esta vecindad, con domicilio en la calle Segundo Barrial número cinco solicitando pension como Guardia Municipal que fue durante más de veinte años, la Comisión gestora acuerda que solicite el interesado la instrucción de expediente de depuración de su actuación y después se resolverá.

Sello Alcaldía

Se acuerda poner en vigor el uso de un nuevo sello de esta Alcaldía.

Material Casa Socorro

También se acuerda que el encargado de la Casa de Socorro formule relación del material sanitario que se precise para hacer inmediatamente la petición.

Padrón Beneficencia

Igualmente se acuerda requerir a los Señores Médicos formular propuesta para confeccionar el padrón de Beneficencia.

Obras públicas

A instancia del Gestor Señor Alonso se acuerda que por administración se realicen sin demora las obras necesarias para la reparación en el edificio del Asilo de Ancianos Desamparados.

Ingreso de Huérfanos

También a propuesta del mismo Gestor Señor Alonso se acuerda por unanimidad que ingresen en las Hermanas Amantes de Jesús para su cuidado, alimentación y educación, las huérfanas de Fernando Nieto Reyes; y que a dichas hermanas se les facilite las camas que necesiten.

Pago de Haberes

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que previa la liquidación correspondiente y con las deducciones que procedan se abonen a Doña Carmen Ramos López, viuda de Don Cándido Herrera Rubio, asesinado vilmente por las hordas marxistas, los haberes dejados de percibir, como auxiliar que fue de esta Secretaría, cargo del que fue destituido ilegalmente el veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Así lo consideran de justicia los Señores Gestores y queda resuelta la solicitud de dicha Señora en cuanto a la primera de las reclamaciones que hizo en veintisiete de Octubre último, dejando pendiente la segunda reclamación hasta que se resuelva por la Comisión de Hacienda a la que pasó a informe la instancia, según se acordó en sesión del día dos del corriente mes.



Nombramiento Secretario

Por último y a propuesta del Gestor Señor Alonso la Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda nombrar a Don Aurelio Gómez Nieto, para el cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento, con el haber anual que figura en los presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo, el Secretario accidental certifico.

~~Teodoro Cañamero~~

Manuel Valdés

Alfonso

Aurelio Gómez

Diligencia

Acredito por esta yo el Secretario interino que en el día de hoy no ha podido celebrar sesión la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haber concurrido numero suficiente de Gestores.

Don Berito siete Diciembre mil novecientos treinta y ocho - III Año Triunfal. Certifico. =



a. Louf.

N^o 24.

Sesión ordinaria celebrada en 9 de Diciembre de 1938 =

En la Ciudad de Don Berito a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho - III Año Triunfal, siendo la hora de las diez y ocho se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular. Plaza de España numero cuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alcañil Carrasco, los Señores Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez,

88
que componera la mayoria de la Comisión Gestora Municipal, para celebrar sesión ordinaria, suplitoria de la del día siete del corriente, que no pudo tener lugar por no haberse reunido número suficiente de Gestores.

Asiste al acto el Interventor de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Corrojon, y por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión publicamente, dando lectura yo el Secretario interior del municipio del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el treinta del pasado Noviembre, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio y la Gestora se da por enterada de las sentencias absolutivas dictadas por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de Badajoz en un recurso interpuesto por Eugenio Sánchez Peris contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro que le destituyó del cargo de Recaudador del Matadero Municipal; y en otro recurso que interpusieron Juan Casado Forcillo y otros mas contra los acuerdos del diez y seis de Noviembre de citado año por los que fueron destituidos de los cargos que desempeñaban en esta Corporación Municipal.

Examinada una carta de fecha veinticuatro del pasado Noviembre que dirige a este Ayuntamiento la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa del Ministerio del Interior, invitando a que se otorgue un donativo al periodico "La Arretalladora" ya que el mismo se envia a los combatientes de modo gratuito, se acuerda por unanimidad abrir una suscripción de treinta ejemplares semanales del mencionado periodico para que los mismos sean remitidos a los frentes.

Se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Distribucion fondos del mes

Se aprueba la distribucion de fondos hecha por el Señor Interventor para el actual mes de Diciembre, importante cinco mil pesetas. Aprobar en trescientas cuarenta y nueve pesetas una factura de



jornales devengados del veinte al veinticinco de Noviembre último e invertidos en sacar agua de los Refugios públicos y retirar de la vía pública montones de tierra.

Aprobar en ciento noventa y ocho pesetas, otra factura de jornales devengados en la misma fechas, e invertidos en hacer una ranja para desagüe en la terminación de la calle Arroyero y en seminar leña para el servicio del Spatadero Municipal.

Aprobar en ciento ochenta y ocho pesetas, otra factura de jornales devengados en las fechas repetidas, e invertidos en la reparación del acera de la calle Goyrand y en otras realizadas en el Convento de las Hermanas de los Pobres.

Aprobar en noventa y una peseta otra factura de jornales devengados en la elevación de aguas de abastecimiento de la población.

Indemnización
accidente trabajo

Aprobar en setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, una factura que presenta Manuel Velarde Casado por las tres cuartas partes del jornal diario de siete pesetas, que percibía al sufrir accidente en obras municipales el día tres de Octubre y hasta el veintisiete del mismo mes en que fué dado de alta.

Jornales

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas una factura de Esperanza Gorríaes Bergo por la limpieza que ha llevado a cabo todos los dias del mes de Noviembre del local que utiliza la Comisión de Subsidio al Combatiente, de esta Ciudad.

Timbres

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Doña Josefa Fuentes Paredes por efectos timbrados suministrados a esta Corporación.

Suministro de material
eléctrico y otros

Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, una factura de los Señores Pimer y Garraler S.A. de esta por suministro de lampara de luz, baldosas y otros enseres con destino a la Casa Capitular.

Alumbrado público

Aprobar en mil seiscientas ochenta y siete pesetas quince céntimos, una factura de la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena

S. A. por el alumbrado público correspondiente al mes de Noviembre último, según el contrato convenido.

Alumbrado de oficinas

Aprobar en cinco diez y seis pesetas cuarenta céntimos, una factura del alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de Agosto.

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, otra factura del alumbrado de oficinas de la Corporación correspondiente al mes de Octubre.

Aprobar en diez y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos otra factura del alumbrado en el Juzgado de Primera Instancia de este Partido durante el pasado mes de Octubre.

Elevación de aguas

Aprobar en doscientas una pesetas noventa y cinco céntimos una factura correspondiente al mes de Octubre, y en ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos otra del mes de Noviembre por consumo de fluido en elevación de aguas del Poro Republicano.

Materiales de obras públicas

Aprobar en diecinueve pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Ramon Sánchez Blanco por dos metros de baldosas para acera

Material de oficina

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos una factura de material de oficina destinado a los Inspectores Veterinarios Municipales

Indemnización por el seguro de un cerdo

Aprobar en cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, la indemnización que debe percibir Andrés Díez Martín por haber resultado con escitosis un cerdo de su pertenencia asegurado por la Administración de Arbitrios Municipales.

Medicamentos

Aprobar dos facturas del Farmacéutico Don Reyes Garcia, una por tres pesetas noventa y cinco céntimos y otra por cinco setenta y cinco pesetas veintiocho céntimos por medicamentos suministrados durante el mes de Noviembre, a personas incluidas en la Beneficencia Municipal.

Aprobar en ciento cuatro pesetas noventa y cinco céntimos otra factura de la Farmacia de la Señora Viuda de Galver por medicamentos de Beneficencia suministrados en Octubre y Noviembre.

Aprobar en ciento nueve pesetas cincuenta céntimos, otra factura del Farmacéutico Don Guillermo Parriagua por medicamentos de Beneficencia Municipal, correspondiente al mes de

Noviembre.

Distintivos de empleados

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de la Señora Viuda de Antonio Gallardo por veinte metros de galon o cinta de colores nacionales utilizados para distintivos por los empleados subalternos.

Gastos viaje

Aprobar en noventa y cinco pesetas treinta céntimos una cuenta que rinde el Oficial primero Don Arnalio Gómez de los gastos ocasionados en viaje a Badajoz para hacer entrega en la Caja de Recruta de los soldados correspondientes al recemplazo de mil novecientos veintisiete.

Material Electrico

Aprobar en treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de la Sociedad Anónima Félix Gorrivaler, por material eléctrico invertido en una instalación hecha en la casa que ocupa el Cuartel General de la ciento veintidos División.

Jornales de limpieza

Aprobar en noventa pesetas, la cuenta de jornales devengados desde el veinticuatro de Noviembre al ocho de Diciembre por María Anduejar Torres y Mercedes Bravo Muñoz en limpieza diaria de la casa que ocupa el Señor Coronel Jefe de Estado Mayor de la ciento veintidos División.

Material de limpieza

Aprobar en siete pesetas, la factura que presenta Paula Beirito Ferrández por escobas suministradas al Matadero Municipal.

Bienes abandonados

Da la lectura de una solicitud presentada por el vecino de esta Higuera Valles Cortés interesando se le autorice para ocupar un quiosco abandonado que pertenece a la Viuda de Ricardo Casado Flores, al efecto de instalar una librería, por unanimidad se accede a ello.

Se deniega la petición que hace el vecino de Cabera del Buque, refugiado en esta Higuera Alvaro Sáez del quiosco de que antes se hace mención por haberse ya concedido a Higuera Valles.

Subsidio al combatiente

Se da una solicitud que presenta Don Manuel Corrado Crespo interesando que conforme al apartado g) del artículo quinto del Decreto de veinticinco de Abril del año actual, se le satisfaga el Subsidio que le corresponde como empleado municipal que era al incorporarse a filas; la Gestora por unanimidad acuerda desestimar dicha petición ya que el referido empleado que tenía el concepto de interino, no llevaba en el ejercicio de su cargo el méri-



num de un año exigido por el artículo quinto de la Orden del Ministerio del Interior de once de Agosto del corriente año.

Solicitud de pensión

La Gestora conoció de una solicitud que presenta Doña Beatriz de Cáceres Spantiner, en la que manifiesta que es esposa de Don José Escobar Gollardo, empleado que fué de este Ayuntamiento, y que encontrándose este en zona roja, a la que se le llevó detenido, interesa se la otorgue una pensión por encontrarse enferma y no contar con medios económicos para sustentarse ella y sus dos hijos. Por unanimidad se resolvió que justifique documentalmente sus alegaciones para resolver su solicitud, y que extendida su precaria situación económica se la conceda un donativo de cien pesetas, sin perjuicio de que en su día, si lograse la pensión que solicita, le sea deducido su importe y el de otros ciento cincuenta pesetas, que antes la fueron otorgadas por igual concepto.

Licencia

Se accede a una solicitud del oficial primero de este Ayuntamiento Don Anelio Gómez Nieto, concediéndole un mes de licencia para atender á asuntos propios.

Inmuble abandonado

Dada cuenta de un escrito de Leonardo Ramos Rodríguez, soldado del Fuzil Fabor de Regulares de Alhurema número cinco interesando se le entregue la casa número uno de la calle fforales, que pertenece a su padre Pedro Ramos Rodríguez y que está intervenida por haberla encontrado abandonada, ya que su propietario está en zona roja; la Gestora accede a su petición, de acuerdo con el informe estampado en dicho escrito por el Comandante Militar de esta Plaza.

Adquisición de un cable-maroma

Examinada la oferta que hacen los Señores "Gómez y González", de esta, atendiendo requerimientos de la Gestora, de cables maroma para la Barca del río Guadaluana, se acuerda por unanimidad la adquisición de uno de ciento doce metros y cincuenta centímetros con composición de seis por treinta y siete por uno, galvanizado y resistencia de ciento veinticinco kilogramos, en el precio de mil ciento sesenta y tres pesetas cincuenta centimos sobre vagón esta Estación.



Alquiler de locales
Escuelas

Conoció la Gestora de una solicitud deducida por Doña Isabel Luirós y Peralta, en la que á título de heredera de su padre Don Delfín Luirós y Gómez Valadis, interesa el pago del alquiler correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y seis, y a los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho de la casa números seis y ocho de la Calle Amabal y de la número dos de la Calle Rabanero destinadas á locales escuelas, y la primera además a vivienda del Maestro, acordándose para a estudio de la Comisión de Hacienda.

Medicamentos

Dado cuenta de un escrito que presenta Don Ricardo García Cortés entablado recurso de reposición contra el acuerdo de la Gestora adoptado en sesión del veintitres de Noviembre, por el que se desestimó el pago de unas facturas de medicamentos que afirma que suministró en época de dominación roja para Beneficencia Municipal su hijo el Farmacéutico Don Alfredo García Sánchez, por unanimidad se acuerda desestimar tal recurso, fundándose no solo en los razonamientos que el acuerdo contiene, sino además, en que el solicitante carece de personalidad para la petición que deduce ya que no acredita el haber representado la representación del presunto acreedor, ni traer causa del mismo.

Tercer Instructor
de funcionarios

A propuesta del Señor Alcalde y teniendo en cuenta la Gestora que Don Aurelio Gómez Nieto Tercer Instructor designado por la misma para depurar la conducta y actuación de los funcionarios Municipales conforme al Decreto número ciento ochos, se ha incompatibilizado para dicho cargo por haber sido nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento, designa por unanimidad para sustituirle en aquellas funciones al Abogado de esta vecindad Don Manuel Paniagua Álvarez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario interino certifico.

[Signature]
Ecodeo Encanena

[Signature]
Alonso

Manuel Valdés
Niola
Felipe Cañal

Diligencia

Se ha constatado por esta y el Secretario interior que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por no haber concurrido número suficiente de Gestores.

Don Berito catorce Diciembre mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal certifico.

A. Lora.

Nº 25

Sesión ordinaria celebrada en 16 de Diciembre de 1938

En la Ciudad de Don Berito a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal, siendo la hora de las diez y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, Plaza de España número cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don Manuel Jofra Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Teodoro Cañalero Sánchez y Don Manuel Valdés Niola que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del día catorce del corriente, que no pudo tener lugar por no haberse reunido número suficiente de Gestores.

Asiste al acto el Interventor de la Administración Local Don Felipe Cañal Forrejon, y declarada abierta la sesión pública, y el Secretario interior di lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el nueve.

del actual que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se da por enterada.

Acto continuo se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Restauración del Cuadro
de Donoso-Cortés

Facultar al Señor Alcalde-Presidente para otorgar una remuneración al Reverendo Padre Rete perteneciente a los Hijos del Inmaculado Corazón de María, por los trabajos que ha ejecutado en la restauración de un cuadro de la propiedad de esta Corporación, con el retrato de Donoso Cortés y que había sufrido roturas y desperfectos durante la dominación Marxista.

Jornales

Aprobar en pesetas doscientas sesenta y cuatro una relación de jornales devengados del cuatro al día del actual en la construcción de una zanja para desagüe en la calle del Pilar y en sacar agua de los Refugios públicos.

Aprobar en pesetas cien otra relación de jornales devengados en las fechas indicadas en sermar leña para el servicio ordinario del Matadero Municipal.

Aprobar en pesetas doscientas ochenta y dos, otra relación de jornales devengados del cuatro al día del actual en reparaciones del Cuartel de la Guardia Civil y otros edificios.

Aprobar en pesetas noventa y una, otra relación de jornales devengados en las fechas ya indicadas, en la elevación de aguas del pozo de las Arenas para el abastecimiento de la población.

Aprobar en tres mil doce pesetas con cincuenta céntimos, otra relación de jornales devengados en los primeros momentos de la liberación de esta Ciudad por ciento catorce operarios que durante varios días fueron dedicados a la carga y descarga de mercancías para el abastecimiento de la población y fueros que la liberaron, así como de material de Guerra para las expresadas fueros militares.

Aprobar una factura que presenta por doscientas ochenta y seis pesetas el vecino de esta Ciudad Miguel Carmona, por cuarenta y cuatro días de trabajo que prestó dedicado a la recuperación

de muebles en casas abandonadas.

Aprobar en doscientas ochenta y cinco pesetas otra factura del vecino de esta Ciudad Emilio Gómer por iguales días de trabajo que el anterior dedicado así mismo a la recuperación de muebles en edificios abandonados.

Gasto de viaje reclusas incorporado

Aprobar en diez pesetas y diez céntimos una cuenta presentada por Francisco Monzon Sánchez, del gasto de viaje de regreso, de Badajoz a esta con la que acompaña orden del Capitán-Jefe de la Caja de Reclusas, en la que manda se le abone dicho gasto, ya que la motiva el haberse variado la fecha del señalamiento para celebrar sesión el expresado Centro Militar.

Sellos de Correo

Aprobar en cuarenta pesetas una factura de Doña Josefa Fuentes por cien sellos de correo para las atenciones de este Ayuntamiento.

Material de limpieza

Se aprueba en tres pesetas treinta céntimos, una factura de Don Florencio Romero Espárrago por seis escobas de caña para limpieza de locales.

Reparación en la Barea del Río Guadiana

Aprobar en ochenta y ocho pesetas, una factura que presenta el Carpintero José Excevia Garróler por jornales y material devengados e invertidos en reparación ejecutada en la Barea del Río Guadiana.

Reparaciones material limpieza

Se aprueba en tres pesetas una factura de Lucio Valadés Varque por compostura de dos cubas destinados a sacar agua de los Refugios públicos.

Gastos viaje

Se aprueba en diez y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, una factura del Guardia Municipal Manuel Rodríguez Martín por gastos de viaje a Badajoz, conduciendo una enferma de regreso al Hospital Provincial.

Colegio de 2.ª Enseñanza Gastos del mismo

Aprobar en cuarenta y dos pesetas cinco céntimos, una factura del Director del Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad por sellos invertidos en franques de correspondencia, polvos de goma, lavado de toallas y picon.

Material eléctrico para oficinas militares

Aprobar en veintiocho pesetas cuarenta céntimos una factura de Gómer y Garróler S. A. por seis lámparas de sesenta vollios con destino al Parque Móvil de la ciento veintidos División.



Material eléctrico para Oficinas militares } Aprobar en cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de la Sociedad Anónima Gómez y González por diez focos "Osram" de sesenta Voltios con destino a la Comandancia Principal de Artillería.

Material eléctrico para la Casa Ayuntamiento } Aprobar dos facturas una por setenta y seis pesetas cinco céntimos y otra por diez pesetas noventa y cinco céntimos que presenta la Sociedad Anónima Félix González, de material eléctrico invertido en la instalación de las oficinas de este Ayuntamiento en la casa número cuatro de la Plaza de España.

Más material eléctrico } Aprobar en cuatro pesetas veinticinco céntimos una factura de los Señores "Sanchez y Sanchez Porro" por material eléctrico invertido en una instalación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Idem } Aprobar en cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, otra factura de los Señores "Sanchez y Sanchez Porro" por material eléctrico, con destino a la Casa Ayuntamiento.

Aprobar en tres pesetas sesenta y cinco céntimos otra factura de "Sanchez y Sanchez-Porro" por una lámpara de diez bujías y reparación de instalaciones en el Cuartel de la Guardia Civil.

Alumbrado } Aprobar en ochenta y siete pesetas, una factura de Sanchez y Sanchez-Porro por alumbrado en el Matadero Municipal durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas veinte céntimos una factura de "Sanchez y Sanchez-Porro" por alumbrado en la Carcel Militar durante los meses de Agosto y Septiembre pasado.

Aprobar en dos pesetas noventa y cinco céntimos una factura de Sanchez y Sanchez Porro" por alumbrado durante el mes de Septiembre en la Inspeccion de Policia Municipal.

Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Sanchez y Sanchez Porro por alumbrado durante el mes de Septiembre en el local del Dispensario Antivenerneo.

Aprobar en treinta y nueve pesetas sesenta céntimos otra factura de Sanchez y Sanchez Porro por alumbrado durante el mes de Sep-

tiembre en el Colegio oficial de Segunda Enseñanza.

Aprobar en cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, otra factura de Sánchez y Sánchez Porro por alumbrado durante el mes de Octubre en el Hospital Municipal.

Aprobar en veintidos pesetas diez céntimos otra factura de "Sánchez y Sánchez Porro" por alumbrado durante el mes de Octubre en la Carcel Militar.

Aprobar en doce pesetas quince céntimos otra factura de "Sánchez y Sánchez Porro" por alumbrado durante el mes de Octubre en el Dispensario Antivenéreo.

Aprobar en cuarenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos otra factura de "Sánchez y Sánchez Porro" por alumbrado durante el mes de Octubre en el Mercado de Abasto.

Aprobar en doce pesetas quince céntimos, otra factura de Sánchez y Sánchez Porro por alumbrado durante el mes de Octubre en la Inspeccion de Policía Municipal.

Aprobar en tres pesetas noventa céntimos una factura de Sánchez y Sánchez Porro por alumbrado durante el mes de Octubre en las oficinas de este Ayuntamiento.

Material Eléctrico

Aprobar en diez pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Sánchez y Sánchez Porro por material eléctrico invertido en reformar la instalación en la Comandancia Militar de la Plaza

Aprobar en ciento cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos una factura de Sánchez y Sánchez Porro por treinta y cinco lámparas facilitadas a la Comandancia Militar para los servicios de la misma.

Aprobar en cuatro pesetas sesenta céntimos, una factura de Sánchez y Sánchez Porro por una lámpara de cuarenta vatio con destino a las oficinas de este Ayuntamiento.

Alumbrado

Aprobar en cuatro pesetas noventa céntimos el alumbrado de la Carcel durante el mes de Noviembre según factura de los Señores "Sánchez y Sánchez Porro".

Aprobar en diez y siete pesetas treinta y cinco céntimos otra factura de Sánchez y Sánchez Porro por cuatro lámparas del alumbrado

do de la Casel durante el mencionado mes de Noviembre
 Aprobar en cuarenta y tres pesetas setenta céntimos otra factura de Sánchez
 y Sánchez-Porro por alumbrado del Matadero Municipal durante el
 mes de Noviembre último.

Aprobar en veintisiete pesetas setenta y cinco céntimos otra factura de San-
 cher y Sánchez-Porro por alumbrado durante Octubre y Noviembre en
 la Inspeccion de Policía Municipal.

Aprobar en cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos otra factura de
 Sanchez y Sanchez Porro por alumbrado de las Oficinas de este Ayun-
 tamiento durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar en doce pesetas quince céntimos otra factura de Sánchez y San-
 cher-Porro por alumbrado del Dispensario oficial anteriormente
 durante el mes de Noviembre último.

Dada cuenta de otras facturas que tambien presentan los señores
 Sánchez y Sánchez-Porro por suministro de fluido para alumbrado en
 Dependencias Militares instaladas en esta Ciudad, la Gestora se
 propuesta del Señor Valdís acuerda dirigirse a la referida Empresa
 Electro-horniera interesando de la misma que haga concesion
 gratuita de dicho alumbrado teniendo en cuenta la precaria si-
 tuacion económica de esta Corporacion Municipal y el que se
 destina el referido alumbrado a servicios militares de las fuer-
 zas Gloriosa que liberaron esta poblacion, merced a las cuales
 estan en posesion de sus industrias, de las que estaban privados
 durante la dominacion marxista. Mientras esta proposicion
 se resuelve, la Gestora acuerda quede en suspenso la aprobacion
 de las facturas presentadas.

Condonacion de
 impuesto

Conoció la Gestora de una solicitud de Don Pedro Ramos López
 pidiendo se le condonen los impuestos municipales que habian
 de gravar cuatro mil quinientos setenta y ocho litros de cerveza
 que tenia en su deposito y de los que se incautaron los rojos
 durante su dominacion, acordandose pase a la Comision corres-
 pondiente para que informe con vista de los datos que recoja.

Dada cuenta de un oficio que en nueve del actual dirigió al Señor
 Alcalde el Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de este Partido,

Derechos Reales

DIPUTACIÓN JURÍDICA
 DE BADAJOZ

que fue recibido el trece y en el que se interesara el ingreso en el término de siete días de la cantidad de dos mil setecientas setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, como impuesto de Derechos Reales correspondiente a persona jurídica en los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, se acuerda atendida la precaria situación económica del municipio que la Alerdía- Presidencia se dirija al Excmo Señor Ministro de Hacienda por conducto del Ilmo Señor Delegado de Hacienda en esta provincia, interesando la condonación de dicho impuesto ya que los bienes que grava, han estado en poder de los rojos hasta que esta Ciudad fue liberada el veinticuatro del pasado Julio sin que hasta ese momento la Corporación haya tenido la posesión de los mismos, ni haya obtenido de dicho bienes ninguna clase de utilidades.

Huorfanos Asilados

Con referencia a un escrito de la Superiora de las Hermanas de la Caridad dando cuenta de la admisión por las mismas de los huorfanos de un empleado municipal, en cumplimiento de acuerdo de la Gestora, y expresando que se condiciona a que se le faciliten medios para su alimentación y vestuario, se acuerda participar a expresada Superiora que los huorfanos de referencia deberán asistir a los Comedores de Auxilio Social y que la Corporación procurará atender a sus necesidades de vestuario.

Protección a desvalidos

Dada cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Lacañol (Navarra) interesando se le manifieste si podría contar con protección de esta Corporación Josefa Gallego y Gallego, que tiene allí su residencia y es natural de esta población a la que quiere trasladarse con sus tres hijos por haber desaparecido su esposo, se acuerda interesar la causa de la desaparición del marido y el nombre de este para ver en conocimiento de la persona de quien se trate.

Subsidio al combatiente

Con referencia a una solicitud del Practicante Municipal Gregorio Nogales Baldo, pidiendo la practica de una información testifical que supla a su expediente personal desaparecido durante la dominación roja, para reeditar su referida cuali-



dad de empleado a efecto del pago del subsidio familiar, se acordó hacerle saber que no procede la practica de esa informacion por reconocerse la certeza del hecho que trata de acreditar con la misma, y que en consecuencia para el logro de sus fines unicamente ha de acreditar, debidamente, el estar incorporado al Ejército Nacional y el resultado del expediente que ha de instruírsele conforme al Decreto número ciento ocho de la Junta ténica del Estado.

Solicitud de destierros

Con respecto a la solicitudes que deducen Francisco Ruiz Díez y José Tajiulo Leal interesando se les nombre mangueros municipales, se resolvió tenerlas en cuenta para cuando haygan de proveerse a dichos cargos.

Anticipo de sueldo

Por unanimidad se acuerda conceder el anticipo de una mensualidad de su sueldo al Auxiliar primero de la Administración de Arbitrios Don José Gómez Valadís.

Pago a empleado

Respecto a solicitudes deducidas por Don Reyes Garcia, Farmaceutico, pidiendo el pago de la consignacion por residencia, y Fernando Ramirez, empleado jubilado que solicita se le rehabilite en el percibo de su pension, se desestiman por ahora, hasta que se depure la actuacion de los mismos conforme al Decreto número ciento ocho de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo informado por la Comisión correspondiente.

Dada cuenta de otra solicitud, suscrita por Francisco Velarde Poro, solicitando la practica de una informacion para acreditar que fue Guardia Municipal durante mas de veinte años y que fue destituido por los ojos mil novecientos treinta y siete se acordó acceder a ella y someter a su resultancia y al expediente de depuracion de su actuacion y conducta el pago de la pension que solicita, cuya actuacion se depuraría por la Comisión correspondiente y no por el Jefe Instructor de empleados ya que no tiene hoy tal concepto.

En cuanto a otra solicitud de Juana González Santos, pidiendo

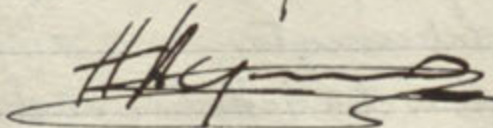
do se le paguen los haberes dejados de percibir por su esposo el empleado municipal que fue Eusebio Escudero Larrona al que afirma que se le obligó á dimitir su cargo de Vigilante de Arbitrios el tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se derriega la petición, ya que en esa fecha pudo ejercitar las acciones correspondiente en defensa de sus derechos, acordandose no obstante concederle un donativo de doscientas pesetas por constar a la Gestora su precaria situacion y el hecho de encontrarse detenido su esposo en zona roja.

A propuesta del Gestor Señor Canamero se concede otro donativo de doscientas pesetas a Teresa Martin, esposa del empleado municipal destituido por los rojos Don Enrique Chico, ausente en zona no liberada y á resultas de la petición de pensión que tiene presentada de la que se deducirá en su caso el importe de dicho donativo.

Casas abandonadas A solicitud de Juan Paredes Cerrato que como hijo del finado Antonio Paredes Martin, interesa se le restituya en la posesión de la casa número diez y siete de la Calle Polvillo que se encuentra abandonada por haber huido a zona roja el inquilino Antonio Gómez, se acordó que presente el título que justifique la propiedad del inmueble.

Autorización para realizar obras Resolviendo solicitud del maestro de Obras Antonio Barrota poruno pidiendo autorización para la reconstrucción de la fachada de la casa número doce de la Plaza de España perteneciente a Doña Pauela Calderon de la Barca y ejecución de otras obras, se acuerda, conforme al dictamen de la Comisión, que presente plano autorizado de las obras a realizar, visado por el Fiscal Delegado de la Vivienda a los efectos de que aprecie las condiciones higiénicas en que quedará el edificio.

No habiendo mas asunto de que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario interior certifico.

 a. Lamy

Teodoro Cañamero
 Manuel Valdés
 José
 Alonso
 Felipe Cañamero

N.º 26

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1938

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Año Triunfal. Siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo Barquero, Alguacil-Camarero, los Señores Don Manuel Gómea Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valdés Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Asistió también el Interventor de la Administración Local Don Felipe Cañamero y Torrejón, y declarada abierta la sesión pública, y o' el Secretario interino di lectura del minutaris del acta de la sesión ordinaria anterior del día diez y seis del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y demás despacho de oficio, la Gestora se da por enterada.

Acto continuo, se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos.

Pago de jornales

Aprobar en seiscientas cincuenta y dos pesetas, tres listas de jornales devengados del once al diez y siete del actual en limpieza de tuberías, sacar agua de los Refugios públicos, serras leña para el spatoadero Municipal, y reparaciones ejecutadas en el edificio de la Carcel y otros.

Aprobar por noventa y una pesetas, otra lista de los jornales devengados por el Fontanero Bernabe Sánchez y el Ayudante

Joaquín Paredes en los días once al diez y siete del actual por la elevación de aguas para el abastecimiento del vecindario de los pozos de la antigua Empresa. Terminado en cuenta la Gestora, el que la Corporación cuenta con un Fontanero municipal que puede suplir los servicios del Señor Sánchez, el que por otra parte no obstante el carácter de empleado de plantilla, por no haber sido nombrado por la misma, acuerda hacerle saber que en lo sucesivo no será atendido el pago de sus haberes.

Parativo

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, una factura del panadero Don Ricardo Ramos, por veinte y cinco panes que el veinte y cinco de Septiembre último facilitó al Asilo de Ancianos desamparados por orden de la Alcaldía.

Timbres

Se aprueba por doce pesetas cincuenta céntimos, una factura de Doña Josefa Fuentes por cincuenta timbres móviles de veinte y cinco céntimos con destino a los servicios municipales.

Gastos viaje

Aprobar en sesenta pesetas ochenta y cinco céntimos, la cuenta que presenta el Oficial de Secretaría Don Saturnio Gurrnan por gastos ocasionados en un viaje a Badajoz para resolver asuntos oficiales.

Trabajos extraordinarios

Aprobar en setenta y cinco pesetas la cuenta presentada por Don Fermín García Adámer, de trabajos realizados por orden del Ayuntamiento a la Junta Local Agrícola.

Teléfono

Aprobar en setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, cuatro facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España por la cuota del servicio urbano en los meses de Noviembre y Diciembre; correspondiente al Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil, así como por conferencias interurbanas.

Aceite y Gasolina para la Estación Elevadora

Se aprueba una factura de Don Angel Spera por veinte pesetas diez céntimos de aceite industrial y gasolina suministrada para las Estaciones Elevadora de aguas y Depuradora de las residuales.

Obsequios al Ejército

Aprobar en doscientas cinco pesetas diez céntimos la nota de gastos originados en el obsequio que esta Corporación hizo en los días tres y cuatro del actual a soldados que vinieron de los frentes



tes para descansar en esta población.

Facturas de trabajo

Aprobar en treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, dos facturas del herrero Don Ernesto Gómez por trabajos realizados para el Colegio Oficial de segunda Enseñanza y para locales escuelas.

Aprobar en veinte y ocho pesetas una factura del Maestro Carpintero Leopoldo Suárez por cabos puesto en picos y palos con destino al Cementerio Municipal; y en sesenta y ocho pesetas, otra del Carpintero Don José Texeira por trabajos ejecutados en el Dispensario Antivenéreo.

Material de Dependencias Militares

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos una factura de Tejido de José Caballero por tres arrobas de cal invertidas en reparación del local que ocupan los Veterinarios Militares; y en treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos otra factura de la Imprenta de Antonio Rodríguez de Mérida, por material de oficina adquirido por la Comandancia Militar de esta Plaza.

Indemnización por siniestro de un cerdo

Se acuerda por unanimidad indemnizar al vecino de esta plaza que el Blanco en la cantidad de trescientas cuarenta y dos pesetas importe de un cerdo con peso de ochenta y dos kilogramos en cañal y en vivo de nueve arrobas, a treinta y ocho pesetas asegurado con la Corporación, y que por padecer tificercosis que era lizada no pudo aprovecharse.

Recurso contencioso contra destituciones

Dada cuenta de tres cédulas de notificación, relativas al recurso contencioso-administrativo número treinta y siete de mil novecientos treinta y seis establecido por Don Godofredo Jiménez Biscoya contra el acuerdo de cuatro de Marzo de dicho año que le destituyó del cargo de Inspector de la Guardia Municipal; y a los que con los números cincuenta y nueve y noventa y cuatro del mismo año, instó don Manuel Casado Paredes contra los acuerdos de veinte y cuatro de Febrero y veinte y tres de Marzo destituyéndole del cargo de Guardia Municipal, en las que se hace saber que el Señor Fiscal se allana a las demandas y que en el término de diez días este Ayuntamiento puede personarse en dichos recursos o exponer por

escrito las razones que abonen la resolución recurrida, la Gestora acuerda darse por enterada y no mostrarse parte en los aludidos recursos.

Manguero Municipal Accediendo á su solicitud se nombra Manguero Municipal con el haber consignado en los Presupuestos al vecino de esta población Francisco Ruiz Díez.

Casa abandonada Se acude a una solicitud de la vecina de Badajoz Carmen Sanchez Collado y Gallego, en la que interera se la restituya en la posesión de la casa número dos de la calle Cruces, de la que es dueña, como acredita con la escritura pública que acompaña, y que se encuentra abandonada por haber huido su inquilino a zona roja.

Denuncias contra Empleados Dada cuenta de una comunicación del Comandante Militar de esta Plaza, trasladando a la Corporación denuncias que formulan Sportina Comacho y Agustina Sánchez, por faltas graves en el ejercicio de sus cargos contra el Jefe de la Guardia Municipal Don Godofredo Triviñer, el Cabo Don Constantino Suárez Torres y el Guardia Don Juan Carranero, se acuerda la formación de expediente para la depuración de los hechos y se nombra Jefe Instructor del mismo al Doctor Señor Valdís.

Reclamación de haberes Se desestiman las solicitudes deducidas por Ramon Olmos Porro y Josefa Paredes Gallego, como Viuda de Samuel Gallego Nieto en reclamación de sus haberes como empleados municipales destituidos en Febrero de mil novecientos treinta y seis; fundandose, en que en esa fecha, pudieron entablar el recurso contencioso-administrativo correspondiente contra tales destituciones.

Se desestima otra solicitud del Vor pública Adolfo Martin Andujar en la que pide que se le satisfagan sus haberes del mes de Agosto a razón de seis pesetas diarias que percibe desde el primero de Septiembre, en razón a que no fue nombrado para tal cargo hasta esta última fecha y a que en el referido mes de Agosto estuvo solo en practicas de su cometido que le fueron retribuidas con una gratificación de dos pesetas diarias

Solicitud de reposición
de acuerdo relacionado
con suministro de fluido
eléctrico

Dada lectura de un escrito de la Sociedad Anónima Félix Porráler, en solicitud de que se revoque un acuerdo del treinta de Noviembre, por el que se dejó sin efecto otro del cinco de Octubre aceptando una propuesta de referida Sociedad, relacionada con el precio del suministro del Kilow de fluido eléctrico para la elevación de aguas y pidiendo además que se la releve de la prestación de dicho servicio y que la sea satisfecha una factura que acompaña, a los precios que se aceptaron en el referido acuerdo de cinco de Octubre, después de amplia discusión se acuerda denegar las peticiones deducidas por las consideraciones siguientes.

- 1.^a Por que el Ayuntamiento de Don Benito, no tiene ningun nexo jurídico ni obligación contractual con la Empresa recurrente, que si suministra el fluido que motiva la reclamación, lo hace por convenio celebrado con la de Fuerras Eléctricas del Oeste y sustituyendo a esta de manera voluntaria en las obligaciones nacidas para la misma del contrato que celebró con esta Corporación.
- 2.^a Por que el acuerdo de cinco de Octubre, por el que fue aceptado el precio de treinta y cinco céntimos por Kilow de consumo de energía eléctrica (conforme a la propuesta de la Empresa recurrente) no cursó estado ya que tenía una duración limitada en el mismo acuerdo, cual es la de que se supeditaba en el dicha duración al hecho de que fuera conocida la residencia de la S. A. "Fuerras Eléctricas del Oeste" y esa condición se ha cumplido, y
- 3.^a Por que el acuerdo de treinta de Noviembre, lejos de carecer de validez legal, como la Empresa recurrente afirma, está adoptado como lógica consecuencia de haberse cumplido la condición exigida por el de cinco de Octubre, o sea la de que fuera conocida la residencia en zona liberada de la representación de "Fuerras Eléctricas del Oeste". Por tanto desaparecida la causa que tuvo por fundamento el referido acuerdo de cinco de Octubre, que tendió en su espíritu, a evitar que la Empresa recurrente estuviera privada de todo ingreso por un servicio que prestaba en interés de la Corporación, aunque por cuenta de otro, la cuestión planteada queda reducida en sus justos límites a que Félix Porráler S. A. ventile sus diferencias con la Empresa con quien se obligó, sin que la sea



licito el solicitar de esta Corporación, (que carece de facultades para ello) el que se la releve del servicio que presta, ya que lo hace sustituyendo las obligaciones nacidas de un contrato en interior de un servicio público.

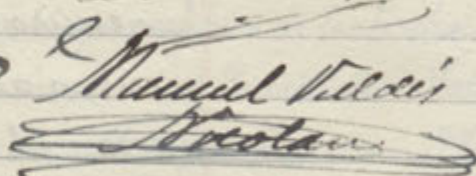
Nombramiento Recaudador de cédulas personales Se acuerda por unanimidad designar Recaudador para las cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, al empleado municipal Don Fermín García-Adámez y Aguirre.


Beneficencia Al objeto de rectificar el padrón de Beneficencia para el próximo año de mil novecientos treinta y nueve, se designa a los Gestores Señores Sfora y Alonso para constituir la Comisión Permanente de Beneficencia y Sanidad que informe las inclusiones y exclusiones del padrón de referencia.

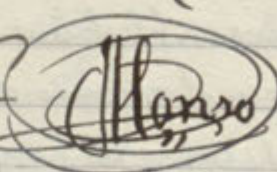
Donativo Con motivo de las próximas fiestas de Navidad la Gestora acuerda hacer un donativo de doscientas pesetas a las Flechas de F. E. F. y de las Jous como obsequio para festejarlos.

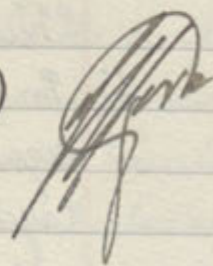
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de que yo el Secretario interino, certifico


Tomás Canamero

A. Leuque

Manuel Vicedo

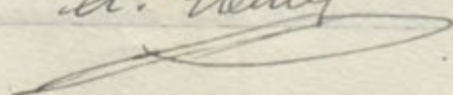

Felipe Canamero


Alonso


A. Leuque

Diligencia La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse por la Comisión Gestora la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de Gestores

Don Benito veintiocho Diciembre mil novecientos treinta y ocho - 111
año Triunfal Certifico.

A. Leuque




N.º 27=

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1938.

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal; siendo la hora de los diez y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero y Alguacil-Carrasco, los Señores Don Manuel Mora Gómez, Don Juan Alonso Gómez, Don Manuel Valadís Nicolau y Don Teodoro Cañamero Sánchez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veinte y ocho que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Gestores.

Asiste también el Interventor de la Administración local Don Felipe Ocaña y Torrejón, y declarada abierta la sesión pública, yó el Secretario interino de lectura del minutario del acta de la sesión ordinaria anterior del día veintinueve del actual, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilustre político y General Don Severiano Martiner Arido, Ministro que fué de Orden Público.

A cada cuenta de la correspondencia y demás despachos de oficio la Gestora se da por enterada.

Acto continuo, se entra en el orden del día y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar en seiscientas diez pesetas cinco listas de jornales devengados en los días once al diez y siete y diez y ocho al veintey cuatro del actual, en reparaciones de las tuberías del servicio de abastecimiento de agua, arreglo del acerado de la calle Rannón y Cajal y otras obras efectuadas en el Cementerio Municipal y Casa Cuartel de la

Formales

Guardia Civil.

Honorarios Médicos

Aprobar en sesenta pesetas una minuta de honorarios del Facultativo Don José Sáez de la Cruz, por asistencia prestada a tres obreros que sufrieron accidente del trabajo en obras municipales; y otra de cuarenta pesetas, del Médico Don Emilio Ortíz, por la que prestó a otros dos obreros, lesionados por la misma causa.

Medicamentos de Beneficencia

Aprobar en doscientas noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos seis facturas del Farmacéutico Don Vicente Delgado por medicamentos suministrados a las personas incluidas en el padrón de Beneficencia Municipal en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre así como a la Casa de Socorro en este último.

Retribucion de trabajo

Se aprueba en quinientos veinte y dos pesetas cincuenta centimos, una factura que presentan el Maestro Carpintero Don Apolinario Varquer, el Maestro Albañil Manuel Sánchez y el peon Juan Garcia Calderon, por los trabajos ocasionados para fijar la cuantía de los daños ocasionados en esta población por acción de Guerra, a fin de que esta Corporación diere cumplimiento a un servicio estadístico ordenado por la Superioridad.

Material de Oficinas

Se aprueban en mil doscientas diez y seis pesetas setenta y cinco centimos cuatro facturas de la Imprenta de Don Antonio Frijó, de esta Ciudad por el material para oficinas que ha suministrado en los meses de Noviembre y Diciembre con destino a Secretaría, Intervención, Arbitrios, Auditoria y Comandancia Militar.

Aprobar en seis pesetas, una factura de "Nieto de Antonio Bestouante" por veinticuatro lapiceros tinta con destino a servicios municipales.

Material para fuentes públicas

Aprobar en ciento doce pesetas cuatro facturas de Don Bernabé Sánchez por materiales y reparaciones efectuadas en las fuentes públicas y en las instalaciones de la Comandancia Militar, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Carcel del Partido.

Material de construcción

Aprobar en ciento catorce pesetas quince centimos una factura de Gomez y González S. A. de materiales de construcción facilitados en el mes de Diciembre, con destino a obras municipales.

- Gastos de transportes Aprobar en cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos un recibo librado por la Estación ferroviaria de esta Ciudad de gastos de transportes y arriendo de una caja en la que se han enviado las cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.
- Cristales para la Corre Aprobar en once pesetas quince céntimos una factura del Carpintero Don José Teixeira por cristales colocados en la torre de Santiago y recorrer las puertas de unas ventanas de ella.
- Reparación máquina escribir Aprobar en veintidós pesetas una factura de Don Fernando Calderon Barragan por reparaciones que ha llevado a cabo en una máquina de escribir de la Comandancia Militar de esta plaza.
- Caja Autopsia Aprobar en cinco pesetas cincuenta céntimos, una factura de Antonio Fernández por afilar cinco bisturís y una tijera de la Caja destinada a autopsias.
- Escobas para el Cementerio Aprobar en dos pesetas veinte céntimos, una factura de Don Florencio Romero Esparrago por cuatro escobas de caña, con destino al Cementerio Municipal.
- Gastos de la Oficina de Subsidio al Combatiente Se aprueban en catorce pesetas dos facturas del Jefe local de la Oficina de Subsidio al Combatiente, por un sello para dicha Dependencia y gastos de material y de transferencias hechos por la misma.
- Fluido eléctrico Rada cuenta de veinte facturas que presenta la S.A. Félix González de esta plaza por su ministro de fluido eléctrico fechadas en el día de mañana dos de ellas, y las quince restantes relativas a consumo efectuado en los meses de Mayo Junio y Julio del año actual, en las distintas dependencias que tuvieron instalados los Comités Rojos, a los que la aludida Sociedad se permite denominar "Ilustre Ayuntamiento" en algunas de mencionadas facturas, la Gestora por unanimidad acuerda:
- ✓ Primero: En cuanto a las dos facturas que llevan fecha de mañana y que se refieren a consumo de fluido en la elevación de aguas para el vecindario demorar su pago por ahora evitando la incongruencia de ser aprobadas antes de la fecha de las mismas, aparte de que el precio de la unidad de consumo en una de ellas, que se gira a treinta y cinco céntimos, debe ser a diez y ocho céntimos conforme al contrato que tiene con esta Corporación la Empresa "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A.
- Segundo: En cuanto a las restantes facturas, demorar también su pago, por que el consumo eléctrico a que se refieren, fue hecho por los Comités Rojos que dominaron en esta Ciudad hasta el veinte y cuatro del pasado Julio; y el hacerlas efectivas supondría el colaborar de manera delictiva contra

el Glorioso Movimiento Nacional, ya que es innegable que dichos Comités detentaban por la fuerza cargos que legítimamente no les correspondían, y por ello, equivaldría al pretendido pago a hacerse solidario el Ayuntamiento de la colaboración que les prestó la S. A. D. Félix González, que pudiera estar inmersa en sanciones penales.

Adonativo a Organizaciones Juveniles Se concede un donativo de trescientas pesetas a las Organizaciones Juveniles de F. E. F. y de las Juntas de esta Ciudad para solemnizar la fiesta de Reyes, conforme a la Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia de veinte y tres del actual.

Medidas sanitarias y de higiene de la población Se da por enterada la Gestora de dos comunicaciones del Comandante Militar de la Plaza, dando traslado de otras que le dirige el Excmo Señor Coronel Jefe de la veintitima Division para que con urgencia se adopten las medidas que indica para el decoro urbano y la salud del vecindario, acordando darlas cumplimiento.

Autorización para la realización de obras Se accede a una solicitud del Maestro de Obras Antonio Banda y se le autoriza para ejecutar las obras que indica el plano que acompaña en la casa número doce de la Plaza de España, propia de Doña Manuela Calderón de la Barca.

Solicitud de pensión A solicitud deducida por Norveta Rodríguez García pidiendo la sean abonados los haberes que correspondían a su padre Joaquín Rodríguez Calderón, empleado municipal, suspendido en su cargo por los rojos a mediados de Mayo de mil novecientos treinta y seis y fusilado por los mismos el treinta de Septiembre de dicho año, y que se conceda la pensión correspondiente a dos hijos menores del fuero, se acuerda, que acredite expresados extremos para resolver la petición, y que entretanto se le conceda un anticipo de doscientas pesetas, atendida su precaria situación económica, cuya suma se deducirá en su día de las cantidades que les correspondan percibir, si se accediere a su petición.

Argucios de Cantidades La Gestora se da por enterada del ingreso en la Caja Municipal de la suma de mil trescientos noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos por venta de cal y otros materiales de construcción pertenecientes al Municipio.

Accediendo a lo solicitado por el empleado municipal Don Luis Saura



del Campo, se conceden al mismo quince dias de licencia con sueldo entero para atender a asuntos propios, concediendole tambien una gratificación de cien pesetas por trabajos extraordinarios realizados por el mismo.

Junta Municipal
de Sanidad

Habiendo desaparecido durante la dominación roja el expediente de constitución de la Junta Municipal de Sanidad, se acuerda proceder a la reconstitución de la misma, que quedará integrada del modo siguiente.

Presidente el Señor Alcalde.

Vocales: El Subdelegado de Medicina Don Manuel Mauraño Ríos, que actuará de Secretario.

El Subdelegado de Veterinaria Don Adolfo Caberas León
El Farmacéutico Don Luis Garcia Solano, sustituyendo al Subdelegado de Farmacia, cargo que está vacante.

Don Fernando Martin Carralho, Maestro de Obras públicas, en sustitución del Arquitecto Municipal, cargo tambien vacante.

Don Juan Felix Martin Píer, como padre de familia, que anteriormente ostentaba el cargo, y.

Don Antonio Pajares Alvarer, tambien como padre de familia, sustituyendo a Don Ricardo Esteban, fallecido durante la dominación roja,

Junta Pericial del Catastro

Para completar la Junta Pericial del Catastro, de la que han fallecido el Vocal que en ella figuraba como mayor contribuyente Don Rufino Sarr Vega, y el tambien Vocal Don Juan Delgado de Ferras, como haundado forastero, se designa para sustituir al primero a Don Fermán Píer Bidoncha, y al segundo Don Andrés Conceullon Ferras.

Junta de Informacion
Agrícola

Habiendo fallecido durante la dominación roja, el Vocal de dicha Junta Don Fernando Peratta Saer que formaba parte de la misma en concepto de ganadero, se designa para sustituirle a Don Luis Suarez de Viuga y Armuzgol.

Inmuebles ocupados

A solicitud deducida por Luisa Mateo-Conde Beltran, pidiendo se la autorice para hacerse cargo de la casa numero dos de la calle Bueyos de esta Ciudad, que le pertenece, la Comision acuerda denegarla, por no haber sido incautada por su orden, sino por la Policia Militar.

Faen
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Alcalde para el otorgamiento de un poder

Dador cuenta de una carta dirigida al Señor Alcalde Don Florencio

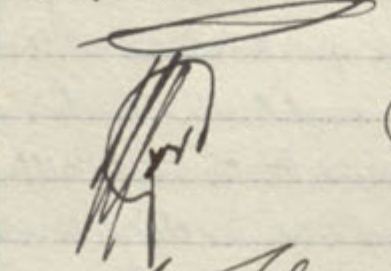
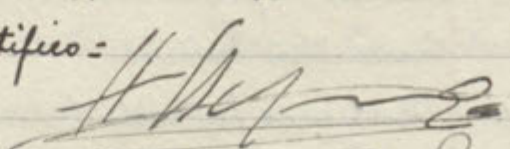
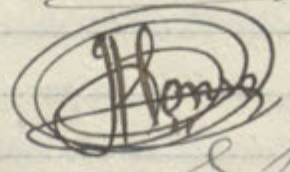
Hidalgo-Barquero y Alcañal-Carrasco, por el Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, interesándole fize fecha en que pueda trasladarse a Valladolid para el otorgamiento de la escritura pública en que ha de formalizarse la operación de préstamo que por doscientas diez mil pesetas, se concedió a este Ayuntamiento por la referida Entidad, con objeto de nutrir de fondos la Exoneración Municipal, para salvar momentaneamente la falta de recaudación y para atenciones ordinarias y extraordinarias de la Guerra, dicho Señor Alcalde expuso la imposibilidad que tiene para ello, por las inaplazables atenciones de su cargo, y en su vista, por unanimidad, las Gestora, ratificando las facultades que a aquel se le confirieron en la sesión extraordinaria de veinte y seis de Agosto anterior, autoriza al mismo para que confiera poder en favor de la persona que tenga por conveniente, al objeto de que por la misma y representando a esta Corporación Municipal, se lleve a cabo el otorgamiento de la escritura de referencia, conforme a las condiciones aceptadas por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de ocho de Octubre pasado.

Solicitud de una paga extraordinaria

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Presupuestos, una solicitud deducida por los empleados municipales, en la que interesan les sea concedida la paga extraordinaria de una mensualidad, equitativa para ellos a los funcionarios del Estado, a los que les ha sido concedida, así como a otros funcionarios Provinciales y Municipales, a los que se les ha otorgado por las Corporaciones de quienes dependen.


Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco el Señor Alcalde levanto' la sesión de que yo el Secretario interino certifico:

Teodoro Carrasco

A. Carrasco

Manuel Toldos



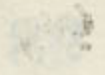
Nicolás

Fin

no
der
he
l
,
ar
rio
ibi
gs,
ta
te
or
ue
lle
à
m-
lii
les
is
er
s
te

87

12.



100

[Illegible white label on the spine]